

**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA**

**FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**GESTIÓN MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SU IMPACTO EN EL  
RESPETO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS  
TRABAJADORES DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS,  
AÑO 2022**

**TESIS**

**PRESENTADO POR BACHILLERES**

**FERREYRA LUJAN ROSARIO DEL PILAR**

**PEÑA GOMEZ FABIOLA PILAR**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE**

**ABOGADA**

**ICA – PERU**

**2023**

**ASESOR**

**Mg. Luis Martín Pacheco Vara**

# **Líneas de Investigación**

## **Derecho Administrativo**

## **AGRADECIMIENTO**

Queremos agradecer, en primer lugar, a nuestras familias, pues para nosotras la base del desarrollo de todo ser humano es precisamente su núcleo familiar, gracias a ellos hemos podido forjarnos como personas de bien, hemos recibido el apoyo de su parte en los momentos más difíciles de la carrera, guardamos por ellos nuestro más grande amor y reconocimiento.

En segundo lugar, queremos agradecer a nuestra querida Universidad San Juan Bautista, a su plana de docentes, y a todos los profesionales que la componen, por haber sido nuestro centro de estudios en estos años, gracias a ella nos hemos formado como profesionales en el derecho, superando las más altas exigencias académicas como corresponde a una carrera de la importancia que tiene el Derecho.

Como corolario, consideramos muy importante, en esta parte final de la carrera, agradecer la participación del Mg. Martín Pacheco Vara, quien no dudo ningún momento en aceptar nuestro requerimiento para ser nuestro asesor de tesis, y con sus aportes, obtener un trabajo acorde a los estándares de calidad educativa que nuestros tiempos exigen.

**Rosario y Fabiola**

## **DEDICATORIA**

Queremos dedicar nuestro esfuerzo, plasmado en este trabajo de investigación, a nuestros hijos, motor de cada una de nuestras acciones, motivación principal para siempre emprender nuevos retos, razón por la cual queremos ser mejores cada día. En este estudio se encuentran resumidos años de esfuerzo y sacrificio, se lo dedicamos a ellos pues su sola existencia fue el mejor impulso para motivarnos a lograr el objetivo.

Es menester extender la dedicatoria a la Universidad Privada San Juan Bautista, donde nos hemos forjado en valores éticos y académicos es justo dedicarle esta investigación por haberse constituido en nuestro segundo hogar y como un centro del saber que siempre supo estar a la altura brindándonos las herramientas necesarias para salir adelante.

**Las autoras**

## RESUMEN

El manejo de residuos sólidos municipales requiere de una serie de aspectos técnicos que abarquen cada una de las etapas del proceso, desde la recolección hasta la disposición final, conseguir las fuentes de ingreso que permitan poner en marcha un plan moderno, junto a diversos instrumentos de gestión, todo ello en favor del medio ambiente y la comunidad. Sin embargo, son las personas encargadas de realizar las labores de recolección a quienes debemos considerar como parte vital del engranaje en la gestión de residuos sólidos, pues un manejo deficiente perjudicará directamente a estos trabajadores, exponiéndolos a diversos tipos de enfermedades debido al contacto con desechos sin contar con la debida protección, lo que atentaría contra sus derechos fundamentales como la salud o el trabajo digno. La gestión de residuos sólidos abarca una serie de responsabilidades, para efectos de nuestro estudio, en los gobiernos locales, quienes deberán contar con la infraestructura, presupuesto, marco legal y grupo humano que cumpla a cabalidad con sus labores. Esta problemática encierra una serie de aspectos, tanto de forma como de fondo que tienen que ver con el incumplimiento de legislación laboral en materia de salud ocupacional, el diseño de políticas públicas y el respeto de los derechos fundamentales de aquellos quienes realizan este tipo de funciones.

**Palabras clave:** Gestión de residuos sólidos, residuos sólidos municipales, derecho al trabajo digno, derecho a la salud, salud ocupacional, políticas públicas, recolección y disposición final de desechos.

## ABSTRACT

The management of municipal solid waste requires a series of technical aspects that cover each of the stages of the process, from collection to final disposal, obtaining the sources of income that allow the implementation of a modern plan, together with various instruments of management, all in favor of the environment and the community. However, it is the people in charge of carrying out the collection tasks who must be considered as a vital part of the gear in solid waste management, since poor management will directly harm these workers, exposing them to various types of diseases due to contact with waste. without having due protection, which would violate their fundamental rights such as health or decent work. Solid waste management encompasses a series of responsibilities, for the purposes of our study, in local governments, who must have the infrastructure, budget, legal framework and human group that fully comply with their work. This problem contains a series of aspects, both in form and substance, that have to do with non-compliance with labor legislation on occupational health, the design of public policies and respect for the fundamental rights of those who perform this type of function.

**Keywords:** Solid waste management, municipal solid waste, right to decent work, right to health, occupational health, public policies, collection and final disposal of waste.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como meta poder llegar a explicar el impacto que la gestión municipal de residuos sólidos genera con relación al respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores de limpieza pública en la Municipalidad Distrital de Salas, en el año 2022.

El capítulo I contiene el desarrollo del problema de investigación, así como la presentación de objetivos, tanto general como específicos, para luego proceder a justificar y sustentar la importancia del tema abordado, delimitando el estudio y señalando sus posibles limitaciones.

El capítulo II presenta el marco teórico elaborado, comenzando por la mención de aquellos estudios similares realizados en nuestro país y el extranjero, para posteriormente abordar el marco conceptual de la investigación.

El capítulo III presenta nuestra hipótesis, general y específicas, la variables independiente y dependiente, junto a su proceso de operacionalización.

El capítulo IV contiene la metodología de la investigación, señalando el tipo y diseño de la misma, así como la población y muestra sobre a que se aplicarán las técnicas de recolección de datos allí citadas.

El capítulo V presenta los resultados del estudio, a través de los instrumentos de recolección aplicados, así como su análisis e interpretación, además de la discusión de los mismos.

El capítulo VI presenta tanto las conclusiones como recomendaciones.

## INDICE

<b>Caratula.....</b>	<b>i</b>
<b>Asesor.....</b>	<b>ii</b>
<b>Líneas de Investigación.....</b>	<b>iii</b>
<b>Agradecimiento/Dedicatoria.....</b>	<b>iv</b>
<b>Resumen.....</b>	<b>v</b>
<b>Abstract.....</b>	<b>vi</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>vii</b>
<b>Índice.....</b>	<b>viii</b>
<b>Informe antiplagio .....</b>	<b>x</b>
<b>Lista de Tablas.....</b>	<b>xii</b>
<b>Lista de Gráficos.....</b>	<b>xiv</b>
<b>Lista de Anexos.....</b>	<b>xvi</b>
<b>CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....</b>	<b>1</b>
1.1. Planteamiento del Problema.....	1
1.2. Objetivos de la investigación.....	6
1.2.1. Objetivo general.....	6
1.2.2. Objetivos específicos.....	7
1.3. Justificación e importancia de la investigación.....	7
1.3.1. Justificación.....	7
1.3.2. Importancia.....	8
1.4. Delimitación.....	9
1.5. Limitaciones.....	10
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>12</b>
2.1. Antecedentes.....	12
2.1.1. Antecedentes Nacionales.....	12
2.1.2. Antecedentes Internacionales.....	15
2.2. Marco Conceptual.....	19
2.2.1. Gestión integral de residuos sólidos.....	19



2.2.2. Gestión municipal de residuos.....	26
2.2.3. Servicio de limpieza pública.....	33
2.2.4. Derecho al trabajo digno.....	39
2.2.5. Derecho de los trabajadores a la salud.....	45
<b>CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES.....</b>	<b>51</b>
3.1. Hipótesis General.....	51
3.2. Hipótesis Específicas.....	51
3.3. Variables.....	51
3.4. Operacionalización de Variables.....	52
<b>CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>54</b>
4.1. Tipo y Diseño de Investigación.....	54
4.2. Población y Muestra.....	56
4.3. Técnicas de Recolección de Datos.....	57
4.4. Aspectos éticos.....	58
<b>CAPÍTULO V: RESULTADOS – DISCUSIÓN.....</b>	<b>60</b>
5.1. Resultados.....	60
5.2. Análisis e interpretación de resultados.....	92
5.3. Discusión.....	108
<b>CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>118</b>
6.1. Conclusiones.....	118
6.2. Recomendaciones.....	120
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>122</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>130</b>

**TESIS- FERREYRA LUJAN ROSARIO DEL PILAR y PEÑA GOMEZ FABIOLA PILAR / GESTIÓN MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SU IMPACTO EN EL RESPETO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS TRABAJADORES DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS, AÑO 2022.**

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>2</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.uss.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>vsip.info</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.uigv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>repositorio.unheval.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>repositorio.ict.ejercito.mil.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>virtual.urbe.edu</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 15 words

Excluir bibliografía

Activo



UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA  
FACULTAD DE DERECHO  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
FILIAL-ICA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO

FECHA: 07/02/2023

NOMBRE DEL AUTOR (A) / Ferreyra Lujan Rosario del Pilar / Peña Gomez Fabiola Pilar

ASESOR (A): Mg. Martin Pacheco Luis Martin

TIPO DE PROINVESTIGACIÓN:

- PROYECTO ( )
- TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ( )
- TESIS ( x )
- TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL ( )
- ARTICULO ( )
- OTROS ( )

INFORMO SER PROPIETARIO (A) DE LA INVESTIGACIÓN VERIFICADA POR EL SOFTWARE ANTIPLAGIO TURNITIN, EL MISMO TIENE EL SIGUIENTE TÍTULO: **"GESTIÓN MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SU IMPACTO EN EL RESPETO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS TRABAJADORES DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS, AÑO 2022"**

CULMINADA LA VERIFICACIÓN SE OBTUVO EL SIGUIENTE PORCENTAJE: 18 %

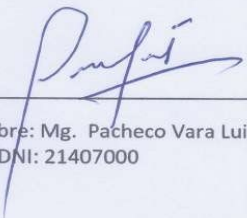
Conformidad Autor:

Conformidad Asesor:

  
\_\_\_\_\_

Nombre: Ferreyra Lujan Rosario del Pilar  
DNI: 21574365

Huella:

  
\_\_\_\_\_

Nombre: Mg. Pacheco Vara Luis Martin  
DNI: 21407000

  
\_\_\_\_\_

Nombre: Peña Gomez Fabiola Pilar  
DNI: 40384838

Huella:



## LISTA DE TABLAS

Tabla N° 19.....	78
Tabla N° 20.....	79
Tabla N° 21.....	80
Tabla N° 22.....	81
Tabla N° 23.....	82
Tabla N° 24.....	83
Tabla N° 25.....	84
Tabla N° 26.....	85
Tabla N° 27.....	86
Tabla N° 28.....	87
Tabla N° 29.....	88
Tabla N° 30.....	89
Tabla N° 31.....	90
Tabla N° 32.....	91

## LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico N° 01.....	60
Gráfico N° 02.....	61
Gráfico N° 03.....	62
Gráfico N° 04.....	63
Gráfico N° 05.....	64
Gráfico N° 06.....	65
Gráfico N° 07.....	66
Gráfico N° 08.....	67
Gráfico N° 09.....	68
Gráfico N° 10.....	69
Gráfico N° 11.....	70
Gráfico N° 12.....	71
Gráfico N° 13.....	72
Gráfico N° 14.....	73
Gráfico N° 15.....	74
Gráfico N° 16.....	75
Gráfico N° 17.....	76

Gráfico N° 18.....	77
Gráfico N° 19.....	78
Gráfico N° 20.....	79
Gráfico N° 21.....	80
Gráfico N° 22.....	81
Gráfico N° 23.....	82
Gráfico N° 24.....	83
Gráfico N° 25.....	84
Gráfico N° 26.....	85
Gráfico N° 27.....	86
Gráfico N° 28.....	87
Gráfico N° 29.....	88
Gráfico N° 30.....	89
Gráfico N° 31.....	90
Gráfico N° 32.....	91

## LISTA DE ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia.....	131
Anexo 02: Matriz de operacionalización de variables.....	132
Anexo 03: Constancia Comité de Ética UPSJB.....	133
Anexo 04: Cuestionario.....	134
Anexo 05: Solicitud para aplicación de instrumento.....	138
Anexo 06: Autorización para aplicación de instrumento.....	139
Anexo 07: Aplicación de instrumento.....	140

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **1.1. Planteamiento del Problema**

Toda administración municipal tiene dentro de sus objetivos principales el atender las necesidades de su población, así como brindarle un ambiente adecuado para su desarrollo, es por ello que, por ejemplo, mantener una ciudad limpia resulta ser una de las prioridades en la labor de la comuna pues se constituye en uno de los principales medios para medir si una gestión municipal es exitosa o no. Ahora bien, con el paso del tiempo la exigencia por contar con un medio ambiente sano y protegido redundando en favor de todos los seres vivos que compartimos el planeta, es por ello que se habla no solo de la simple acción referida al recojo de desechos, sino que se hace alusión a la gestión de residuos por parte de los órganos responsables como, en el caso del Perú, son los municipios. Esta gestión exige el uso de tecnologías, pero principalmente, de personas que coadyuven en el mantenimiento de cada espacio público, por lo que debe ser regulada, supervisada y promovido por el propio Estado, pues se trata de un tema de salud pública. Al respecto el Ministerio del Ambiente (2021, citado por el diario oficial “El Peruano”) señaló que:

En el Perú, se genera un promedio de veintiún mil toneladas de residuos municipales al día, producidos por los treinta millones de habitantes, lo que equivale a 0.8 kilogramos de generación de



residuos por persona al día. De ese total, más de la mitad de desechos son materia orgánica como alimentos o vegetales.

En el caso particular del Departamento de Ica, según la Dirección General de Residuos Sólidos (2021, citada por el Ministerio del Ambiente):

Se generan doscientos cuarenta y cuatro mil toneladas al año de residuos sólidos municipales, siendo el caso de la Provincia de Ica, con ciento veintiún mil trescientos veinte y nueve toneladas al año, la que produce el mayor número de residuos, promediando trescientos treinta y dos toneladas al día. (p. 8)

El manejo de residuos sólidos municipales requiere de una serie de aspectos técnicos que abarquen cada una de las etapas del proceso, es decir, desde la acción de recolección hasta llegar a la disposición final, así como conseguir las fuentes de ingreso que permitirán poner en marcha un plan moderno, junto a diversos instrumentos de gestión, todo ello en favor del medio ambiente y por consiguiente de la salud de la comunidad en general.

Sin embargo, consideramos que son las personas encargadas de realizar las labores de recolección a quienes debemos considerar como parte vital del engranaje en la gestión de residuos sólidos, pues un manejo deficiente perjudicará directamente a estos trabajadores, exponiéndolos a diversos tipos de enfermedades relacionadas con temas gastrointestinales o respiratorios debido

al contacto con desechos sin contar con la debida protección, lo que atentaría contra sus derechos fundamentales, pues como señala Cossio (2016):

No podemos llamar trabajo digno a aquel en el que no se garantiza que un colaborador pueda llevar a cabo sus tareas de forma segura, sin tener que exponer su vida, salud e integridad, pues estos son derechos que le corresponden por su propia naturaleza de ser humano. (p. 59)

En ese sentido, Jalinas y Espinoza (2019, citados por Ríos y Pérez. 2021), se refieren a los factores que generan ineficiencia en la gestión de residuos sólidos, considerando, entre otros, al recurso humano, pero desde la perspectiva de la preparación, cuando indican que:

No manejar adecuadamente el tema de los residuos sólidos evidencia debilidades estructurales en la gestión; debido a un excesivo centralismo, malos e inoperantes servicios, no contar con planes, deficiencias en tecnología, dispersión de normativa legal, así como su no aplicación, baja calificación de los recursos humanos, falta de herramientas, mal sistema de recaudación, lo que evidencia una orfandad en materia de políticas públicas lo que hace nula la participación de la sociedad. (p. 6)

Consideramos, entonces, que la gestión de residuos sólidos abarca una serie de responsabilidades de administración depositadas, para efectos de

nuestro estudio, en los gobiernos locales, quienes deberán contar con la infraestructura, presupuesto, marco legal y, sobre todo, un grupo humano que cumpla a cabalidad con sus labores, para lo cual deberán contar con todas las herramientas que garanticen la ejecución de sus acciones de una forma digna y segura.

Por ello, convenimos en que esta problemática encierra una serie de aspectos, tanto de forma como de fondo que tienen que ver con el incumplimiento de legislación laboral en materia de salud ocupacional, el diseño de políticas públicas y el respeto de los derechos fundamentales de todo ser humano y, en especial, sobre aquellos que por la naturaleza de su trabajo se exponen a situaciones que podrían afectar gravemente su salud, para poder brindarle un ambiente adecuado a los demás miembros de la comunidad.

En el caso de los trabajadores de limpieza pública, parte de nuestra investigación, la Contraloría General de la República (2022), ha evidenciado una serie de falencias en el manejo de residuos sólidos, de forma particular en la recolección de los mismos, al señalar que:

Como resultado de las visitas de control realizadas a las 696 municipalidades, se ha encontrado lo siguiente: i) 71.0% (494 de 696) no ha verificado si los obreros municipales cumplen con los exámenes médicos ocupacionales, ii) 55.0% (383 de 696) reporta que los obreros municipales no cuentan con la vacuna antitetánica, y iii) 63.9% (445 de 696) reporta que no cuenta con

el seguro complementario de trabajo de riesgo para los obreros municipales. (p. 20)

Asimismo, la propia Contraloría General de la República (2022), indica que en el caso particular del Departamento de Ica:

Como resultado del operativo de control “prestación del servicio de limpieza pública en las municipalidades 2022”, se evidencio en 29 municipios provinciales y distritales de la región, diversos riesgos relacionados a los procesos de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos; disponibilidad de los recursos públicos, personal de limpieza, gestión de puntos críticos, así como en función de supervisión y fiscalización.

Una buena gestión de residuos sólidos tendrá que ver entonces con la forma en que cada municipalidad dote a sus colaboradores, obreros de limpieza pública, de lo necesario para el desarrollo de sus labores, asegurándoles con ello un trato digno además de garantizar su derecho a la salud.

Es por ello, que nuestra intención, como investigadores, es la de analizar la política de gestión de residuos sólidos municipales, así como esta impacta en el necesario respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores de limpieza pública, para lo cual pretendemos enfocar nuestro estudio en la Municipalidad Distrital de Salas, ubicada en la Provincia de Ica, durante el año 2022.

## **Problema General**

¿De qué forma, la gestión municipal de residuos sólidos impacta en el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas, año 2022?

## **Problemas Específicos**

### **Primer Problema Específico**

¿De qué manera, la gestión municipal de residuos sólidos incide en el respeto al derecho a un trabajo digno para los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas, año 2022?

### **Segundo Problema Específico**

¿De qué manera, la gestión municipal de residuos sólidos incide en el respeto al derecho a la salud de los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas, año 2022?

## **1.2. Objetivos de la investigación**

### **1.2.1. Objetivo general**

Determinar de qué forma, la gestión municipal de residuos sólidos impacta en el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas, año 2022.

## **1.2.2. Objetivos específicos**

### **Primer Objetivo Específico**

Explicar de qué manera, la gestión municipal de residuos sólidos incide en el respeto al derecho a un trabajo digno para los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas, año 2022.

### **Segundo Objetivo Específico**

Explicar de qué manera, la gestión municipal de residuos sólidos incide en el respeto al derecho a la salud de los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas, año 2022.

## **1.3. Justificación e importancia de la investigación**

### **1.3.1. Justificación**

Consideramos, que la presente investigación justifica su ejecución basada en cuatro aspectos importantes que pueden evidencia de mejor manera las intenciones de las suscritas, dado los resultados obtenidos, producto del trabajo de campo en la etapa de validación de nuestras hipótesis:

- Justificación teórica, pues una vez culminada la investigación obtendremos resultados validados adecuadamente que permitirán aportar en el conocimiento jurídico de las políticas públicas y los derechos fundamentales de los trabajadores, además de tomar en cuenta que este marco se desarrolla

dentro del objetivo de contar con un medio ambiente saludable, pero con respeto a quienes se encargan de tales labores.

- Justificación práctica, en la medida que nuestra investigación aborda una realidad social de actualidad y plena vigencia, por lo que sus resultados traerán consigo un mejor entendimiento de la problemática, así como la posibilidad de encontrar soluciones o posibilidades de mejora ante las posibles debilidades que se puedan detectar.
- Justificación metodológica, dado que nos valdremos de técnicas e instrumentos debidamente estructurados y validados, lo que asegura contar con resultados confiables, ello coadyuvará a la generación de conclusiones y sugerencias que verdaderamente aporte al conocimiento de la realidad materia de estudio.
- Justificación normativa, en vista de que una vez culminada y sustentada nuestra investigación, habremos cumplidos con las directivas emitidas por nuestra casa de estudio, la Universidad Privada San Juan Bautista, como requisito para acceder al título profesional de abogadas que buscamos alcanzar.

### **1.3.2. Importancia**

La problemática planteada reviste singular importancia, en la medida que, en la actualidad, la gestión de residuos sólidos se encuentra dentro de las

principales políticas de conservación del medio ambiente por parte de los Estado. En esa misma línea, las municipalidades tienen una gran responsabilidad al ser las encargadas de garantizar que esta actividad se desarrolle de forma eficiente en favor de la población, la misma que también juega un rol en este proceso. Sin embargo, ningún esfuerzo podría ser exitoso sino se contará con el recurso humanos competente y suficiente para cumplir con el encargo del recojo de residuos en cada comuna, por lo que además será responsabilidad de los municipios brindar todo lo necesario para que estas personas cumplan con este encargo en condiciones dignas y con plena garantía de su derecho a la salud, pues se exponen constantemente a la posibilidad de contraer enfermedades. Es por ello que decidimos abordar una realidad concreta, en este caso de la Municipalidad de Salas en la Provincia de Ica, ello luego de revisar la data general existente en esta región, dentro del espacio de tiempo correspondiente al 2022, ello nos permitirá contar con información valiosa acerca del manejo de residuos sólidos, así como de que medio se vale dicha entidad para asegurar el respeto a los derechos fundamentales de aquellos trabajadores dedicados a este tipo de actividad.

#### **1.4. Delimitación**

Para delimitar el área de estudio hemos considerado realizar un enfoque orientado a los aspectos puntuales referidos a cada sector de interés, los alcances que estos tienen, así como contextualizar cada una de ellas. En relación a nuestro tema de trabajo, consideramos cuatro puntos básicos:



- En cuanto a su delimitación espacial: El presente estudio se ha llevado adelante en la Municipalidad Distrital de Salas, ubicado en la provincia y departamento de Ica.
- En cuanto a su delimitación social: La recolección de datos y levantamiento de información se realizó a través de encuestas que fueron practicadas a los pobladores del distrito de Salas, así como a los trabajadores de la municipalidad materia de estudio.
- En cuanto a su delimitación temporal: El periodo de tiempo que comprendió nuestra investigación abarcó el año 2022.
- En cuanto a su delimitación conceptual: El trabajo que se ejecutó contó con dos variables de estudio, las mismas que corresponden a la gestión municipal de residuos sólidos y los derechos fundamentales de los trabajadores de limpieza pública.

### **1.5. Limitaciones**

- Una primera limitación tiene que ver con la falta de financiamiento de nuestro estudio, puesto que no recibimos ingresos de fuente pública o privada, por lo que esta investigación fue autofinanciada por las investigadoras.
- La limitación de recursos nos remite a que el periodo que fue materia de revisión correspondió al año 2022.

- Consideramos que existieron limitaciones referidas al acceso y predisposición de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Salas al momento de solicitarles realizar los cuestionarios, por algún posible temor sobre los alcances del mismo y posibles represalias por parte de las autoridades de la comuna.
- Consideramos, además, que existieron, inicialmente, algunas barreras de entrada para acceder a comunicarnos con la población y su disposición a colaborar con el estudio a través de las encuestas, ello supuso un reto que pudimos superar informando correctamente acerca de nuestras intenciones y los beneficios que la investigación traía consigo.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes

##### 2.1.1. Antecedentes Nacionales

Dañobeytia (2021), realizó la investigación titulada: ***“Nivel de seguridad laboral de los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Ascención – Huancavelica durante la emergencia sanitaria 2020”***, para optar el título profesional de ingeniera ambiental por la Universidad César Vallejo, estudio cuya descripción metodológica cuenta con un tipo de investigación aplicada, con un diseño no experimental, mientras que su población y muestra fue de veinte trabajadores recolectores y segregadores de residuos sólidos, asimismo la técnica empleada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario, llegando a las siguientes conclusiones:

Se acredita que la tercera parte de la muestra presenta en un nivel regular de seguridad laboral respecto a la posibilidad de contraer enfermedades de tipo ocupacional, en este grupo se consideran tanto a trabajadores que limpian la vía pública, áreas verdes, recolectores y disposición final. En cuanto a las condiciones de seguridad una vez iniciada la pandemia y declarada la emergencia sanitaria, se tiene que un 40% cuenta con un nivel regular de seguridad. Asimismo, un 40% cuenta con un nivel regular respecto

a las condiciones medio ambientales en las que desarrollan sus labores. Finalmente, sobre el conocimiento, por parte de los trabajadores, respecto de la seguridad laboral con la que cuentan a raíz de la emergencia sanitaria, un 75% se encuentra en nivel regular, solo el 25% en bueno, no existiendo casos en que haya desconocimiento total.

Guevara (2018), realizó la investigación titulada: ***“Incumplimiento a las normas de seguridad laboral y la afectación en la salud de los trabajadores de limpieza pública – distrito de José Leonardo Ortiz - Chiclayo”***, para optar el título profesional de abogado por la Universidad de Huánuco, estudio cuya descripción metodológica cuenta con un tipo descriptivo basado en los métodos comparativos causales, observación y exegético por lo que además es correlacional, con un enfoque mixto, es decir, cuantitativo y cualitativo, la población estuvo integrada por 310 colaboradores de limpieza pública, mientras que la muestra fue de 172 personas seleccionadas del universo antes señalado, como medio para la recolección de datos se valió del uso de encuestas, llegando a las siguientes conclusiones:

Se pudo determinar la existencia de no cumplimientos a la normativa referida a seguridad laboral esto debido a que la empleadora no provisiono, a los trabajadores, de equipos de protección personal, ello se refleja en el alto índice de accidentes laborales que llegaron a alcanzar un 97.09%. La transgresión a la

normativa laboral de protección al trabajador tiene una marcada incidencia en la salud de los colaboradores encargados de las tareas de limpieza pública, lo que se acredita con un porcentaje del 75.58% de trabajadores que no cuentan con ningún tipo de indumentaria que los proteja de contraer enfermedades asociadas a las labores que realizan. La contravención del marco legal de seguridad laboral evidencia un afectación al derecho a la salud de los trabajadores de limpieza pública, así como atenta contra su integridad física, psíquica y moral, por lo que no se vienen respetando sus derechos fundamentales lo que, a su vez, tiene concordancia con lo señalado en la ley de seguridad y salud en el trabajo, pues es obligación de los empleadores el adoptar medidas en pro de quienes se encuentren dentro de sus instalaciones, ya sean trabajadores o terceros.

Neyra y Villegas (2016), realizaron la investigación titulada: ***“Vulneración de derechos de los servidores de limpieza pública en la bioseguridad de la Municipalidad de Reque”***, para optar el título profesional de abogadas por la Universidad Señor de Sipán, estudio cuya descripción metodológica contiene un tipo de investigación aplicada y explicativa, con un análisis de tipo cualitativo con interpretaciones cuantitativas, el universo comprende a los servidores de limpieza pública de la Municipalidad de Reque en la Provincia de Chiclayo, la muestra fue de treinta y cinco personas escogidas de dicho universo, además se hizo uso de

la técnica del análisis documental, el fichaje y la encuesta, llegando a las siguientes conclusiones:

En base al estudio realizado ha quedado acreditado que existen debilidades en aspectos referidos a equipamientos adecuados para los trabajadores de limpieza pública, ello pese a la existencia de un marco legal que propugna el respeto de sus derechos relacionado con la bioseguridad; ante esta situación se tiene que los colaboradores corren el riesgo de contraer enfermedades. Los encargados de garantizar las medidas de seguridad en favor de los trabajadores de limpieza pública en el distrito de Reque, no ejecutan adecuadamente las bases teóricas que tienen que ver de forma directa con la problemática materia de investigación, con lo que se evidencia una aplicación netamente empírica sobre este particular. Finalmente, en cuanto a la actitud de los propios trabajadores de limpieza pública, se acredita que estos no se encuentran informados acerca de la normativa que protege sus derechos, tampoco cuentan con capacitaciones o procesos de inducción que procuren un mejor conocimiento y por tanto una mejor defensa de sus derechos.

### **2.1.2. Antecedentes Internacionales**

Uvidia (2020), realizó la investigación titulada: ***“Evaluación de las políticas públicas de recolección y manejo de residuos sólidos como parte***

***de las políticas de protección ambiental del gobierno autónomo descentralizado municipal de la ciudad de Tulcán periodo (2015-2017)***”, para optar el título profesional de administrador público por la Universidad Politécnica Estatal del Carchi de Ecuador, estudio cuya descripción metodológica estuvo marcada por la investigación con enfoque cualitativa y cuantitativa, siendo la misma de tipo descriptiva, usando el método deductivo, inductivo y analítico sintético, las fuentes primarias para la recolección de datos fueron la encuesta y la entrevista, mientras que las fuentes secundarias fueron los documentos, normativas y resoluciones, así como las revistas indexadas; la población fue de 53558 personas y la muestra fue de 381 personas obtenidas en base a la población, llegando a las siguientes conclusiones:

Se pudieron determinar debilidades en el gobierno materia de análisis, respecto a su gestión pública, pues se le atribuye a estala responsabilidad de diseñar políticas públicas en materia de gestión de residuos sólidos, cuando estos corresponden al gobierno nacional, ello genera impactos que podrían afectar la ejecución final de la política. En la ejecución del instrumento, las encuestas, no existe una satisfacción por los resultados de la gestión de residuos en Tulcán, por lo que no se viene protegiendo al medio ambiente adecuadamente, ello explicado en las limitaciones con las que cuentan, por la inexistencia de coordinaciones con la población, lo que revela el desprestigio con el que cuenta. Un punto final tiene que ver con quienes se

encargan de la gestión ambiental, responsables que no cuentan con experiencia para ejercer los cargos, que son simples repetidores de las órdenes del alcalde que se encuentre en el cargo, por lo que no responde a una verdadera política.

Lepere (2019), realizó la investigación titulada: ***“Implementación de políticas y gestión de los residuos sólidos urbanos en el Municipio de Almirante Brown, de la provincia de Buenos Aires, entre 2010 y 2018”***, para optar el grado de maestro en administración y políticas públicas por la Universidad de San Andrés de Argentina, estudio cuya descripción metodológica cualitativa, cuantitativa y descriptiva, la técnica empleada fue el estudio bibliográfico y documental, así como a través de la realización de una encuesta, llegando a las siguientes conclusiones:

La participación municipal en la Argentina ha definido un nuevo rol para el diseño de estrategias orientadas a la puesta en valor de sus comunidades, su desarrollo territorial y sus políticas sociales; todo ello en pro de generar que la economía local mejores. En el caso del municipio de Almirante Brown se puede acreditar que respecto al tema presupuestario para la gestión de residuos sólidos este viene disminuyendo ostensiblemente entre 2015 y 2018, incluso ello resulta más grave en la medida que esta municipalidad se responsabiliza de parte del pago a personal y materiales en lugar de la empresa dedicada a esta actividad. En



cuanto a la participación de la población, la satisfacción del servicio es relativa en aspectos referidos a recojo de basura, siendo los niveles sociales bajos los que expresan mayor disconformidad, ello se explica por su condición de zonas vulnerables.

Villegas (2015), realizó la investigación titulada: ***“Estrategia jurídica para el tratamiento de residuos sólidos en el Municipio de Tacacoma que garantice una adecuada estabilidad ambiental”***, para optar el grado académico de licenciatura en derecho por la Universidad Mayor de san Andrés de Bolivia, estudio cuya descripción metodológica conto con un tipo de estudio analítico descriptivo, un diseño no experimental, así como se valió de los métodos generales inductivo y deductivo, mientras que la observación, análisis, sociológico, jurídico y exegético fueron los métodos específicos; mientras que las técnicas utilizadas fueron la revisión bibliográfica, de documentos y el trabajo de campo, llegando a las siguientes conclusiones:

El municipio materia de análisis no cuenta con una base legal de naturaleza municipal que regule el tratamiento de residuos sólidos pues es común el uso de botaderos por parte de la población, dejando de lado toda forma de sostenimiento ambiental, atentándose contra la propia ciudadanía. Contar con un medio ambiente saludable forma parte de los derechos fundamentales del ser humano, pues este se relaciona directamente con el nivel

de vida de la gente, por lo que se constituye en condición para la vida y el uso de los demás derechos. Esta condición genera una grave exposición de residuos sólidos ordinarios y peligrosos que perjudican el medio ambiente tanto en poblaciones del área rural o urbana, además de aquellas zonas reservadas para actividades de la industria, poniendo en riesgo las sostenibilidad y sustentabilidad ambiental.

## **2.2. Marco Conceptual**

### **2.2.1. Gestión integral de residuos sólidos**

Cuando nos referimos a la gestión integral de residuos sólidos, debemos entenderla como una serie de etapas por las que pasa un residuo al haber dejado de ser útil para su usuario, es decir cumple con su función y por lo tanto se convierte en desechable, es por ello que el término “integral” encierra todo un proceso que persigue evitar que ese “desecho” contamine nuestro medio ambiente. Al respecto el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (2014), señala que los residuos sólidos:

Son aquellos materiales descartados que, mayormente, no contienen un valor de tipo monetario para quienes hacen uso de ellos, por lo que se les asigna el término de “basura”. Es común que dentro de este término se considere además al lodo, barro, líquidos emanados por algunas plantas o legumbres, así como

aquellos originados por acción de la naturaleza. En esta categoría no se encuentran el agua contaminada, sustancias fecales u orina. (p. 8)

Por su parte, André y Cerda (2005, citados por Orihuela, 2018), definen a la gestión de residuos sólidos como:

Una serie de procesos encaminados a brindar un empleo más idóneo a los residuos, tanto desde la perspectiva económica como ambiental, para lo cual se deberá tomar en cuenta aspectos referidos a la posibilidad de reusar el residuo, los costes asociados a este proceso, determinar las características del residuo, su cantidad, su origen, así como el marco legal que regla esta posibilidad. Bajo esta óptica se establece un enfoque desde la perspectiva del consumo realizado, lo que quiere decir que de acuerdo a la cantidad de desechos y como estén compuestos, se podrá determinar el tratamiento que se les deberá dar. (p. 30)

Para definir a la gestión integral de residuos sólidos podemos recurrir a Rondón, et. al, (2016), cuando afirman que:

Desde su perspectiva, hablar de gestión integral de residuos sólidos involucra a una serie de actividades de la administración, que van desde el ámbito financiero y legal, hasta el planeamiento y diseño para encontrar respuestas a la problemática de los

residuos sólidos. Es por ello que encontramos una serie de opciones a través del trabajo interdisciplinario entre, por ejemplo, las ciencias políticas, el urbanismo, planeamiento, ciencias económicas, aspectos geográficos, salud pública, sistemas comunicacionales, entre otros. (p. 30)

La gestión integral de residuos sólidos tiene una importancia medular en el sostenimiento del medio ambiente y en el cuidado de la salud de las personas, no es extraño, entonces, que recientemente haya jugado un papel decisivo durante la última pandemia declarada como consecuencia de la covid-19, donde instituciones como el Programa para el Medio Ambiente de las Naciones Unidas – PNUD (2020), hayan afirmado que:

En el contexto de la aparición de la covid-19, el manejo de residuos resultó ser uno de los aspectos vitales para contener la emergencia y de esa manera prevenir efectos mayores en la salud de la población, así como en el cuidado de nuestro medio ambiente. Pese a ello, es menester reconocer algunas falencias en cuanto al tratamiento de residuos, así como en la capacidad de respuesta ante emergencia en América Latina y el Caribe. (p. 1)

Continúa, el Programa para el Medio Ambiente de las Naciones Unidas – PNUD (2020), haciendo un diagnóstico acerca del manejo de residuos, encontrando cinco puntos o ejes claves para que el América Latina se pueda contar con un mejor sistema de respuesta:

En primer lugar, se debe considerar el cierre progresivo de basurales, pues poco menos de 145,000 toneladas de residuos municipales (un tercio del total) llegan a basurales, son quemados o se hace uso de prácticas atentatorias a la salud de las personas que realizan este tipo de labores, sin contar el tremendo daño ambiental que se ocasiona.

En segundo término, se hace necesario mejorar la capacidad de tratamiento de residuos médicos, pues no se cuenta con instalaciones adecuadas, por lo que existe un déficit en infraestructura en salud que debe ser corregido con la finalidad de estar preparados para futuros escenarios similares.

Como tercer punto, hay que fortalecer la resiliencia y la preparación del sector residuos, no hay una capacidad suficiente para enfrentar un aumento en la cantidad de residuos que impidan poner en riesgo la salud de los trabajadores, para ello deben existir planes nacionales para responder ante emergencias referidas a la gestión de residuos sólidos.

Como cuarto aspecto, se debe priorizar la prevención de residuos y los enfoques circulares, se debe tomar en cuenta los protocolos internacionales donde se aplica la llamada jerarquía de residuos, dando mayor cabida a las actividades de reciclaje, las que por

ahora solo llegan al 10% con una gran cantidad de informalidad (cerca de cuatro millones de personas).

Finalmente, como quinto punto, es necesario promover un marco propio para la gestión sostenible de los residuos, por ello se necesita de marcos normativos modernos y vigentes con los nuevos mecanismos que aparecen en el mundo, una idea importante es la de estímulos tributarios para el tratamiento de residuos. (p. 2-5)

En el caso del Perú, el marco legal básico que tiene que ver con la gestión y manejo de residuos sólidos ha sido correctamente señalado por Rivera, et al. (2020), cuando recoge información del Ministerio del Ambiente y diseña una cronología al respecto, indicando los siguientes números y nombres de los decretos o leyes:

En el año 2000, se promulga la ley N° 27314, ley general de residuos sólidos; en el año 2004, mediante decreto supremo N° 057-2004-PCM, se reglamenta la ley general de residuos sólidos. Por su parte en el año 2005, se emite el decreto supremo N° 004-2005-CONAM/CD, que aprueba el plan nacional de gestión integral de residuos sólidos (PLANRES), mientras que en 2008. Mediante decreto legislativo N° 1013, se promulga la ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente. Otros dispositivos importantes los tenemos en 2009, con la ley N°

29149, ley que regula la actividad de los recicladores; en 2011, mediante decreto supremo N° 014-2011-MINAM, se aprueba el plan nacional de acción ambiental al 2021; mientras que, en 2012, mediante decreto supremo N° 016-2012-AG, se aprobó el reglamento de manejo de los residuos sólidos del sector agrario. Finalmente, en 2017, se aprobó el decreto legislativo N° 1278, ley de gestión integral de residuos sólidos. (p. 10)

Ahora bien, la gestión de residuos sólidos en nuestro país tiene debidamente identificados a los órganos responsables de su cumplimiento, así como la forma en que esto debe ser administrado y fiscalizado. Es por ello que existe una clasificación entre residuos sólidos de gestión municipal, que corresponde a nuestro estudio, y aquellos de gestión municipal. En el segundo grupo tenemos una doble clasificación: i) aquellos denominado peligrosos: residuos de la industria, hospitales, construcción, demolición, radioactivos (los mismos que cuentan con regulación propia no siéndole aplicable la ley general de residuos sólidos); y ii) aquellos denominado no peligrosos dentro de los que se encuentran los de origen industrial, aparatos eléctricos y de demolición o construcción.

Respecto de lo antes señalado, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (2014), define a este tipo de residuos de la siguiente manera:

Residuos de gestión municipal: Aquellos de naturaleza doméstica, como es el caso de residuos de alimentos, papel, botellas, latas, pañales, etc.; comercial, como es el caso de papel, envolturas, aseo personal, entre otros; aseo urbano, como es el caso del producto de barrido de calles, parques y jardines, etc.; y de productos de actividades que producen residuos parecidos, los cuales deben colocarse en rellenos sanitarios.

Residuos peligrosos de gestión no municipal: Nos referimos a los que, dada sus características o al proceso al que debe sujetarse, son un riesgo latente para la salud y el medio ambiente, ello en vista de que presentan: auto combustibilidad, explosividad, corrosividad, reactividad, toxicidad, radiactividad o patogenicidad. Entre estos tenemos a los residuos humanos en las áreas de salud, residuos metálicos como plomo o mercurio.

Residuos no peligrosos de gestión no municipal: En estos casos nos referimos a productos provenientes de la actividad de construcción, aparatos eléctricos o industria. Cada uno de ellos cuenta con una norma especial, así como un ente competente de la fiscalización de acuerdo al sector que corresponda. (p. 10-11)

La gestión integral de residuos sólidos permite que, en base a políticas de desarrollo sostenible, se pueda prevenir la contaminación del medio ambiente, así como, en caso de producirse la contaminación, esta se vea reducida como



producto de la disposición final que se dé a determinados desechos, con ello se procura la mejora de las condiciones de vida de la población, así como la seguridad de quienes tienen la responsabilidad de manejar este tipo de gentes contaminantes producto de su trabajo.

### **2.2.2. Gestión municipal de residuos**

Para hablar acerca de la responsabilidad municipal en el manejo de residuos sólidos consideramos que, en primer lugar, debemos remitirnos a la norma que regula a estas comunas, es decir, la ley orgánica de Municipalidades (ley N° 27972), la misma que señala en su artículo 80°, parte pertinente de los numerales 1 y 3, que:

Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones:

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.1. Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial. (...)

3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 3.1. Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios. (...)

El Decreto Legislativo N° 1278 regula en nuestro país la gestión integral de residuos sólidos, definiendo a los residuos sólidos municipales como aquellos:

Que se encuentran constituidos por desechos de origen domiciliario, así como aquellos que provienen de las labores de limpieza pública, dentro de las cuales se incluye a las playas, actividades económicas de tipo comercial, así como aquellas de carácter urbano no domiciliario, cuyos desperdicios se pueden aglutinar a las actividades de limpieza, a lo largo de su jurisdicción.  
(p. 34)

Al respecto, el Ministerio del Ambiente (2017) establece cinco pasos para una gestión adecuada de residuos sólidos municipales:

En primer lugar, minimizar los residuos y eficiencia en uso de materiales: Este aspecto trae consigo que los generadores de desechos (usuarios) produzcan menos residuos, ello a través de un cambio en sus hábitos de consumo. Asimismo, en el plano de la producción, se debe innovar procesos en la elaboración de bienes y servicios con la finalidad de aminorar la generación de residuos.

En segundo lugar, corresponde realizar una adecuada segregación de residuos, para ello se debe crear una cultura de diferenciación, por ejemplo, entre vidrio, papel, plásticos o materia

orgánica (aprovechables) y bolsas, Tecnopor o residuos sanitarios (no aprovechables).

En tercer lugar, se establece la recolección de residuos sólidos, en el caso de material aprovechable, esto debe estar a cargo de vehículos recolectores y recicladores formales que deben trasladar los residuos para su valorización. Para el caso de no aprovechables, los municipios se encargarán del traslado de residuos para su disposición final.

Como cuarto aspecto tenemos la valorización de residuos, que se puede realizar a través de centros de acopio o plantas de valorización, para luego proceder a recolocar en el mercado nacional o internacional.

Finalmente, en el caso de residuos no aprovechables, los municipios deberán trasladar estos desechos a plantas de transferencia o directamente a rellenos sanitarios autorizados.

Sobre este aspecto, se han dejado notar una serie de deficiencias en cuanto a que las municipalidades hayan tomado modelos en base a las etapas antes referidas, manteniendo la costumbre de utilizar botaderos, sin hacer uso de mayor criterio técnico al respecto. Asimismo, se evidencia una falta de instrumentos de gestión como señalaremos más adelante, que en su momento Orihuela (2018) supo resumir al señalar que:

En nuestro país, uno de las herramientas más importantes para establecer los parámetros en el tratamiento de residuos sólidos lo constituye el Plan Integral de Gestión Ambiental (PIGARS), cuya elaboración es responsabilidad de las municipalidades provinciales, la misma que abarca la generación, almacenaje, barrido, limpieza, recolección, transporte, tratamiento, reciclaje y disposición final. En ese sentido, otros instrumentos de apoyo en la gestión son el Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS) y el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos (PSFRS). (p. 30)

Instituciones dedicadas al estudio de la problemática ambiental han señalado que, en el tema de manejo de residuos sólidos, el principal escollo por el que nuestro país a traviesa, tiene que ver con el reducido número de lugares para realizar la disposición final por lo que, basados en data de la OEFA del año 2015, se necesita de 190 infraestructuras solo para disposición final de residuos sólidos, con ello se contrarrestaría la carencia revelada en 2014 (9 rellenos sanitarios y 2 rellenos de seguridad), debidamente autorizados. (p. 27)

Podemos colegir, entonces, que cada usuario es responsable por los residuos sólidos que genera, así como cuando los desecha, por lo que una vez que estos pasan a dominio de la municipalidad, será esta la encargada de su

colocación final en los rellenos sanitarios en el caso que estas no sean aprovechables. Sin embargo, es menester apuntar que las labores de la municipalidad, distrital o provincial (en el distrito del cercado) no inician con la disposición de los residuos, sino que deben adicionalmente ejercer una labor de fiscalización sobre el manejo que le dan sus generadores. Ahora bien, en el caso de las municipalidades, la institución encargada de supervisarlas, tanto en su labor preventiva (con el generador) como en su labor de manejo del residuo una vez que le es entregado o recabado, es el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Las políticas públicas en materia de manejo de residuos sólidos, así como acerca de cualquier otro aspecto, necesita de información de valor, que permita tomar decisiones en favor de su mejora o cambio, es por ello que existe Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL) en el cual todos los responsables, como es el caso de las Municipalidades, reportan sus indicadores de gestión. Este sistema reporta, entre otras cosas, si las comunas cuentan con los instrumentos de gestión necesarios para llevar adelante sus políticas sobre el tema de manejo de residuos sólidos.

Dos de los más importantes instrumentos son los denominados: plan distrital de manejo de residuos sólidos municipales (PMR) y el plan provincial de gestión ambiental de residuos sólidos municipales (PIGARS), los mismos que según la Defensoría del Pueblo (2019) y de acuerdo al ámbito distrital o provincial, deben contener:

El resultado del sistema de manejo de residuos sólidos de responsabilidad municipal, citando aquellos aspectos débiles, así como el potencial con que se cuenta. En el ámbito provincial, debe adicionarse el diagnóstico de cada distrito, tomando en cuenta a toda su jurisdicción; además se debe contar con la determinación de la infraestructura con la que se cuenta y la que se requiere para optimizar la labor. El establecimiento de los logros que se esperan alcanzar a través de un plan acción en cuyo contenido se haga mención a quienes son los funcionarios encargados, plazos, desarrollo de actividades y datos estadísticos. En el campo provincial se debe adicionar a todos los distritos, así como las mejoras en materia de infraestructura. Finalmente, se debe contar con los medios para seguimiento y control de cada avance, además de examinar los resultados que se obtengan. (p. 36)

Sin embargo, no todas las municipalidades cumplen con este tipo de aspectos, lo que dificulta la realización de mejoras, por no contar con instrumentos de gestión en los cuales apoyar las decisiones para ejecutar las políticas públicas, es por ello que la Defensoría del Pueblo (2019), al reportar el grado de cumplimiento municipal sobre PIGARS y PMR, señala:

Del total de municipalidades que reportan a SIGERSOL, un 35% no cuenta con PIGARS y/o PMR, contra un 65% que si cuenta con ellos. En el desagregado, al 2018, los Departamentos de Junín (26

municipios), Cusco (24 municipios), Puno y Ancash (23 municipios), son las que mayor grado de incumplimiento presentan. En el caso de Ica, se reporta cuatro municipalidades. (pp. 38-39)

Pese a las deficiencias antes anotadas, existen algunos resultados alentadores referidos, por ejemplo, a los residuos municipales valorizados al 2020, tal como señala el Ministerio del Ambiente (2021):

Un total de 92,822.84 toneladas de residuos fueron valorizados durante el año 2020 a nivel nacional, en el marco del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal. De ese total 24,423.22 toneladas fueron residuos inorgánicos municipales (plásticos y latas, entre otros), mientras que 68.399.63 toneladas fueron residuos orgánicos municipales (restos de verduras y/o frutas provenientes de mercados o viviendas y otros). Esta cifra es superior de las 84,063 toneladas del 2019.

Este tipo de actividades se encuentran dentro de un programa de incentivos presupuestarios cuyo responsable es el Ministerio del Ambiente junto al Ministerio de Economía y Finanzas, en efecto este aspecto se encuentra dentro de la meta 3) referida a contar con un sistema de manejo de residuos sólidos en el ámbito municipal. Esto se determina de acuerdo al tipo de municipalidad, siendo que, en el caso de la Municipalidad de Salas, materia de nuestro estudio,

se encuentra calificada como tipo D debido a que pertenece a otra ciudad principal que en este caso en Ica.

Un dato final respecto al párrafo anterior, tiene que ver con la publicación, en marzo de este año, de la resolución directoral N° 006-2022-EF/50.01 que aprueba los resultados de la evaluación de cumplimiento de las metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal, al 31 de diciembre de 2021, la misma que respecto a la meta 3) estableció que la Municipalidad de Salas, en Ica, si cumple con los parámetros establecidos.

### **2.2.3. Servicio de limpieza pública**

La limpieza pública es un servicio, garantizado por los gobiernos locales, que consiste en el proceso de almacenaje, barrido, recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos sólidos dentro de criterios técnicos previamente establecidos, esta labor se realiza tanto en zonas urbanas o residenciales, como en asentamientos humanos. El artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1278 así lo ratifica:

El Estado garantiza la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del servicio de limpieza pública que comprende el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos de los predios de la jurisdicción, escombros y desmonte de obras menores y el servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas.



Barrueta (2018), hace una referencia bastante precisa acerca del proceso de limpieza pública, resumiéndolo de la siguiente manera:

Almacenamiento: Por el cual se procede a acumular temporalmente los desechos. Para ello, en el caso de desechos domiciliarios, serán los generadores los responsables del almacenaje hasta su entrega a la autoridad municipal mientras que, en el caso de basura en espacios públicos, esta será labor de la propia autoridad municipal.

Barrido: Generalmente aplicado a espacios urbanos o mercados, esta responsabilidad obedece íntegramente a la municipalidad.

Recolección: Esta puede ser convencional, en cuyo caso se hace a través de camiones con las condiciones técnicas para tal labor, o no convencional, en el caso de que, por razones especiales, como las demográficas, sea necesario el uso de unidades menores para las labores antes mencionadas.

Transporte: A través de esta acción se logra que los desechos sean enviados a puntos de procesamiento que garanticen la protección del medio ambiente.

Estación de referencia: Estas son puntos de paso donde se almacenan los desechos hasta que medios de transporte de mayor

envergadura se encarguen de trasladarlos hasta el punto de disposición final.

Disposición final: Es la acción por la cual se depositan, finalmente, los desechos en rellenos sanitarios debidamente autorizados y con las condiciones técnicas adecuadas. (pp. 32-38)

Hasta antes de julio de 2021, las municipalidades podían tercerizar el servicio de limpieza pública en nuestro país, sin embargo, con la dación de la ley N° 31254 se prohíbe este tipo de contratación con respecto a los trabajadores de este sector, generando con ello que la intermediación laboral en esta materia quede totalmente restringida. La norma precisa que esta restricción involucra a limpieza pública, recojo de residuos sólidos, conservación y mejora del ornato local, así como otras actividades afines. Esta norma implica que la responsabilidad por el personal de limpieza pública es íntegramente de los gobiernos locales, de forma directa y bajo el régimen laboral de la actividad privada. Según información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020) respecto al personal de las municipalidades:

Según el tipo de labores, los empleados municipales se dividen entre obreros (41,825), empleados auxiliares (34, 265), empleados técnicos (32,859), empleados profesionales (23,282), obreros de limpieza (20,798), funcionarios y/o directivos (12,060) y vigilantes de los locales municipales (5,470). En el desagregado por Departamento, el mayor porcentaje se encuentra en la

Provincia Constitucional del Callao (37.8%), en la Provincia de Lima (34.1%) y en Madre de Dios (30.4%). (p. 30)

Como hemos señalado anteriormente, para realizar una mejor gestión acerca del manejo de residuos sólidos es necesario contar con herramientas de gestión que recojan objetivos concretos, así como las acciones que se han de llevar adelante para lograrlos. En esa línea que el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2016-2024, se refiera a la limpieza pública en su primer objetivo, señalando que:

Se busca alentar y lograr cubrir de forma universal al servicio de limpieza pública, apoyándose para ello en una gestión integral y que perdure en el tiempo con la finalidad de evitar la contaminación del medio ambiente y de esa manera garantizar la salud de la ciudadanía. (p. 44)

Sin embargo, la Contraloría General de la República (2019), viene alertando acerca de una serie de deficiencias referidas al proceso de limpieza pública, tal es el caso del estudio que realizó tomando como base a 697 municipalidades, entre provinciales y distritales, en donde resalto que:

En nuestro país, el servicio de limpieza pública se realiza tanto a nivel urbano como rural, con la excepción del caso de doce municipalidades que no lo realizan. De este número cuatro son rurales y ocho urbanas. De acuerdo a la muestra realizada se

puede concluir que en el ámbito urbano existe un 2% de municipalidades que no dan el servicio, es decir, quince. Por el lado rural se tienen que un 43% no realiza este servicio, es decir trescientos dos, pese a que administrativamente cuenta con áreas responsables. Un segundo punto importante tiene que ver con los planes de ruta para limpieza pública pues, de acuerdo a los resultados obtenidos, se tiene que el 75% de municipalidades, es decir quinientos veinticinco, no tienen este tipo de planes lo que abona en la poca coordinación para la realización del servicio, incidiendo en la eficiencia y eficacia del mismo. En el caso de las municipalidades que, si cuentan con plan, que son ciento setenta y dos, el 8%, es decir, cincuenta y dos, estos no están debidamente conciliados con sus demás instrumentos de gestión. En tercer lugar, existen deficiencias respecto al transporte pues el 35% es decir, doscientos cuarenta y dos, debe realizar repasos pese a contar con rutas y horarios ya fijados, con lo que se aumentan los costos del servicio, este se hace menos eficiente y, con el paso del tiempo, se podría hacer poco sostenible. Además, el 80% es decir, quinientos cincuenta y ocho, no tienen un programa de mantenimiento de unidades lo que crea una contingencia que podría traer consigo la paralización del servicio, debido a que estos cuentan con desperfectos propios de la poca prevención técnica con la que operan. (pp. 5-6)

Toda gestión municipal debe, en cuanto al servicio de limpieza pública, realizar un diagnóstico acerca de los puntos críticos de su jurisdicción, entendiéndose como tal a la identificación de aquellos lugares en donde se cumplen correctamente las tareas de limpieza, lo que origina que los desechos se acumulen generando focos infecciosos que pueden afectar la salud de las personas y de los propios trabajadores de limpieza pública. Es por ello que la Defensoría del Pueblo (2019) afirma que:

Si bien este tipo de acumulación de desechos es temporal, el contar con puntos críticos trae consigo la contaminación del medio ambiente, así como pone en peligro la salud de los vecinos, esto ocurre en vista de que al estar en vías públicas se produce la emisión de gases tóxicos que mellan la calidad del aire, así como permite la proliferación de cucarachas, ratas, moscas y otros agentes que generen enfermedades, siendo común, entre ellas, la hepatitis o el dengue. (p. 72)

De un total de 697 municipalidades, se tiene que el 72% (503) cuentan con puntos críticos, mientras que el 28% (194) no tiene puntos críticos. Esta información explica que no se cumple con asegurar un servicio continuo y obligatorio del servicio de limpieza, por lo que se requiere de medidas rápidas y efectivas para dar cumplimiento a las labores de limpieza, remoción y erradicación de estos focos. (p. 80)

La Contraloría General de la República (2022), entre los meses de marzo y abril, desarrollo una labor de control a fin de hallar riesgos referidos a limpieza pública en el Departamento de Ica. Fueron un total de 29 municipios, 24 distritales y 5 provinciales, supervisados, encontrándose los siguientes resultados:

- i) Focos de acumulación de desechos en área pública, lo que constituye un peligro latente en la salud y el cuidado del ambiente,
- ii) trabajadores encargados de la limpieza carecen de exámenes médicos exponiéndose a enfermedades y posibles accidentes de trabajo,
- iii) carencia de instrumentos de gestión en materia ambiental lo que genera una contingencia para el cuidado del ecosistema y de los ciudadanos,
- iv) el pago de arbitrios por limpieza pública evidencia una alta morosidad afectando la estabilidad financiera de los municipios lo que podría incidir en la eficiencia del servicio,
- v) el manejo de residuos sólidos no cuenta con planes de supervisión o de contar con ellos estos no se ejecutan y,
- vi) se carece de planes de ruta para recojo de residuos sólidos.

#### **2.2.4. Derecho al trabajo digno**

El trabajo constituye un ejercicio indispensable para la vida de las personas y busca lograr la producción de bienes o servicios a cambio de una contraprestación justa. Por el trabajo se deja evidenciar la capacidad de un ser humano, la misma que es valorada por el empleador, quien en base a ello ofrece

un pago a cambio. Todo individuo que cuente con un proyecto de vida establecido encuentra en el trabajo a la actividad que le permitirá alcanzar tal fin. Es por ello que la Organización Internacional del Trabajo (2004) define al trabajo como:

Una serie de actividades realizados por los individuos, pagadas o no, que generan bienes o servicios en una relación de consumo, o que permiten satisfacer los requerimientos de un grupo humano o brindan los medios idóneos para su mantenimiento. De manera escueta se podría decir que al hablar de empleo nos referimos a “trabajo por pago”, sin necesidad de tomar en cuenta el grado de dependencia (si se realiza como asalariado o cuando uno mismo es su jefe).

Esto guarda correlato con lo señalado por el Tribunal Constitucional (2006), cuando indica que:

El trabajo es el uso de la fuerza humana para la transformación de la naturaleza y la producción de algo útil. A través del trabajo el hombre se realiza como tal, imprimiendo su huella en lo que hace y obteniendo una manera de sustentarse. (p. 20)

El derecho al trabajo cuenta con una serie de normas internacionales que lo protegen, siendo la más relevante la establecida en la declaración universal de los derechos humanos de 1948, artículo 23.1, donde se incide en indicar que el ser humano tiene este derecho, lo que supone el hecho de que pueda elegir

donde y en qué actividad trabajar, a que las condiciones en que se realiza esta actividad sean satisfactorias, así como que se le proteja contra el desempleo.

En el caso de nuestra legislación interna, el derecho al trabajo se encuentra en el artículo 22° de nuestra Constitución Política, sin embargo, en algún momento este puede ser confundido con la libertad de trabajo recogida en el artículo 2°, numeral 15), del mismo cuerpo legal, por lo que recurrimos a Toyama para establecer con claridad su diferencia:

La libertad de trabajo importa la concesión general a favor de toda persona para determinar la forma, lugar, modalidad de trabajo (por cuenta propia o de tercero), así como la obligación del Estado de no tener injerencia sobre la libre determinación de las personas. En tanto, el derecho al trabajo viene atado de una actuación estatal de brindar y garantizar las condiciones de trabajo mínimas para que las personas puedan trabajar.

En nuestra opinión, el contenido esencial del derecho del trabajo tiene dos aristas: uno general, como principio general que importa la aplicación de herramientas y mecanismos de protección a favor del trabajador, esto es, el principio protector como pauta de actuación del Estado, y otro concreto que se expresa en las manifestaciones o etapas del desarrollo de la relación laboral (contratación, promoción, extinción, etc.). (p. 529)



Cuando hablamos de trabajo digno, también conocido como trabajo decente, empleo digno o empleo decente, nos referimos a una necesidad del ser humano, pues esta no se limita solo a hecho de trabajar, sino que amplía su concepto a temas referidos a ingresos suficientes y justos, a contar con instalaciones adecuadas para llevar adelante los encargos encomendados, la necesidad de contar con una protección no solo laboral sino social que pueda extenderse a sus familiares, es decir, todo aquello que permita al trabajador desempeñar sus funciones de forma digna, sin abusos ni menosprecio, así se trate de la labor o condición más humilde o “menos importante” dentro de la estructura laboral. Según Levaggi (2004):

Trabajo decente es un concepto que busca expresar lo que debería ser, en el mundo globalizado, un buen trabajo o un empleo digno. El trabajo que dignifica y permite el desarrollo de las propias capacidades no es cualquier trabajo; no es decente el trabajo que se realiza sin respeto a los principios y derechos laborales fundamentales, ni el que no permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo, ni el que se lleva a cabo sin protección social, ni aquel que excluye el diálogo social y el tripartismo.

El respeto de un trabajo digno permite evitar la precariedad laboral, la misma que Argulló (2001, citado por Montoya, et al., 2017) sintetiza en cuatro aspectos:

Alta posibilidad de perder el trabajo lo que genera incertidumbre por el riesgo a perder el puesto, ello genera disconformidad.

Falta de intención por solucionar conflictos a través de la negociación lo que descontrola el manejo del grupo, se evidencia una conducta abusiva hacia los trabajadores.

El trabajador se encuentra desprotegido dado que se enfrenta a condiciones laborales paupérrimas, no se respetan sus derechos sociales, no cuenta con cobertura de salud, episodios de discriminación, entre otros.

Sueldo por debajo de lo que corresponde al trabajador por el desarrollo de sus labores, lo que se acompaña de poca a nula intención del empleador por capacitar a su fuerza laboral.

El Decreto Supremo N° 017-2017-TR, reglamento de seguridad y salud en el trabajo de los obreros municipales en el Perú, nos permite clarificar más aún lo señalado acerca de que se consideran, por ejemplo, como condiciones laborales adecuadas:

Es responsabilidad de cada municipalidad contar con vehículos que tengan toda su documentación en regla conforme a la normativa vigente. En el caso de aquellos que realizan labores de recojo de residuos sólidos estos deben tener todos los

aditamentos necesarios para garantizar la protección del obrero (por ejemplo: estribos) cuidando su correcta postura. Solo se permite en uso de estribos para rutas cortas, en caso de ruta larga o difícil acceso, el obrero deberá ir en la cabina de la unidad. (artículo 26°)

Los obreros municipales de limpieza pública deberán contar con herramientas de trabajo que atiendan a la geografía, así como al clima del lugar donde desarrollen sus actividades, para lo cual el Estado será el responsable de determinar las más idóneas. (artículo 33°)

La Resolución Ministerial N° 249-2017-TR, por la cual se establecen disposiciones técnicas complementarias al decreto supremo antes señalado, indica que:

Los obreros municipales de limpieza pública deben contar con uniformes para desarrollar sus actividades, para lo cual la municipalidad será la responsable de su correcto mantenimiento. (artículo 11°).

Todo obrero municipal debe contar con calzado adecuado para sus labores, así como ser reemplazado en caso de deterioro, para la cual se determinará la frecuencia por parte de la municipalidad. (artículo 12°).

### **2.2.5. Derecho de los trabajadores a la salud**

Qué duda cabe cuando se dice que uno de los valores más preciados para el ser humano es la vida, es por ello que siempre se busca lograr una adecuada calidad de vida, con ello no solo se asegura contar con una buena salud, sino además la posibilidad de realizar labores que permitan recibir una contraprestación y con ello afrontar las necesidades propias y de la familia; es por ese motivo que resulta primordial mantener una buena salud física y mental. En ese orden de ideas, los individuos destinan una buena parte del día a trabajar afrontando, de acuerdo al tipo de acciones realizadas, en menor o mayor magnitud, riesgos que podrían afectar su salud y bienestar, por lo que este derecho fundamental se extiende al ámbito laboral con el propósito de que los empleadores cumplan con este encargo que además les beneficiará directamente en su productividad y rentabilidad.

Es por ello que nuestro propio Tribunal Constitucional (2020) se refiere, en el fundamento 8) de una de sus sentencias, a este derecho de la siguiente manera:

Los derechos a la vida y a la salud se encuentran consagrados en nuestra Constitución y en diversos instrumentos internacionales que han sido ratificados por el Perú y se encuentran vigentes a la fecha, los cuales consagran el derecho de trabajar en condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y disponen la obligación de

los Estados miembros de implementar una política de prevención de riesgos laborales y vigilar su cumplimiento. (p. 5)

Entes internacionales como la Organización Internacional de Trabajo (2009), ratifican la necesidad de contar con políticas destinadas a custodiar la salud de los trabajadores, evitando de esa manera abusos por parte de los empleadores, por lo que sugiere que:

En los programas nacionales debe concederse prioridad a la seguridad y salud en el y trabajo. Las políticas nacionales previstas a tal efecto reflejan una visión estratégica y un compromiso, por parte de las autoridades nacionales, destinados a fomentar una cultura preventiva de seguridad y salud a través de declaraciones públicas, leyes y documentos de orientación bien concebidos. (p. 13)

Solo podemos referirnos a la realización de un trabajo decente si esta se desarrolla en un ámbito seguro y saludable. Podemos contar con un buen sueldo, pero realizamos nuestras labores de manera insegura, allí no podemos hablar de trabajo decente. Un trabajo llevado a cabo de forma libre pero que deja expuesto al trabajador a una serie de riesgos en detrimento de su salud no puede llamarse decente. Un puesto de trabajo bajo condiciones contractuales perjudiciales al trabajador no puede llamarse

decente. Por tanto, si hablamos de trabajo decente, hablamos de trabajo seguro. (p. 11)

En el caso de los trabajadores de limpieza pública hay que resaltar las labores que realizan pues de contarse con este servicio las sociedades no podrían desarrollarse; las enfermedades, la contaminación y, por consiguiente, la insatisfacción social aumentaría de forma superlativa lo que generaría, en corto plazo, que tanto los miembros de una comunidad, las familias y los propios centros producción asuman costos, así como los posibles impactos negativos por tales eventos. Es por ello que, en vista de la delicada tarea que asumen, se necesita de un ordenamiento especial que regule las relaciones de este tipo de trabajadores, de manera tal que el Estado asegure el respeto a su derecho a la salud, pues de ello depende la salud de la población y el mantenimiento de nuestro ecosistema.

En la actualidad, con la norma que regula la seguridad y salud de los obreros municipales en general, dentro de los cuales se encuentran los de limpieza pública, la misma que fue publicada mediante Decreto Supremo N° 017-2017-TR, reglamento de seguridad y salud en el trabajo de los obreros municipales en el Perú se considera, conforme a su artículo 5° aquellos ámbitos en los que un obrero municipal ejecuta sus actividades, estando dentro de ellas la limpieza pública, la misma que involucra el:

a) Barrido de vías públicas; lavado de calles, locales públicos y plazas públicas; recolección, reciclaje, transporte, descarga y

disposición final de residuos sólidos; fumigación, entre otros. (p. 11)

Uno de los aspectos más importantes referidos a la salud de los trabajadores municipales tiene que ver con el uso de los equipos de protección personal necesarios para desarrollar sus actividades. Así, por ejemplo, el artículo 24° de la norma antes comentada, que señala:

Es obligación de los municipios dotar a sus trabajadores de los equipos de protección personal suficientes, de acuerdo al tipo de riesgo que afrontan en sus actividades. Es además obligatorio que estos equipos guarden relación con las medidas del cuerpo de cada trabajador, así como deben satisfacer los estándares de calidad mínimos para su uso. (p. 20)

Este criterio guarda relación con lo que señala el Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias (2021), la misma que está bajo el mando del Ministerio del Ambiente, que señala como parte de sus componentes a la actividad referida a la:

Recolección y transporte; Brindar el servicio de recolección y transporte con camiones compactadores, camiones baranda, trimóviles, además de herramientas básicas y equipos de protección personal de los trabajadores los mismos que no deben estar deteriorados ni dañados. (p. 161)

Es necesario resaltar que la salud ocupacional es un punto clave en el cuidado de la salud de los trabajadores de limpieza pública, es por ello que el artículo 38° de la multicitada norma señala que es responsabilidad de los municipios efectuar exámenes médicos ocupacionales a los obreros municipales siendo el médico el responsable del seguimiento, sin que ello signifique que la municipalidad no asegure, por ejemplo, la inoculación de la vacuna antitetánica para este tipo de trabajadores. Es por ello que la Contraloría (2022) identifica una debilidad al respecto cuando afirma que:

Municipalidades no vienen implementando las medidas para asegurar la salud y seguridad en el trabajo de los obreros municipales de servicio de limpieza pública, exponiéndolos a situaciones de riesgo frente a contagios de enfermedades y ocurrencia de accidentes laborales no cubiertos por falta de seguros.

La seguridad y salud de los obreros municipales que realizan labores vinculadas al manejo de residuos (actividades de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos) está sujeta a riesgos; por ello la normativa vigente exige a las municipalidades que deben efectuar los exámenes médicos ocupacionales a los obreros municipales y la aplicación de las vacunas antitetánicas, así como brindarles un seguro complementario de trabajo de riesgo.



De los resultados en base a 696 municipalidades se tiene que solo 202 realizaron exámenes médicos ocupacionales, 313 cumplieron con la vacunación antitetánica y 251 adquirieron seguros complementarios de trabajo de riesgo. Incluso ante la actual crisis sanitaria por la covid-19 existen 89 municipalidades que cuentan con trabajadores sin la dosis completa de vacunación.

Estos hallazgos dejan en evidencia una serie de falencias en la actuación municipal, específicamente en la gestión referida al tratamiento de los obreros de limpieza pública, lo que puede dejarlos en exposición a posibles enfermedades como producto del desarrollo de sus funciones sin las debidas garantías médicas, por lo que su derecho a la salud podría verse transgredido.

## **CAPÍTULO III**

### **HIPÓTESIS Y VARIABLES**

#### **3.1. Hipótesis General**

La gestión municipal de residuos sólidos impacta significativamente en el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas, año 2022.

#### **3.2. Hipótesis Específicas**

##### **Primera Hipótesis Específica**

La gestión municipal de residuos sólidos incide directamente en el respeto al derecho a un trabajo digno para los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas, año 2022.

##### **Segunda Hipótesis Específica**

La gestión municipal de residuos sólidos incide directamente en el respeto al derecho a la salud de los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas, año 2022.

#### **3.3. Variables**

**Variable Independiente:**

Gestión municipal de residuos sólidos.

**Variable Dependiente:**

Derechos fundamentales de los trabajadores de limpieza pública.

**3.4. Operacionalización de variables**

**Gestión municipal de residuos sólidos:**

Definición operacional. – Es la responsabilidad que descansa en las gobiernos locales y distritales para ofrecer el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos a todos los vecinos. Además, cuentan con la facultad de poder financiar este servicio a través del cobro del arbitrio respectivo, para garantizar su continuidad y de esa forma velar por la salud pública de su comunidad, manteniéndola libre de agentes transmisores infecciosos.

Para el caso de la variable independiente se consideran dos dimensiones y cuatro indicadores:

Dimensión planificación: Los indicadores son instrumentos de gestión y gestión ambiental.

Dimensión limpieza pública: Los indicadores son recojo y disposición de residuos y reciclaje.

### **Derechos fundamentales de los trabajadores de limpieza pública:**

Definición operacional. - Los trabajadores encargados de las labores de limpieza pública tienen el derecho a que tanto el Estado, como dictaminador de las políticas públicas, como los empleadores, en este caso las municipalidades responsables de las labores de gestión de residuos, aseguren condiciones dignas de trabajo que permitan asegurar una buena calidad de vida laboral, protegiendo su salud tanto física como mental.

Para el caso de la variable dependiente se consideran dos dimensiones y cuatro indicadores:

Dimensión trabajo digno: Los indicadores son educación para el trabajo y condiciones de trabajo.

Dimensión derecho a la salud: Los indicadores son prevención y salud ocupacional.

## CAPÍTULO IV

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 4.1. Tipo y Diseño de Investigación

La metodología de la investigación forma parte central de toda investigación, es por ello que consideramos hacer una breve distinción de la metodología y el método, tal y como señala Quilaqueo (2000, citado por Laura (2016):

Al mencionar o citar el vocablo metodología, comúnmente referido para investigaciones, este debe tomarse de una forma amplia, ello en vista de que se hace referencia a los pasos lógicos que se llevan adelante en un estudio, basado en principios generales, con la finalidad de alcanzar conocimiento. Por su parte el método se entiende de forma más restrictiva, pues se considera como aquellas estrategias, procesos, así como todo elemento técnico del que se hace uso en una investigación. (p. 174)

El tipo de investigación del que haremos uso será BÁSICA en la medida de que a través de su realización pretendemos presentar aportes de tipo teórico que puedan servir como referente para estudios posteriores que busquen aplicar los conocimientos aquí expuestos a esta misma realidad problemática o, en todo caso, ser utilizado como base o guía para otras circunstancias similares.

Es por ello que como señalan Arias y Covinos (2021):

La investigación básica o conocida como pura, tiene como característica que no busca resolver el problema de forma inmediata, por el contrario, su naturaleza propugna convertirse en la generación de teorías para investigaciones posteriores y de otro tipo. En ese sentido, es posible desarrollar estudio con contenido y alcance exploratorio, descriptivo e incluso correlacional. (p. 68)

El diseño será no experimental pues, como se señaló anteriormente, no se manipularán las variables de estudio, eso en la misma línea que Arias y Covinos (2021), cuando afirman que:

En este diseño no hay estímulos o condiciones experimentales a las que se sometan las variables de estudio, los sujetos de estudio son evaluados en su contexto natural sin alterar ninguna situación; así mismo, no se manipulan las variables de estudio. (p. 78)

Nuestro enfoque será cuantitativo, pues nos valdremos de la estadística para poder cuantificar cada una de nuestras variables, ello permitirá contar con resultados precisos, tal y como señala Laura (2016):

Todo estudio cuantitativo se lleva a cabo cuando el investigador tiene la posibilidad de establecer una medición a cada una de las variables, las mismas que deben arrojar, una vez medidas,

resultados expresados numéricamente. En síntesis, su objetivo es explicar, predecir y controlar un determinado fenómeno mediante el acopio de información estadística. Es precisamente el desarrollo de la ciencia y la tecnología los factores que permiten, a quien realiza el estudio, tener la capacidad de actuar con, cada vez, mayor precisión gracias a la medición y cuantificación de variables. Es por ello que podemos medir la inteligencia, la capacidad académica, la ansiedad, el nivel de satisfacción de un cliente o usuario, entre otros. Es la ciencia la que está encaminada a la cuantificación de variables. (p. 147)

#### **4.2. Población y Muestra**

La población materia de estudio está constituida por trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas, así como los pobladores de ese Distrito. Por ello, Mejía (2005, citado por Arias y Covinos, 2021) indican:

La población es la totalidad de elementos de estudio, es delimitado por el investigador según la definición que se formule en el estudio. La población y el universo tienen las mismas características por lo que a la población se le puede llamar universo o de forma contraria, al universo, población. (p. 113)

La muestra, por su parte, estará constituida por cincuenta (50) personas, de las cuales veinticinco (25) serán trabajadores de limpieza pública de la

Municipalidad Distrital de Salas, y veinticinco (25) pobladores del mismo Distrito. La muestra se determinará bajo criterio de conveniencia, siendo la misma no probabilística y escogida por medios no aleatorios. Sobre el particular, consideramos importante lo indicado por Arias y Covinos, (2021):

Consideramos que no hay una cantidad fija para poder determinar una muestra, pese a ello, es vital que se pueda establecer una delimitación de la misma, la que deberá realizarse de acuerdo a los objetivos que hayan sido señalados en la investigación, así como en la descripción de la realidad problemática. (p. 118)

Cuando nos referimos al muestreo no probabilístico este tiene que ver con la intención de seleccionar a una población de acuerdo a determinadas características que les son comunes, incluso por algún prejuicio fijado por el responsable del estudio. Bajo ese criterio no se aplica método alguno para lo que será la futura información estadística, así como quienes integran la población no cuentan con la misma posibilidad de ser seleccionados. (p. 116)

#### **4.3. Técnicas de Recolección de Datos**

Determinado el diseño del estudio, así como la muestra con la que se trabajará, es necesario establecer los medios de recolección de información. En ese sentido nos valdremos de la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario.



Sobre la encuesta, el criterio de López-Roldan y Fachelli (2015, citados por Arias y Covinos, (2021), refiere que:

Una encuesta es una técnica que se utiliza a través de un instrumento llamado cuestionario, dirigido a seres humanos, con la finalidad de obtener datos acerca de sus pareceres o sensaciones. Es por ello que esta herramienta cuenta con un orden determinado, con la finalidad de darle una lógica coherente.  
(p. 81)

En el caso del cuestionario, el parecer de Arias (2020, citado por Arias y Covinos, (2021), nos indica que:

Un medio idóneo para recoger datos es el cuestionario dado su uso constante en la investigación científica. Está constituido por un grupo de interrogantes debidamente consignadas en una tabla en la cual aparecen una serie de opciones que deben ser seleccionadas de acuerdo al criterio del encuestado. Una de sus particularidades es que no presenta respuestas válidas o inválidas, pues todas nos llevan a diferentes resultados. (p. 82)

#### **4.4. Aspectos éticos**

Se ha tomado en consideración, para la redacción del presente estudio, las normas APA para citación, respetando la autoría de las fuentes revisadas y

que hayan sido incluidas en nuestro trabajo. Asimismo, este trabajo será sometido al sistema antiplagio de la Universidad San Juan Bautista, contando con el grado de similitud exigido por sus directivas de originalidad de trabajos académicos. En ese sentido, además, se cumple con las siguientes normas internas:

- ✓ Reglamento de grados académicos y títulos profesionales (Resolución de Consejo Universitario N° 095-2021-CU-UPSJB).
- ✓ Directiva sobre originalidad de trabajos académicos y de investigación (Resolución N° 303-2019-CU-UPSJB).

## CAPÍTULO V

### RESULTADOS - DISCUSIÓN

#### 5.1. Resultados

##### Encuesta trabajadores de limpieza pública

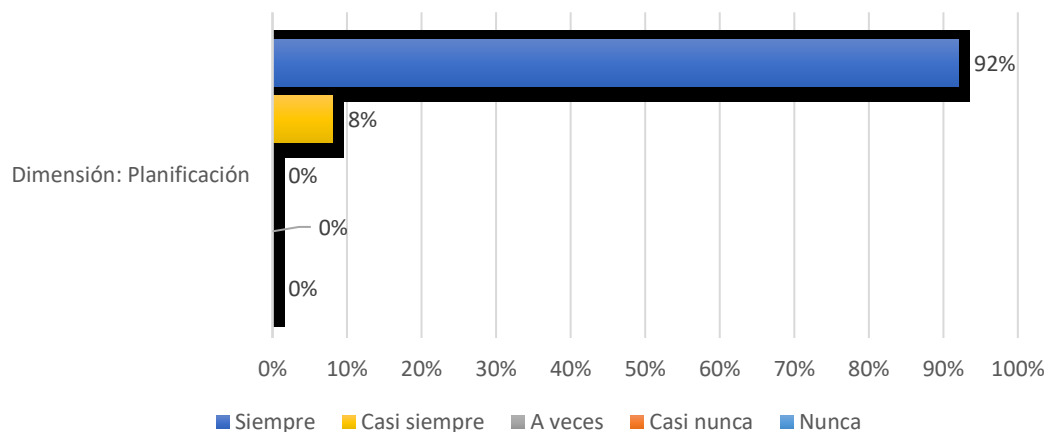
**PREGUNTA N° 01:** ¿Considera usted que la Municipalidad distrital de Salas cuenta con planes, programas, manuales y/o reglamentos que contengan acciones para el correcto almacenaje, barrido, limpieza, recolección, transporte, tratamiento, reciclaje y disposición final de residuos sólidos municipales

**TABLA N° 01**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	00	0%
Casi nunca	00	0%
A veces	00	0%
Casi siempre	02	8%
Siempre	23	92%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 01**



Fuente: Tabla N° 01

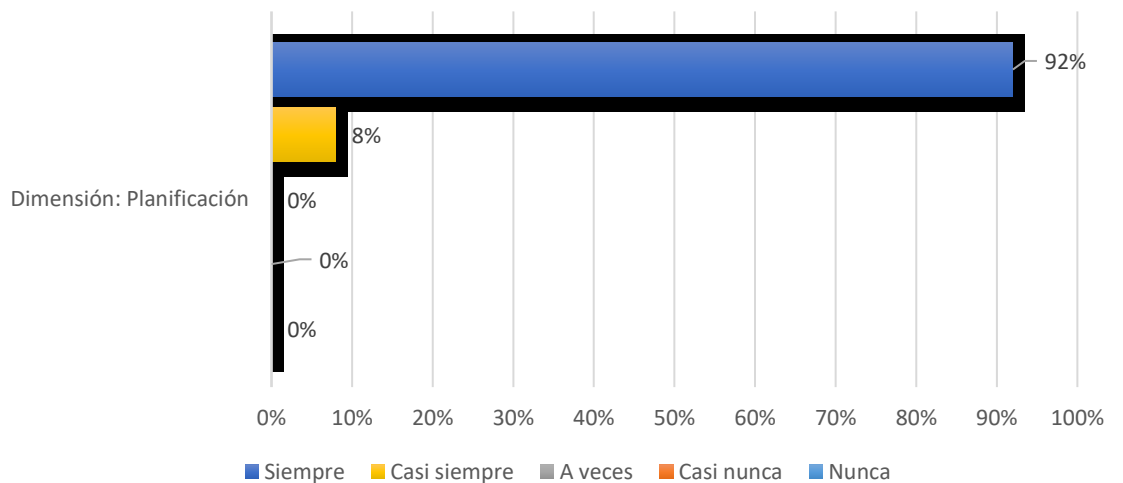
**PREGUNTA N° 02:** ¿Considera usted que la Municipalidad distrital de Salas brinda a su personal de limpieza pública la información suficiente sobre planes, programas, manuales y/o reglamentos que contengan acciones para el correcto almacenaje, barrido, limpieza, recolección, transporte, tratamiento, reciclaje y disposición final de residuos sólidos municipales para mejorar la eficiencia de sus labores?

**TABLA N° 02**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	00	0%
Casi nunca	00	0%
A veces	00	0%
Casi siempre	02	8%
Siempre	23	92%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 02**



Fuente: Tabla N° 02

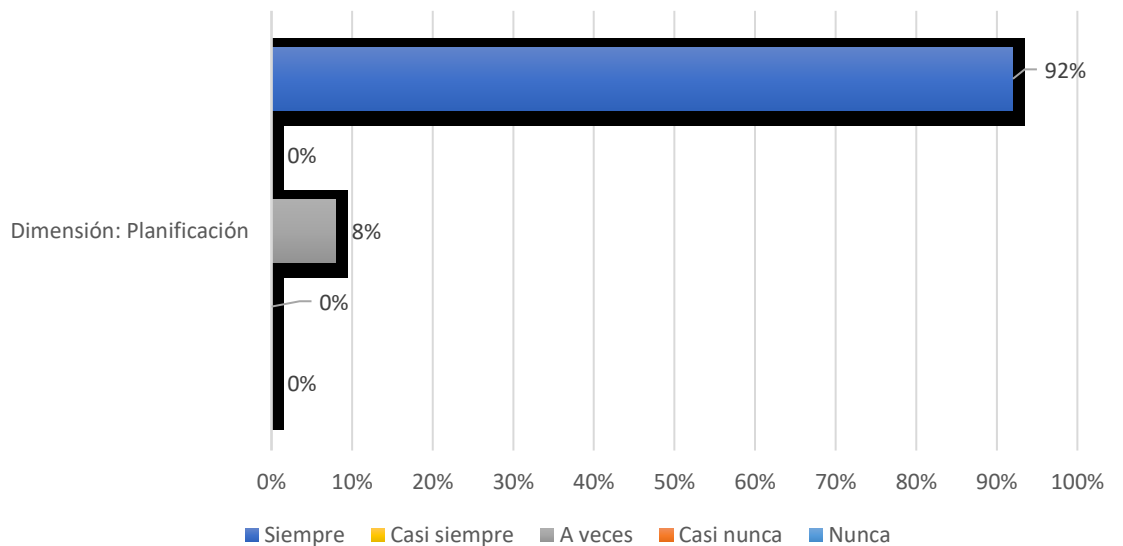
**PREGUNTA N° 03:** ¿Considera usted que la Municipalidad de Salas cuenta con un plan distrital de manejo de residuos sólidos municipales que permiten una eficiente y eficaz gestión ambiental dentro del distrito?

**TABLA N° 03**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	00	0%
Casi nunca	00	0%
A veces	02	8%
Casi siempre	00	0%
Siempre	23	92%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 03**



Fuente: Tabla N° 03

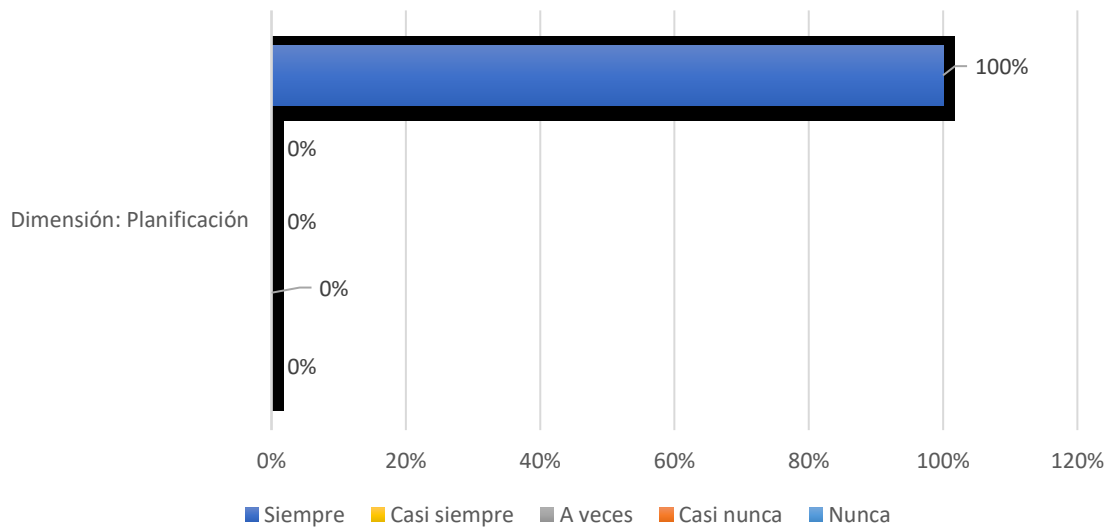
**PREGUNTA N° 04:** ¿Considera usted que los responsables de la gestión ambiental dentro de la Municipalidad de Salas responden a un perfil técnico adecuado y cuentan con la experiencia necesaria para ejercer tales cargos respondiendo a una verdadera política de cuidado del medio ambiente?

**TABLA N° 04**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	00	0%
Casi nunca	00	0%
A veces	00	0%
Casi siempre	00	0%
Siempre	25	100%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 04**



Fuente: Tabla N° 04

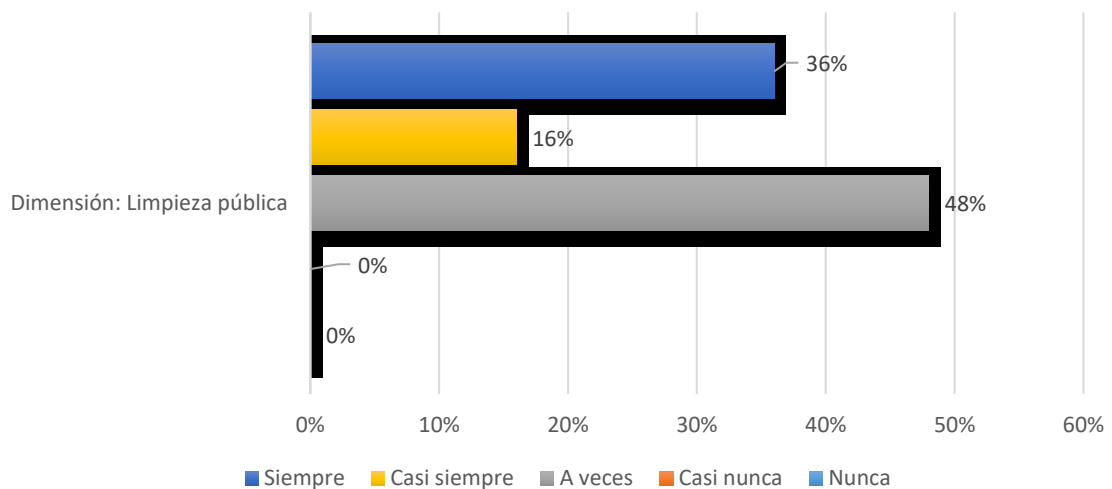
**PREGUNTA N° 05:** ¿Considera usted que la Municipalidad distrital de Salas cuenta con los recursos logísticos necesarios (camiones compactadores, camiones baranda, trimóviles, herramientas, equipos de protección para trabajadores, entre otros) que permitan asegurar un servicio de recojo de residuos de calidad?

**TABLA N° 05**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	00	0%
Casi nunca	00	0%
A veces	12	48%
Casi siempre	04	16%
Siempre	09	36%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 05**



Fuente: Tabla N° 05

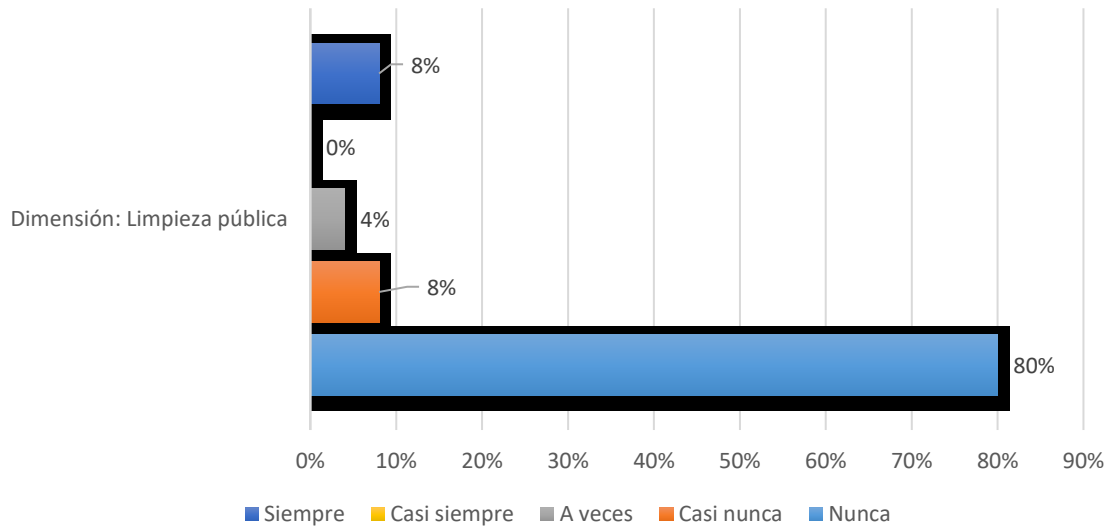
**PREGUNTA N° 06:** ¿Considera usted que la Municipalidad distrital de Salas cuenta con los medios idóneos para la disposición final de desechos a través del uso de rellenos sanitarios debidamente autorizados y con las condiciones técnicas adecuadas?

**TABLA N° 06**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	20	80%
Casi nunca	02	8%
A veces	01	4%
Casi siempre	00	0%
Siempre	02	8%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 06**



Fuente: Tabla N° 06



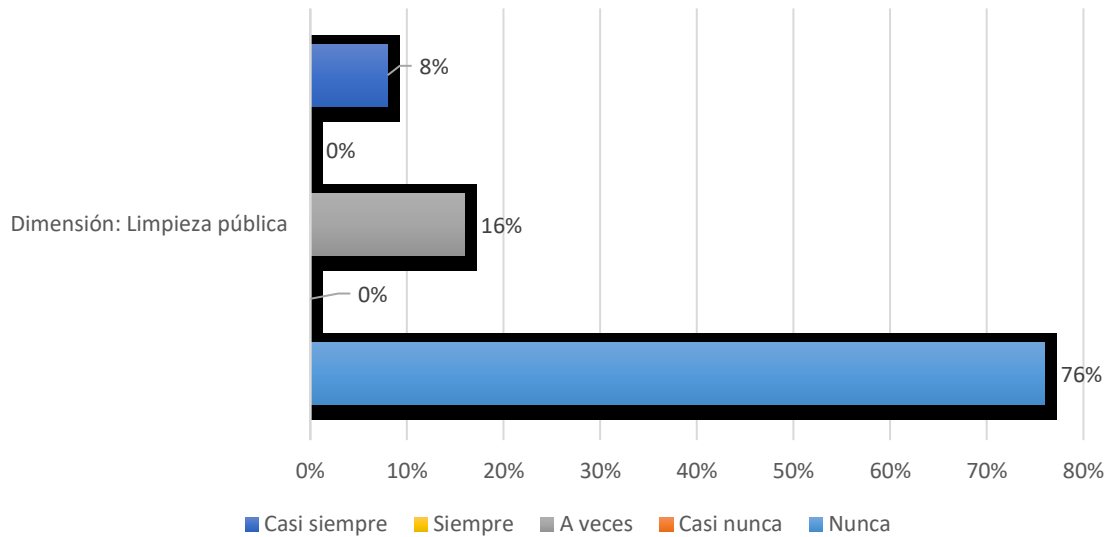
**PREGUNTA N° 07:** ¿Considera usted que la Municipalidad distrital de Salas cuenta con una estrategia orientada a la segregación, recolección selectiva, acopio y puesta en valor de los residuos sólidos municipales para labores de reciclaje?

**TABLA N° 07**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	19	76%
Casi nunca	00	0%
A veces	04	16%
Casi siempre	00	0%
Siempre	02	8%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 07**



Fuente: Tabla N° 07

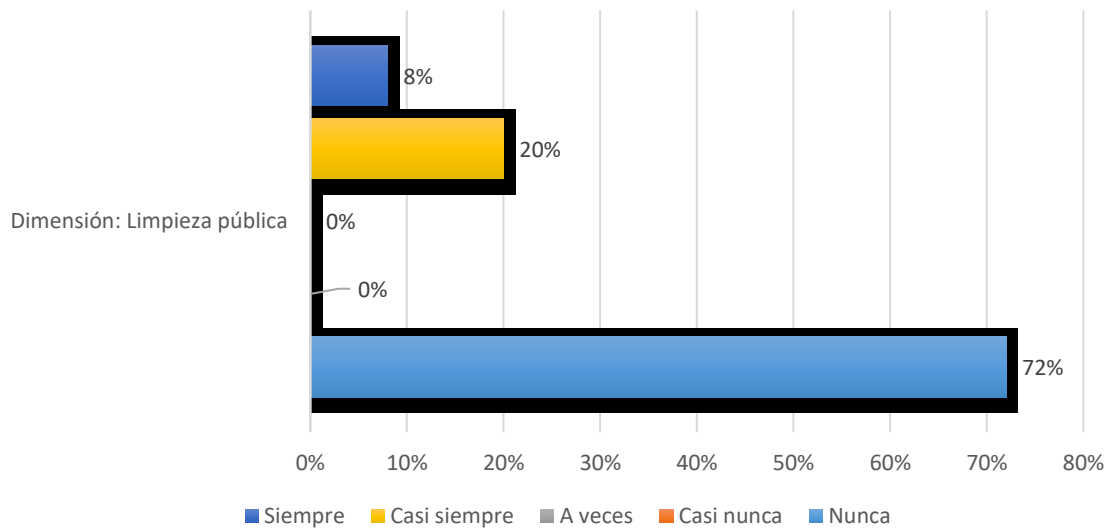
**PREGUNTA N° 08:** ¿Considera usted que la Municipalidad distrital de Salas promueve la sostenibilidad y continuidad ambiental a través de la promoción de la industrialización de residuos sólidos municipales de forma autogestionada o mediante alianzas con empresas privadas apoyada en las labores de reciclaje?

**TABLA N° 08**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	18	72%
Casi nunca	00	0%
A veces	00	0%
Casi siempre	05	20%
Siempre	02	8%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 08**



Fuente: Tabla N° 08

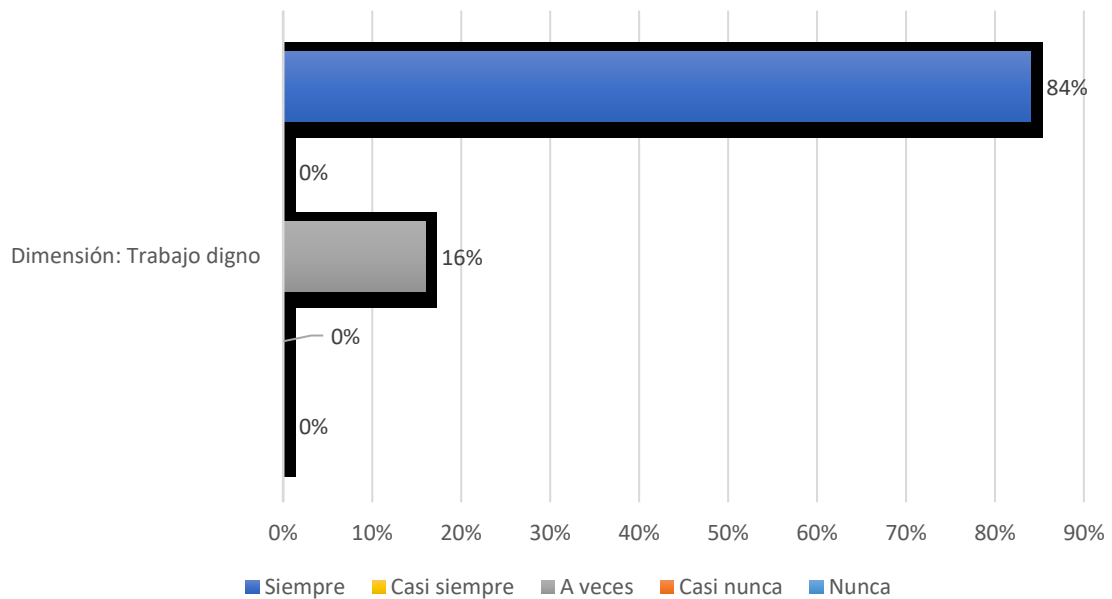
**PREGUNTA N° 09:** ¿Considera usted que la Municipalidad Salas cumple con brindar procesos de inducción y capacitación a su fuerza laboral encargada de la limpieza pública sobre riesgos de no contar con el debido equipamiento o herramientas para el desempeño de sus labores?

**TABLA N° 09**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	00	0%
Casi nunca	00	0%
A veces	04	16%
Casi siempre	00	0%
Siempre	21	84%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 09**



Fuente: Tabla N° 09

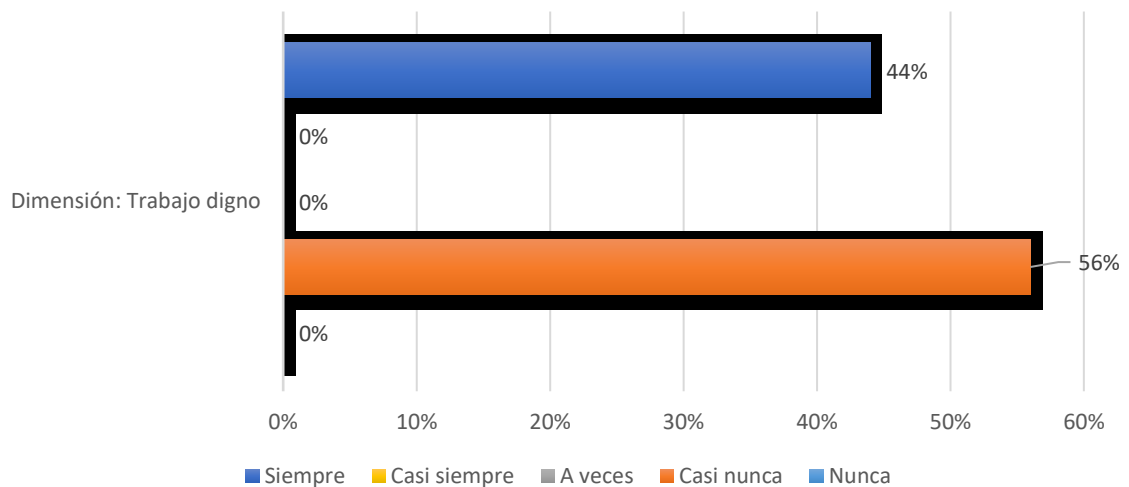
**PREGUNTA N° 10:** ¿Considera usted que los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad distrital de Salas han sido informados acerca del alcance de los planes, programas, manuales y/o reglamentos sobre el correcto almacenaje, barrido, limpieza, recolección, transporte, tratamiento, reciclaje y disposición final de residuos sólidos municipales?

**TABLA N° 10**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	00	0%
Casi nunca	14	56%
A veces	00	0%
Casi siempre	00	0%
Siempre	11	44%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 10**



Fuente: Tabla N° 10

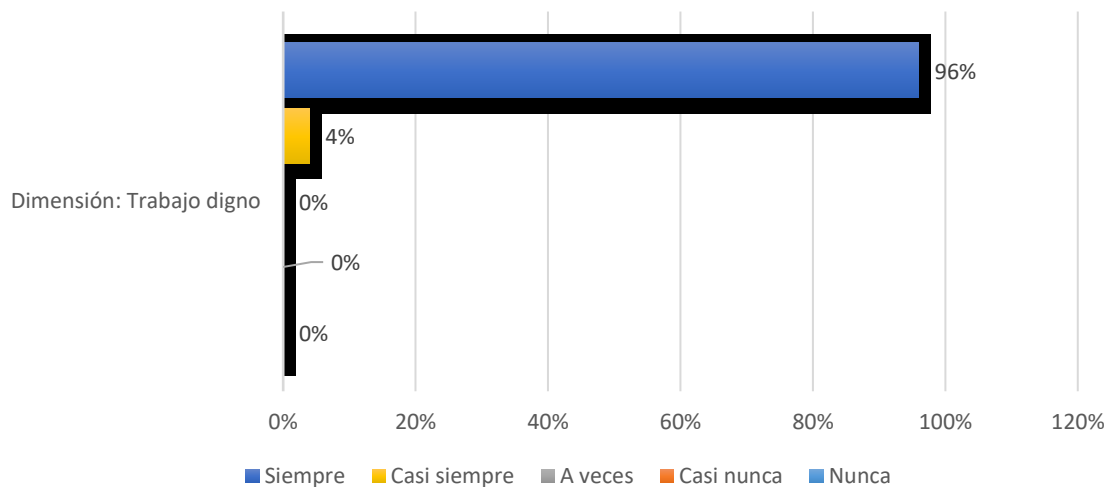
**PREGUNTA N° 11:** ¿Considera usted que los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad distrital de Salas cuentan con condiciones que les garantizan un trabajo decente expresado no solo en un salario digno sino además en el respeto de sus derechos sociales, adecuadas instalaciones para laborar y cobertura de salud?

**TABLA N° 11**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	00	0%
Casi nunca	00	0%
A veces	00	0%
Casi siempre	01	4%
Siempre	24	96%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 11**



Fuente: Tabla N° 11

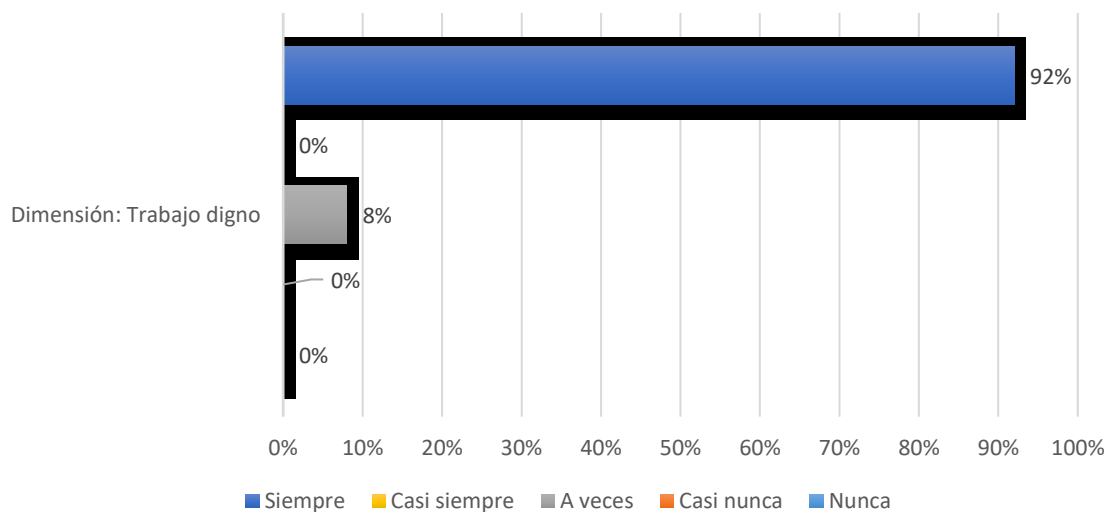
**PREGUNTA N° 12:** ¿Considera usted que la Municipalidad de Salas cumple con la normativa de seguridad y salud de trabajadores municipales brindándoles los uniformes, calzado, aditamentos, maquinarias y herramientas idóneas para el ejercicio de sus labores?

**TABLA N° 12**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	00	0%
Casi nunca	00	0%
A veces	02	8%
Casi siempre	00	0%
Siempre	23	92%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 12**



Fuente: Tabla N° 12

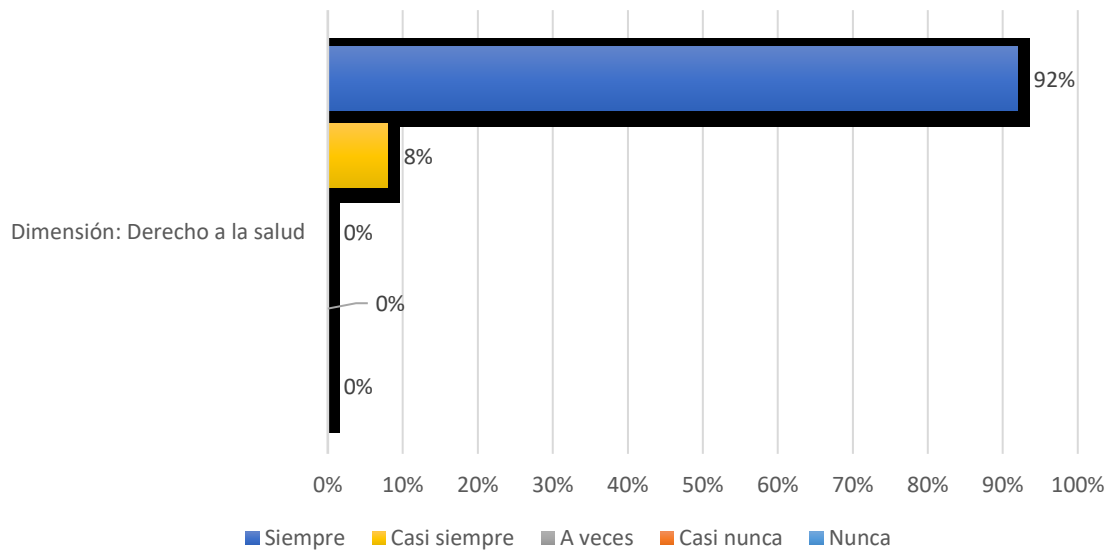
**PREGUNTA N° 13:** ¿Considera usted que la Municipalidad distrital de Salas viene cumpliendo con garantizar la salud de sus trabajadores de limpieza pública a través de actividades preventivas de enfermedades y accidentes que permitan minimizar o erradicar los riesgos laborales tales como la contratación de seguros médicos?

**TABLA N° 13**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	00	0%
Casi nunca	00	0%
A veces	00	0%
Casi siempre	02	8%
Siempre	23	92%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 13**



Fuente: Tabla N° 13

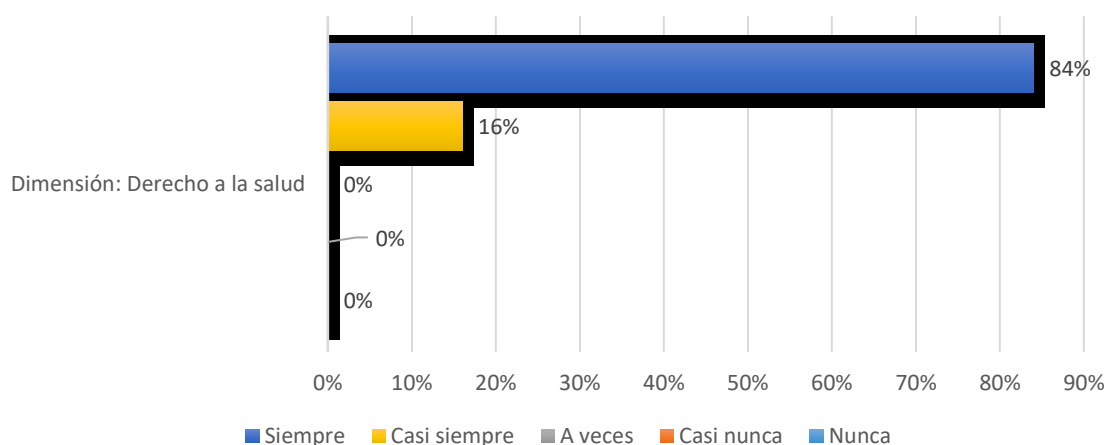
**PREGUNTA N° 14:** ¿Considera usted que la Municipalidad de Salas viene cumpliendo con dotar de equipos de protección personal apropiados para que los trabajadores de limpieza pública no se vean expuestos al contagio de enfermedades ni accidentes en el desempeño de sus funciones, cumpliendo de esa manera con su responsabilidad de prevención respecto de su derecho a la salud?

**TABLA N° 14**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	00	0%
Casi nunca	00	0%
A veces	00	0%
Casi siempre	04	16%
Siempre	21	84%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 14**



Fuente: Tabla N° 14



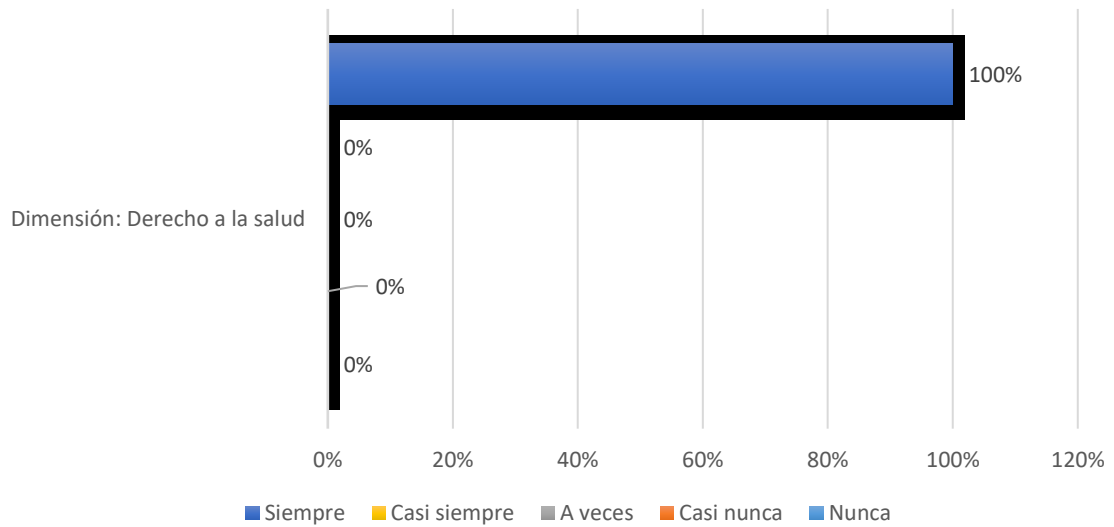
**PREGUNTA N° 15:** ¿Considera usted que la Municipalidad de Salas cumple con su responsabilidad legal de efectuar periódicamente exámenes médicos ocupacionales a sus trabajadores de limpieza pública, así como contar con un área de responsable de la protección de su salud?

**TABLA N° 15**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	00	0%
Casi nunca	00	0%
A veces	00	0%
Casi siempre	00	0%
Siempre	25	100%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 15**



Fuente: Tabla N° 15

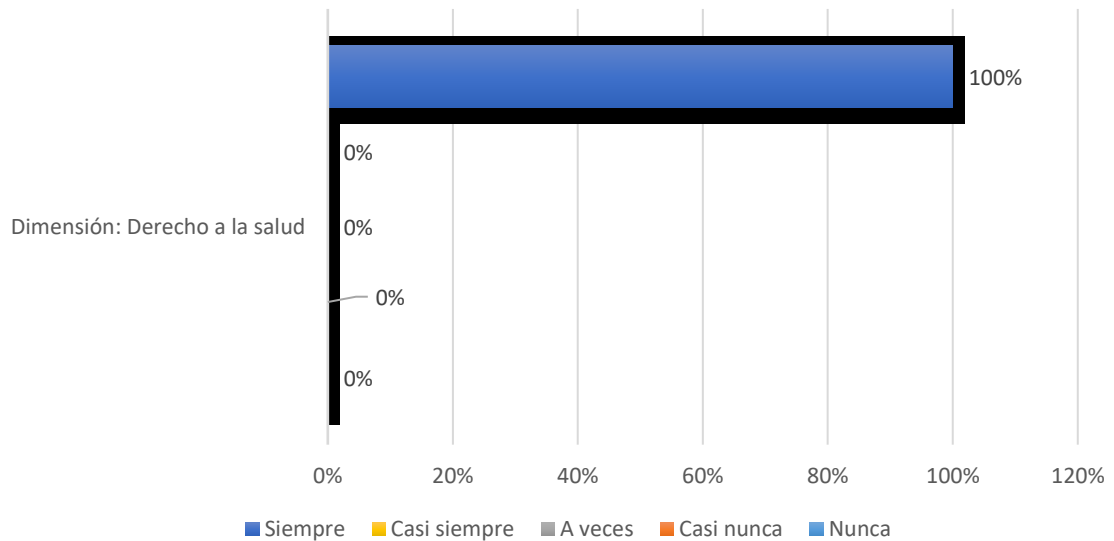
**PREGUNTA N° 16:** ¿Considera usted que la Municipalidad distrital de Salas cumple con diseñar, implementar y ejecutar un plan de vacunación contra enfermedades como el tétano o la covid-19 que permitan resguardar la salud de sus trabajadores de limpieza pública?

**TABLA N° 16**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	00	0%
Casi nunca	00	0%
A veces	00	0%
Casi siempre	00	0%
Siempre	25	100%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 16**



Fuente: Tabla N° 16

## Encuesta a la población

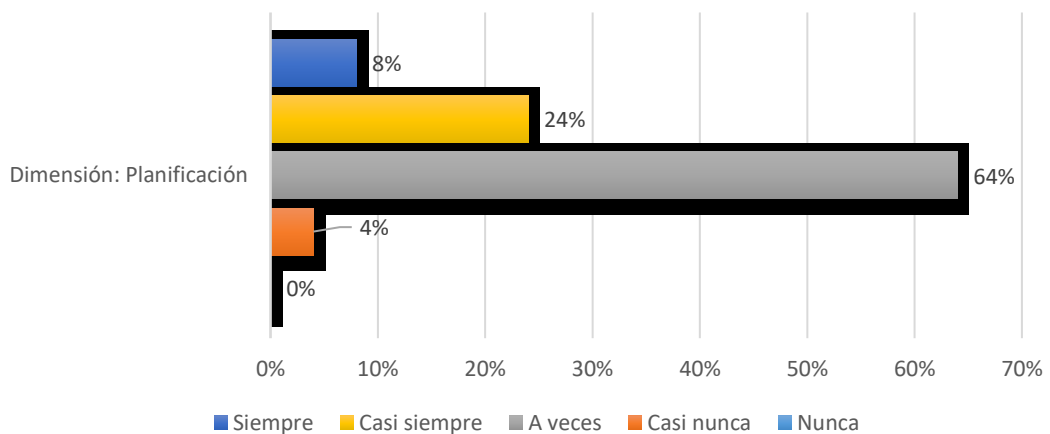
**PREGUNTA N° 01:** ¿Considera usted que la Municipalidad distrital de Salas cuenta con planes, programas, manuales y/o reglamentos que contengan acciones para el correcto almacenaje, barrido, limpieza, recolección, transporte, tratamiento, reciclaje y disposición final de residuos sólidos municipales

**TABLA N° 17**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	00	0%
Casi nunca	01	4%
A veces	16	64%
Casi siempre	06	24%
Siempre	02	8%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 17**



Fuente: Tabla N° 17

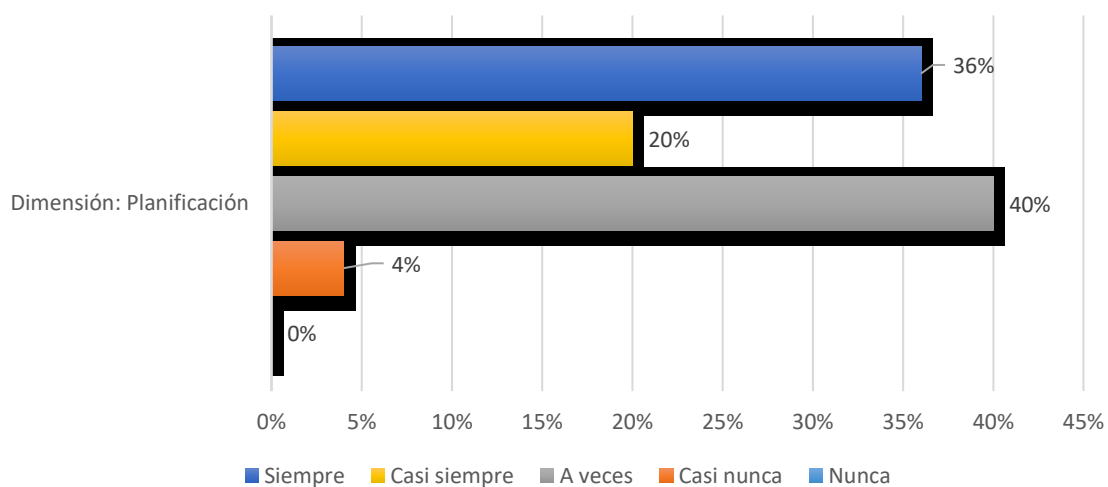
**PREGUNTA N° 02:** ¿Considera usted que la Municipalidad distrital de Salas brinda a su personal de limpieza pública la información suficiente sobre planes, programas, manuales y/o reglamentos que contengan acciones para el correcto almacenaje, barrido, limpieza, recolección, transporte, tratamiento, reciclaje y disposición final de residuos sólidos municipales para mejorar la eficiencia de sus labores?

**TABLA N° 18**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	00	0%
Casi nunca	01	4%
A veces	10	40%
Casi siempre	05	20%
Siempre	09	36%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 18**



Fuente: Tabla N° 18

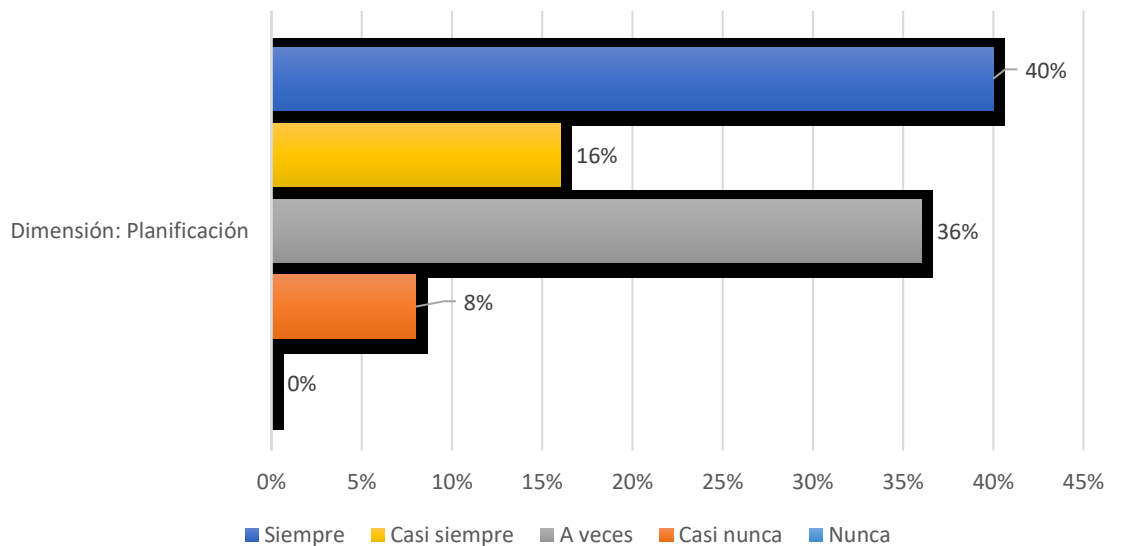
**PREGUNTA N° 03:** ¿Considera usted que la Municipalidad de Salas cuenta con un plan distrital de manejo de residuos sólidos municipales que permiten una eficiente y eficaz gestión ambiental dentro del distrito?

**TABLA N° 19**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	00	0%
Casi nunca	02	8%
A veces	09	36%
Casi siempre	04	16%
Siempre	10	40%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 19**



Fuente: Tabla N° 19

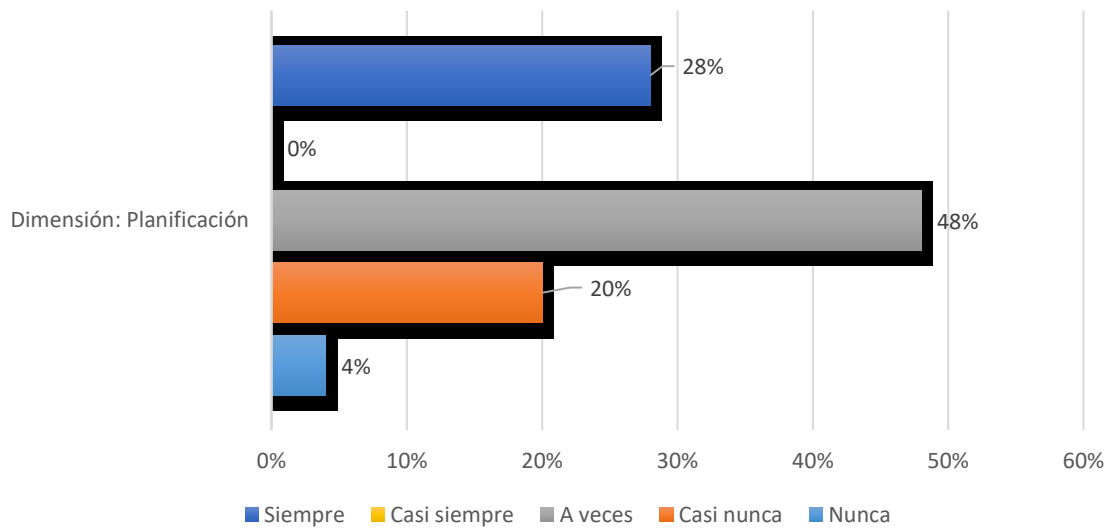
**PREGUNTA N° 04:** ¿Considera usted que los responsables de la gestión ambiental dentro de la Municipalidad de Salas responden a un perfil técnico adecuado y cuentan con la experiencia necesaria para ejercer tales cargos respondiendo a una verdadera política de cuidado del medio ambiente?

**TABLA N° 20**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	01	4%
Casi nunca	05	20%
A veces	12	48%
Casi siempre	00	0%
Siempre	07	28%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 20**



Fuente: Tabla N° 20

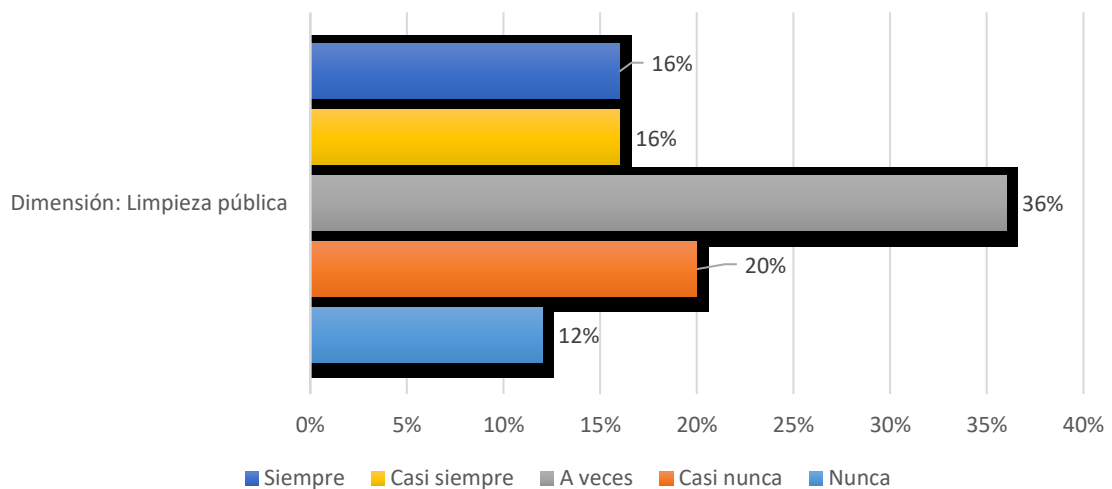
**PREGUNTA N° 05:** ¿Considera usted que la Municipalidad distrital de Salas cuenta con los recursos logísticos necesarios (camiones compactadores, camiones baranda, trimóviles, herramientas, equipos de protección para trabajadores, entre otros) que permitan asegurar un servicio de recojo de residuos de calidad?

**TABLA N° 21**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	03	12%
Casi nunca	05	20%
A veces	09	36%
Casi siempre	04	16%
Siempre	04	16%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 21**



Fuente: Tabla N° 21

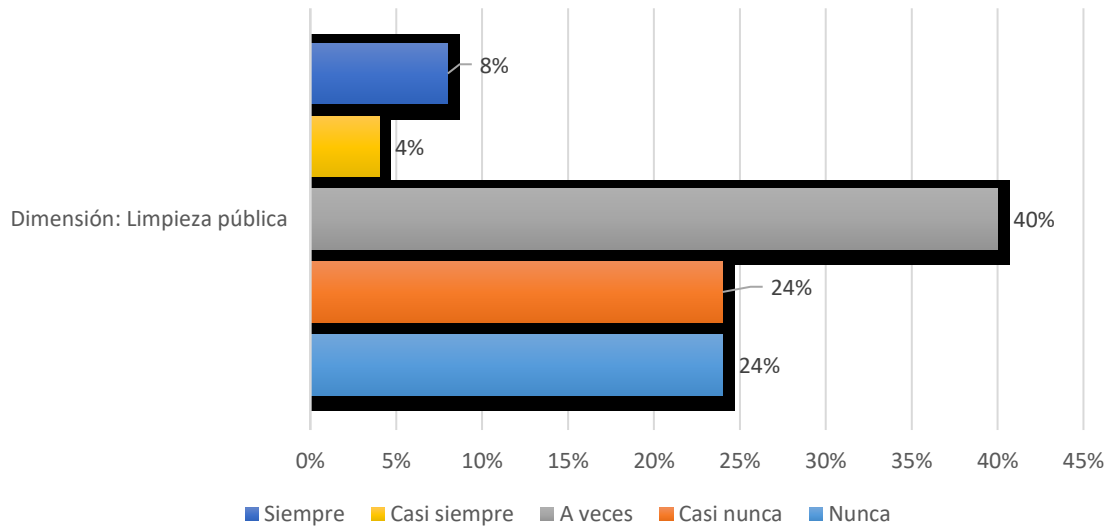
**PREGUNTA N° 06:** ¿Considera usted que la Municipalidad distrital de Salas cuenta con los medios idóneos para la disposición final de desechos a través del uso de rellenos sanitarios debidamente autorizados y con las condiciones técnicas adecuadas?

**TABLA N° 22**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	06	24%
Casi nunca	06	24%
A veces	10	40%
Casi siempre	01	4%
Siempre	02	8%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 22**



Fuente: Tabla N° 22



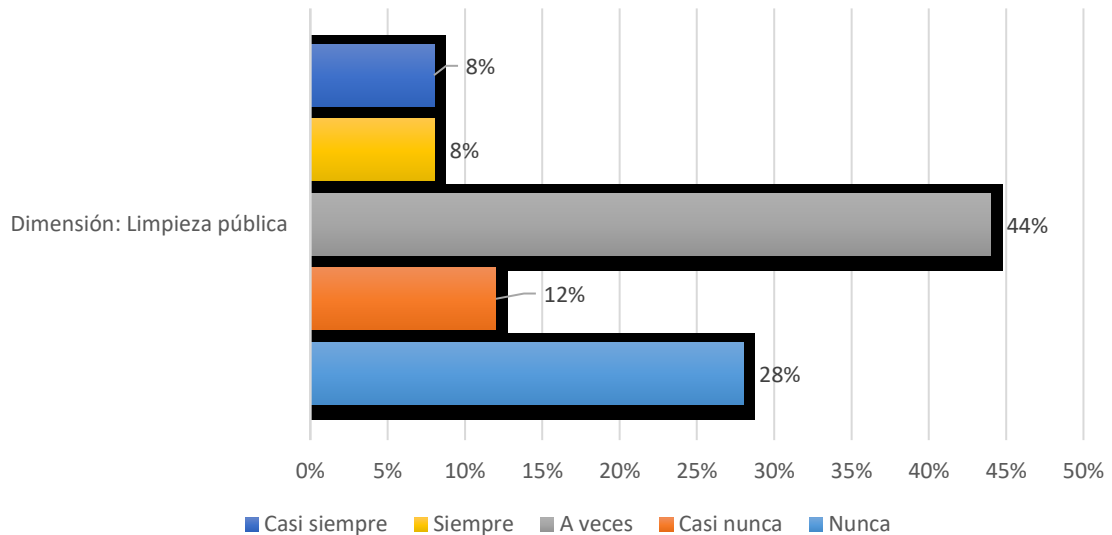
**PREGUNTA N° 07:** ¿Considera usted que la Municipalidad distrital de Salas cuenta con una estrategia orientada a la segregación, recolección selectiva, acopio y puesta en valor de los residuos sólidos municipales para labores de reciclaje?

**TABLA N° 23**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	07	28%
Casi nunca	03	12%
A veces	11	44%
Casi siempre	02	8%
Siempre	02	8%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 23**



Fuente: Tabla N° 23

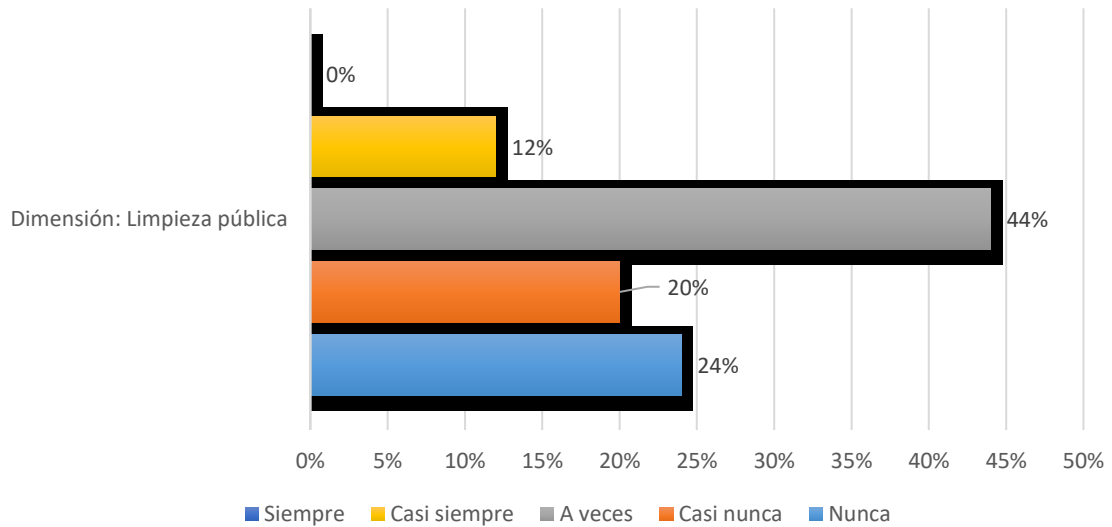
**PREGUNTA N° 08:** ¿Considera usted que la Municipalidad distrital de Salas promueve la sostenibilidad y continuidad ambiental a través de la promoción de la industrialización de residuos sólidos municipales de forma autogestionada o mediante alianzas con empresas privadas apoyada en las labores de reciclaje?

**TABLA N° 24**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	06	24%
Casi nunca	05	20%
A veces	11	44%
Casi siempre	03	12%
Siempre	00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 24**



Fuente: Tabla N° 24

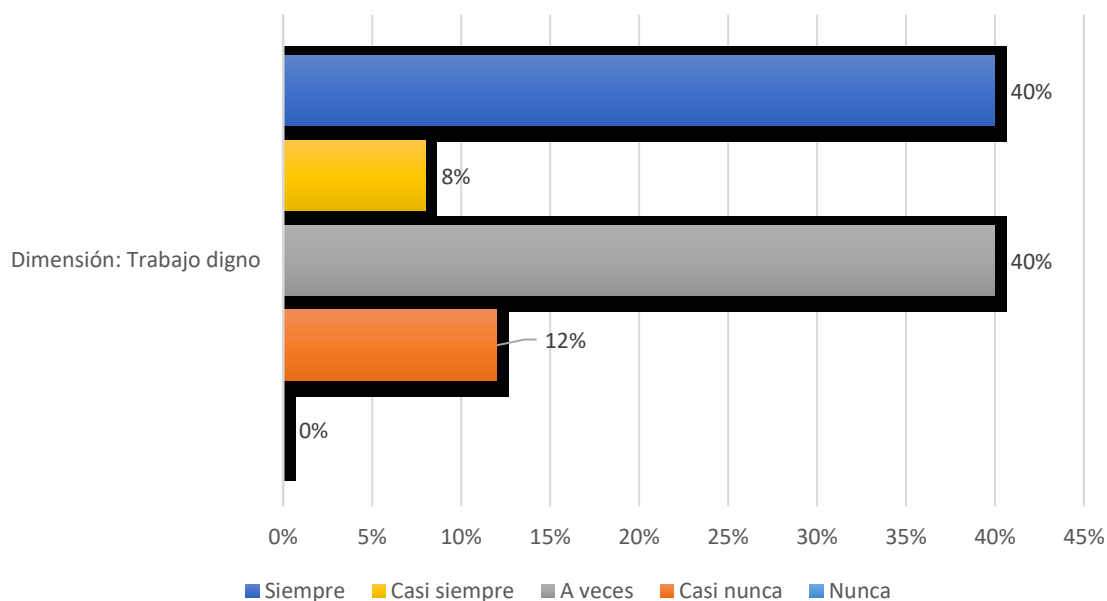
**PREGUNTA N° 09:** ¿Considera usted que la Municipalidad Salas cumple con brindar procesos de inducción y capacitación a su fuerza laboral encargada de la limpieza pública sobre riesgos de no contar con el debido equipamiento o herramientas para el desempeño de sus labores?

**TABLA N° 25**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	00	0%
Casi nunca	03	12%
A veces	10	40%
Casi siempre	02	8%
Siempre	10	40%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 25**



Fuente: Tabla N° 25

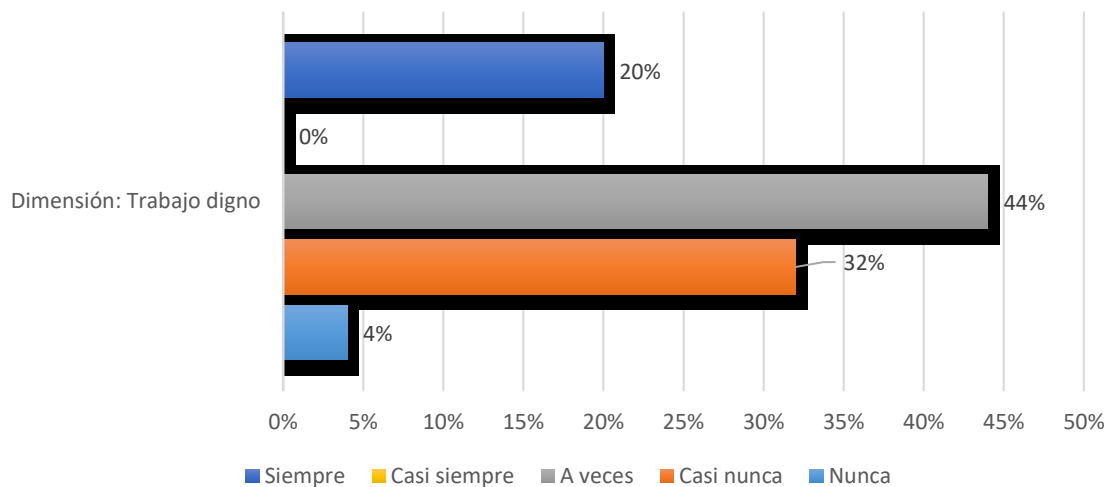
**PREGUNTA N° 10:** ¿Considera usted que los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad distrital de Salas han sido informados acerca del alcance de los planes, programas, manuales y/o reglamentos sobre el correcto almacenaje, barrido, limpieza, recolección, transporte, tratamiento, reciclaje y disposición final de residuos sólidos municipales?

**TABLA N° 26**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	01	4%
Casi nunca	08	32%
A veces	11	44%
Casi siempre	00	0%
Siempre	05	20%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 26**



Fuente: Tabla N° 26

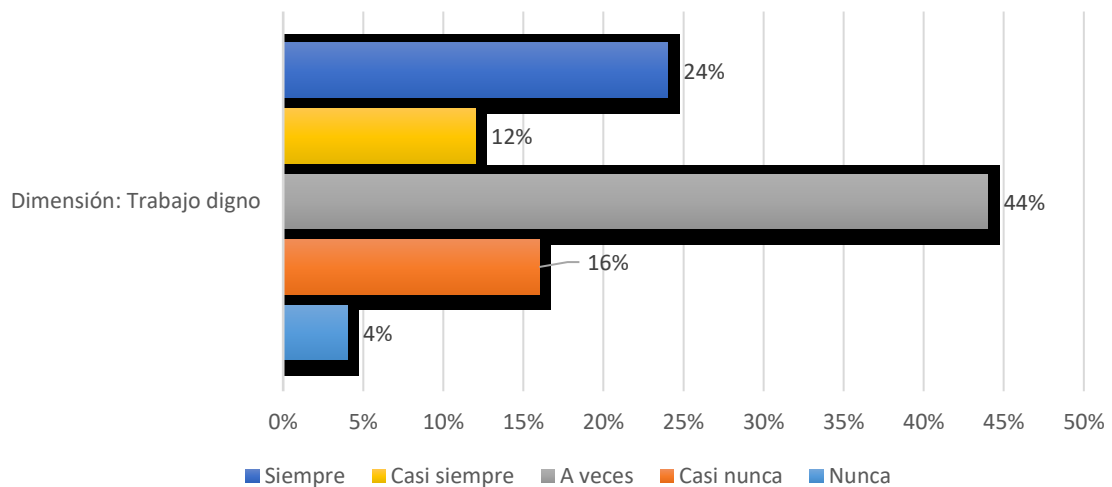
**PREGUNTA N° 11:** ¿Considera usted que los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad distrital de Salas cuentan con condiciones que les garantizan un trabajo decente expresado no solo en un salario digno sino además en el respeto de sus derechos sociales, adecuadas instalaciones para laborar y cobertura de salud?

**TABLA N° 27**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	01	4%
Casi nunca	04	16%
A veces	11	44%
Casi siempre	03	12%
Siempre	06	24%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 27**



Fuente: Tabla N° 27

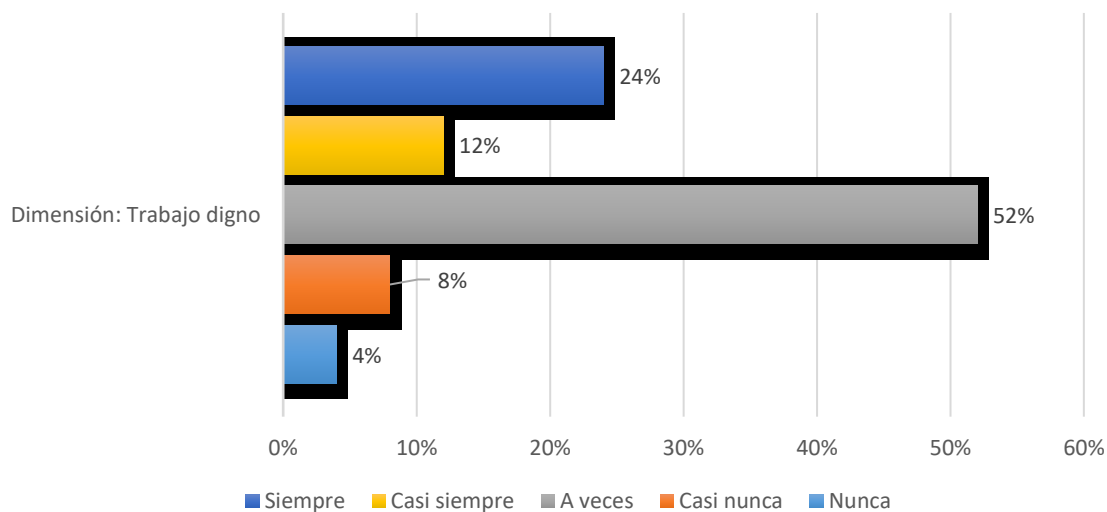
**PREGUNTA N° 12:** ¿Considera usted que la Municipalidad de Salas cumple con la normativa de seguridad y salud de trabajadores municipales brindándoles los uniformes, calzado, aditamentos, maquinarias y herramientas idóneas para el ejercicio de sus labores?

**TABLA N° 28**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	01	4%
Casi nunca	02	8%
A veces	13	52%
Casi siempre	03	12%
Siempre	06	24%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 28**



Fuente: Tabla N° 28

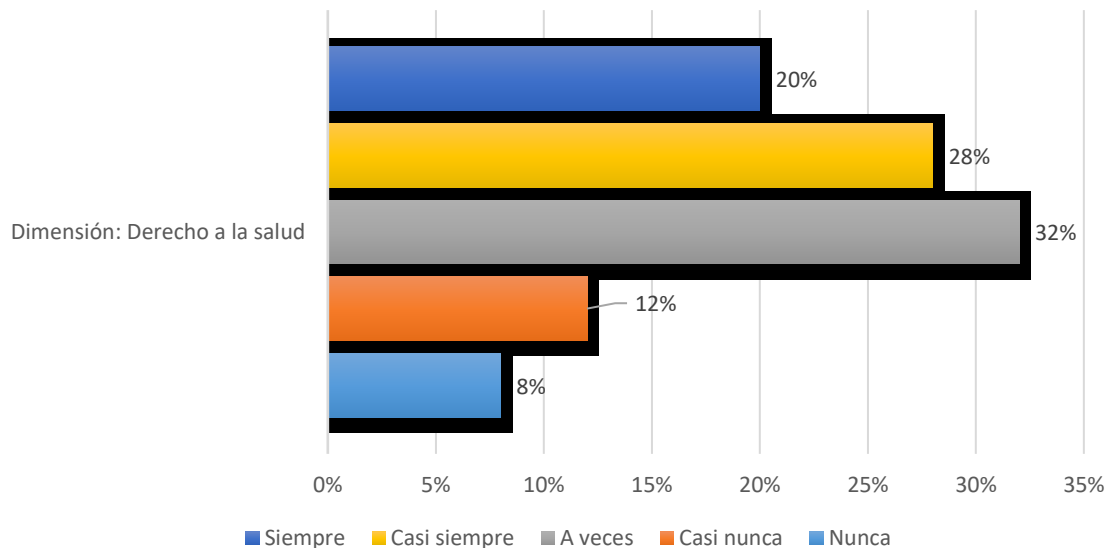
**PREGUNTA N° 13:** ¿Considera usted que la Municipalidad distrital de Salas viene cumpliendo con garantizar la salud de sus trabajadores de limpieza pública a través de actividades preventivas de enfermedades y accidentes que permitan minimizar o erradicar los riesgos laborales tales como la contratación de seguros médicos?

**TABLA N° 29**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	02	8%
Casi nunca	03	12%
A veces	08	32%
Casi siempre	07	28%
Siempre	05	20%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 29**



Fuente: Tabla N° 29

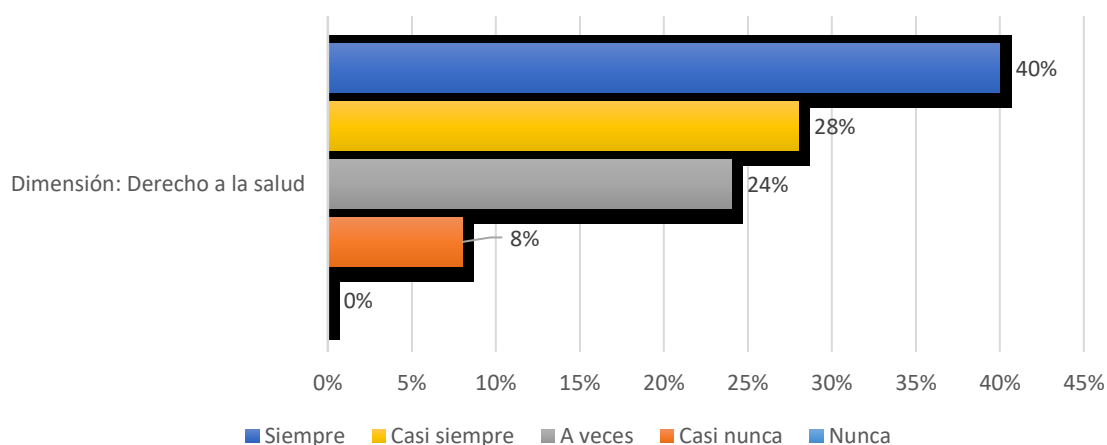
**PREGUNTA N° 14:** ¿Considera usted que la Municipalidad de Salas viene cumpliendo con dotar de equipos de protección personal apropiados para que los trabajadores de limpieza pública no se vean expuestos al contagio de enfermedades ni accidentes en el desempeño de sus funciones, cumpliendo de esa manera con su responsabilidad de prevención respecto de su derecho a la salud?

**TABLA N° 30**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	00	0%
Casi nunca	02	8%
A veces	06	24%
Casi siempre	07	28%
Siempre	10	40%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 30**



Fuente: Tabla N° 30



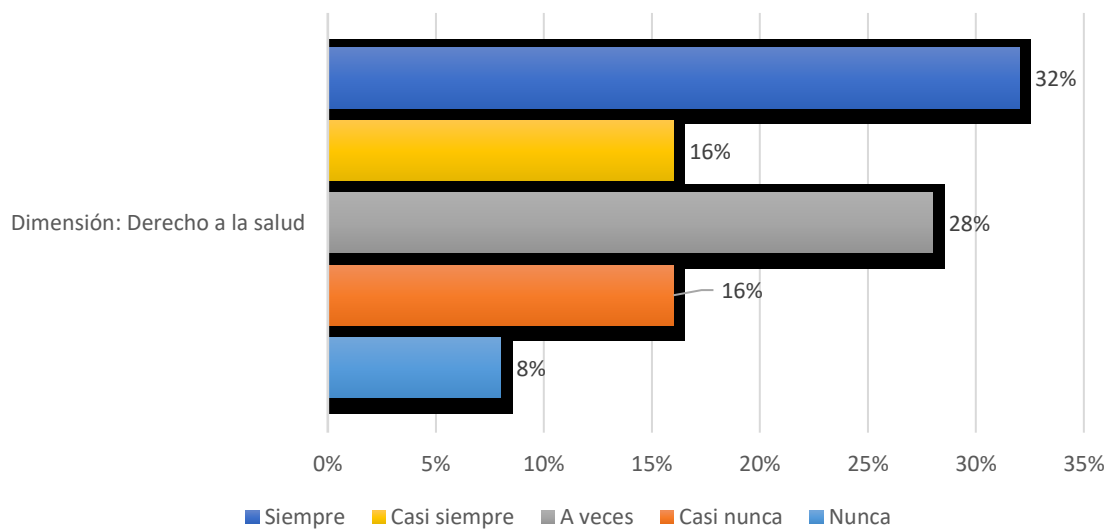
**PREGUNTA N° 15:** ¿Considera usted que la Municipalidad de Salas cumple con su responsabilidad legal de efectuar periódicamente exámenes médicos ocupacionales a sus trabajadores de limpieza pública, así como contar con un área de responsable de la protección de su salud?

**TABLA N° 31**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	02	8%
Casi nunca	04	16%
A veces	07	28%
Casi siempre	04	16%
Siempre	08	32%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 31**



Fuente: Tabla N° 31

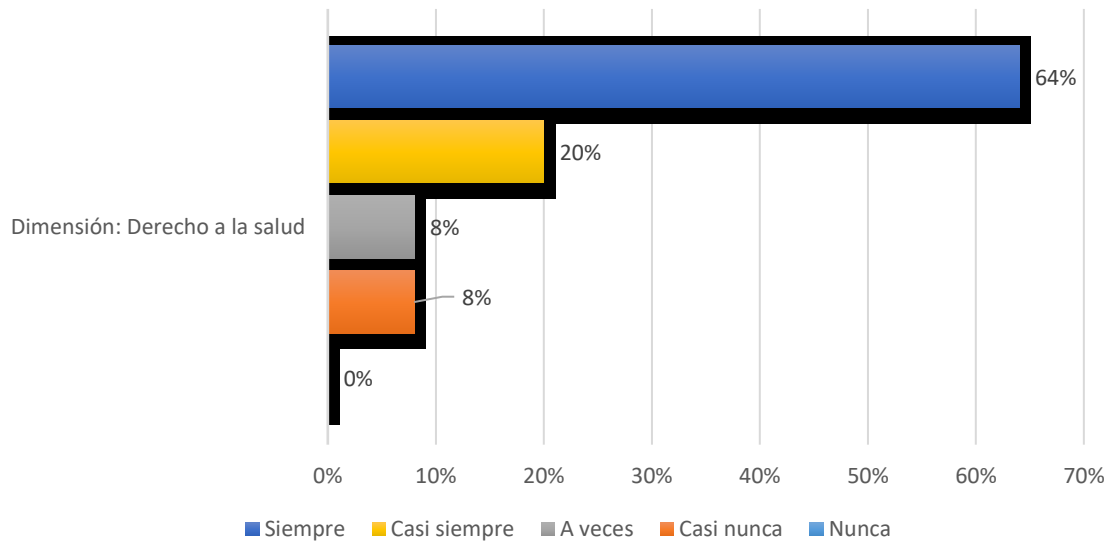
**PREGUNTA N° 16:** ¿Considera usted que la Municipalidad distrital de Salas cumple con diseñar, implementar y ejecutar un plan de vacunación contra enfermedades como el tétano o la covid-19 que permitan resguardar la salud de sus trabajadores de limpieza pública?

**TABLA N° 32**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	00	0%
Casi nunca	02	8%
A veces	02	8%
Casi siempre	05	20%
Siempre	16	64%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario / Elaboración: Propia

**GRÁFICO N° 32**



Fuente: Tabla N° 32

## 5.2. Análisis e Interpretación de Resultados

### **ACERCA DE LA PREGUNTA N° 01:**

***Encuesta a los trabajadores de limpieza pública:*** El 92% de encuestado consideró que la Municipalidad distrital de Salas cuenta con planes, programas, manuales y/o reglamentos que contienen acciones para el correcto almacenaje, barrido, limpieza, recolección, transporte, tratamiento, reciclaje y disposición final de residuos sólidos municipales, en tanto un 8% de encuestados expreso que esta institución casi siempre cuenta con estos instrumentos de gestión. Por tanto, una significativa mayoría de los encuestados coincide en señalar la Municipalidad Distrital de Salas planifica acciones para el manejo de residuos sólidos en el Distrito.

***Encuesta a la población:*** El 64% de encuestado consideró que la Municipalidad distrital de Salas eventualmente cuenta con planes, programas, manuales y/o reglamentos que contienen acciones para el correcto almacenaje, barrido, limpieza, recolección, transporte, tratamiento, reciclaje y disposición final de residuos sólidos municipales, en tanto un 32% de encuestados, en conjunto expresó que esta institución siempre o casi siempre cuenta con estos instrumentos de gestión, mientras un 4% señaló que casi nunca se cuenta con este tipo de documentos. Por tanto, la mayoría de los encuestados coincide en señalar la Municipalidad Distrital de Salas, en ocasiones, planifica acciones para el manejo de residuos sólidos en el Distrito.

## **ACERCA DE LA PREGUNTA N° 02:**

***Encuesta a los trabajadores de limpieza pública:*** El 92% de encuestados consideró que la Municipalidad distrital de Salas brinda a su personal de limpieza pública la información suficiente sobre planes, programas, manuales y/o reglamentos que contengan acciones para el correcto almacenaje, barrido, limpieza, recolección, transporte, tratamiento, reciclaje y disposición final de residuos sólidos municipales para mejorar la eficiencia de sus labores, mientras que un 8% afirma que ello sucede casi siempre. Por tanto, la gran mayoría de los encuestados coincide en indicar que Municipalidad Distrital de Salas cumple con su obligación de informar a su personal de limpieza pública acerca de los planes y acciones que desarrolla para el manejo de residuos sólidos de forma eficiente.

***Encuesta a la población:*** El 56% de encuestados, en conjunto, consideró que siempre o casi siempre, la Municipalidad distrital de Salas brinda a su personal de limpieza pública la información suficiente sobre planes, programas, manuales y/o reglamentos que contengan acciones para el correcto almacenaje, barrido, limpieza, recolección, transporte, tratamiento, reciclaje y disposición final de residuos sólidos municipales para mejorar la eficiencia de sus labores, mientras que un 40% afirma que ello es eventual, mientras el 4% indicó que ello casi nunca sucede. Por tanto, la gran mayoría de los encuestados coincide en indicar que Municipalidad Distrital de Salas cumple con su obligación de informar a su personal de limpieza pública acerca de los planes y acciones que desarrolla para el manejo de residuos sólidos de forma eficiente.

### **ACERCA DE LA PREGUNTA N° 03:**

***Encuesta a los trabajadores de limpieza pública:*** El 92% de encuestados consideró que la Municipalidad distrital de Salas cuenta con un plan distrital de manejo de residuos sólidos municipales que permiten una eficiente y eficaz gestión ambiental dentro del distrito, en tanto un 8% de encuestados expreso que esta institución no es constante en el manejo de este instrumento de gestión. Por tanto: la gran mayoría de encuestados estima que la Municipalidad Distrital de Salas tiene un plan distrital de manejo de residuos sólidos que coadyuva a una adecuada gestión ambiental en esta comuna.

***Encuesta a la población:*** El 56% de encuestados, en conjunto, consideró que la Municipalidad distrital de Salas, siempre o casi siempre, cuenta con un plan distrital de manejo de residuos sólidos municipales que permiten una eficiente y eficaz gestión ambiental dentro del distrito, en tanto un 36% de encuestados expreso que esta institución no es constante en el manejo de este instrumento de gestión, mientras un 8% consideró que no se manejan este tipo de planes dentro de la entidad municipal. Por tanto: la gran mayoría de encuestados estima que la Municipalidad Distrital de Salas tiene un plan distrital de manejo de residuos sólidos que coadyuva a una adecuada gestión ambiental en esta comuna.

#### **ACERCA DE LA PREGUNTA N° 04:**

***Encuesta a los trabajadores de limpieza pública:*** El 100% de encuestados consideró que los responsables de la gestión ambiental dentro de la Municipalidad Distrital de Salas responden a un perfil técnico adecuado y cuentan con la experiencia necesaria para ejercer tales cargos en el marco de una verdadera política de cuidado del medio ambiente. Por tanto: el total de personas encuestadas coincidió en señalar que el personal encargado de liderar la gestión ambiental dentro de la Municipalidad Distrital de Salas, cuenta con un perfil técnico acorde a las responsabilidades designadas.

***Encuesta a la población:*** El 48% de encuestados consideró que los responsables de la gestión ambiental dentro de la Municipalidad Distrital de Salas no siempre responden a un perfil técnico adecuado y así como con la experiencia necesaria para ejercer tales cargos en el marco de una verdadera política de cuidado del medio ambiente, mientras un 28% de encuestados consideró que siempre cuentan con las calidades y capacidades necesarias, en tanto un 4% mencionó que no cuentan con los perfiles necesarios para el desempeño de sus labores. Por tanto: la mayoría de personas encuestadas coincidió en señalar que el personal encargado de liderar la gestión ambiental dentro de la Municipalidad Distrital de Salas, cuenta con un perfil técnico acorde a las responsabilidades designadas.

### **ACERCA DE LA PREGUNTA N° 05:**

***Encuesta a los trabajadores de limpieza pública:*** El 52% de encuestados consideró que siempre o casi siempre, la Municipalidad distrital de Salas cuenta con los recursos logísticos necesarios (camiones compactadores, camiones baranda, trimóviles, herramientas, equipos de protección para trabajadores, entre otros) que permitan asegurar un servicio de recojo de residuos de calidad, mientras que un significativo 48% consideró que solo en ocasiones esta Municipalidad responde de manera integral al problema de recojo de residuos a través de recursos logísticos suficientes. Por tanto: la mayoría de encuestados consideró que la Municipalidad Distrital de Salas tiene los recursos logísticos necesarios para atender el servicio de recojo de residuos sólidos.

***Encuesta a la población:*** El 36% de encuestados consideró que de forma eventual, la Municipalidad distrital de Salas cuenta con los recursos logísticos necesarios (camiones compactadores, camiones baranda, trimóviles, herramientas, equipos de protección para trabajadores, entre otros) que permitan asegurar un servicio de recojo de residuos de calidad, mientras que un 32%, en conjunto, consideró que siempre o casi siempre esta Municipalidad responde de manera integral al problema de recojo de residuos a través de recursos logísticos suficientes, en tanto un 32% consideró que nunca o casi nunca se cumple con esta responsabilidad. Por tanto: la mayoría de encuestados considera que la Municipalidad de Salas, ocasionalmente cuenta con recursos logísticos necesarios para atender el servicio de recojo de residuos sólidos.

### **ACERCA DE LA PREGUNTA N° 06:**

***Encuesta a los trabajadores de limpieza pública:*** El 80% de encuestados consideró que la Municipalidad distrital de Salas no cuenta con los medios idóneos para la disposición final de desechos a través del uso de rellenos sanitarios debidamente autorizados y con las condiciones técnicas adecuadas; en tanto un 8% consideró que, por lo general, no se cuenta con los medios necesarios, lo que difiere del 8% de encuestados que consideró que la Municipalidad si está preparada para disponer eficientemente de los desechos, mientras un 4% se expresó en el sentido de que solo en ocasiones se hace una disposición eficiente de los residuos sólidos. Por tanto: la mayor parte de encuestados se manifestó señalando que la Municipalidad Distrital de Salas no cuenta con medios adecuados para una disposición eficiente de los desechos, sea en lugares y condiciones técnicas adecuadas.

***Encuesta a la población:*** El 48% de encuestados, en conjunto, consideró que la Municipalidad distrital de Salas no cuenta con los medios idóneos para la disposición final de desechos a través del uso de rellenos sanitarios debidamente autorizados y con las condiciones técnicas adecuadas; en tanto un 40% consideró que solo en ocasiones se hace una disposición eficiente de los residuos sólidos, mientras el 12% de encuestados, en conjunto, consideró que la Municipalidad si está preparada para disponer eficientemente de los desechos. Por tanto: la mayor parte de encuestados señaló que la Municipalidad de Salas no cuenta con medios adecuados para la disposición desechos.



### **ACERCA DE LA PREGUNTA N° 07:**

***Encuesta a los trabajadores de limpieza pública:*** El 76% de encuestados consideró que la Municipalidad distrital de Salas no cuenta con una estrategia orientada a la segregación, recolección selectiva, acopio y puesta en valor de los residuos sólidos municipales para labores de reciclaje, en tanto un 16% señaló eventualmente se percibe que esta institución actúa en base a una estrategia orientada a la puesta en valor de los residuos sólidos producto del reciclaje, mientras que un 8% afirmó que si se cuenta con un plan de puesta en valor de residuos sólidos. Por tanto: la mayor parte de encuestados se expresó en el sentido de que la Municipalidad Distrital de Salas no tiene una estrategia definida para la puesta en valor de residuos sólidos vía reciclaje.

***Encuesta a la población:*** El 44% de encuestados consideró que solo en ocasiones la Municipalidad distrital de Salas se percibe como una institución que actúa en base a una estrategia orientada a la puesta en valor de los residuos sólidos producto del reciclaje, mientras que el 40%, en conjunto, consideró que nunca o casi nunca se cuenta con una estrategia orientada a la segregación, recolección selectiva, acopio y puesta en valor de los residuos sólidos municipales para labores de reciclaje, en tanto un 16% señaló, en conjunto, que siempre o casi siempre se actúa en base a una planificación estratégica en esta materia. Por tanto: la mayor parte de encuestados se expresó en el sentido de que la Municipalidad de Salas actúa solo ocasionalmente en base a una estrategia orientada a la puesta en valor de los residuos sólidos por reciclaje

### **ACERCA DE LA PREGUNTA N° 08:**

***Encuesta a los trabajadores de limpieza pública:*** El 72% de encuestados consideró que la Municipalidad distrital de Salas no promueve la sostenibilidad y continuidad ambiental a través de la promoción de la industrialización de residuos sólidos municipales de forma autogestionada o mediante alianzas con empresas privadas apoyada en las labores de reciclaje, mientras un 20% de encuestados manifestó que esta Municipalidad normalmente si realiza labores y alianzas orientadas a la industrialización de los residuos sólidos, en tanto un 8% afirma que esta es una política constante por parte de esta entidad. Por tanto: la mayoría de encuestados consideró que la Municipalidad Distrital de Salas no cuenta con una política de promoción de la industrialización de residuos sólidos.

***Encuesta a la población:*** El 44% de encuestados consideró que la Municipalidad distrital de Salas no promueve la sostenibilidad y continuidad ambiental a través de la promoción de la industrialización de residuos sólidos municipales de forma autogestionada o mediante alianzas con empresas privadas apoyada en las labores de reciclaje, mientras que un idéntico 44% de encuestados manifestó que estas labores y alianzas orientadas a la industrialización de los residuos sólidos se da solo en ocasiones, en tanto un 12% afirma que esta es una política se presenta casi siempre por parte de esta entidad. Por tanto: la mayoría de encuestados consideró que la Municipalidad Distrital de Salas no cuenta con una política de promoción de la industrialización de residuos sólidos.

### **ACERCA DE LA PREGUNTA N° 09:**

***Encuesta a los trabajadores de limpieza pública:*** El 84% de encuestados consideró que la Municipalidad distrital de Salas cumple con brindar procesos de inducción y capacitación a su fuerza laboral encargada de la limpieza pública sobre los riesgos de no contar con el debido equipamiento o herramientas para el desempeño de sus labores, en tanto el 16% coincidió en afirmar que esta política de capacitación es solo aplicada de manera eventual. Por tanto: la mayoría de encuestados consideró que la Municipalidad Distrital de Salas implementa procesos de capacitación en materia de riesgos laborales a los servidores de limpieza pública.

***Encuesta a la población:*** El 48% de encuestados consideró que la Municipalidad distrital de Salas cumple con brindar procesos de inducción y capacitación a su fuerza laboral encargada de la limpieza pública sobre los riesgos de no contar con el debido equipamiento o herramientas para el desempeño de sus labores, en tanto el 40% coincidió en afirmar que esta política de capacitación es solo aplicada de manera eventual, mientras un 12% consideró que esta política no se aplica. Por tanto: la mayoría de encuestados consideró que la Municipalidad Distrital de Salas implementa procesos de capacitación en materia de riesgos laborales a los servidores de limpieza pública.

### **ACERCA DE LA PREGUNTA N° 10:**

***Encuesta a los trabajadores de limpieza pública:*** El 56% de encuestados expresó que casi nunca la Municipalidad distrital de Salas ha cumplido con informarles acerca del alcance de los planes, programas, manuales y/o reglamentos sobre el correcto almacenaje, barrido, limpieza, recolección, transporte, tratamiento, reciclaje y disposición final de residuos sólidos municipales, en tanto el 44% coincidió en señalar que siempre se han mantenido informados de este tipo de contenidos a través de la institución. Por tanto: la mayoría de encuestados consideró que la Municipalidad Distrital de Salas no cumple con informarles acerca del contenido de sus instrumentos normativos para la gestión de residuos sólidos municipales.

***Encuesta a la población:*** El 44% de encuestados expresó que solo ocasionalmente la Municipalidad distrital de Salas ha cumplido con informarles acerca del alcance de los planes, programas, manuales y/o reglamentos sobre el correcto almacenaje, barrido, limpieza, recolección, transporte, tratamiento, reciclaje y disposición final de residuos sólidos municipales, en tanto el 36% coincidió en señalar que nunca o casi nunca se les mantiene informados de este tipo de contenidos a través de la institución, mientras un 20% indicó que siempre se les mantiene informados. Por tanto: la mayoría de encuestados consideró que la Municipalidad Distrital de Salas solo en ocasiones cumple con informarles acerca del contenido de sus instrumentos normativos para la gestión de residuos sólidos municipales.

### **ACERCA DE LA PREGUNTA N° 11:**

***Encuesta a los trabajadores de limpieza pública:*** El 96% de encuestados consideró que los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad distrital de Salas cuentan con condiciones que les garantizan un trabajo decente expresado no solo en un salario digno sino además en el respeto de sus derechos sociales, adecuadas instalaciones para laborar y cobertura de salud, mientras un 4% estimó que esta afirmación es casi siempre veraz. Por tanto: la mayoría de encuestados consideró que la Municipalidad Distrital de Salas ofrece condiciones laborales adecuadas a sus trabajadores de limpieza pública.

***Encuesta a la población:*** El 44% de encuestados consideró que los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad distrital de Salas solo en algunos casos cuentan con condiciones de trabajo decente expresados en un salario digno y en el respeto de sus derechos sociales, con adecuadas instalaciones para laborar y cobertura de salud, mientras un 36% estimó que esta afirmación siempre o casi siempre se cumple, en tanto un 20% estimó que esta afirmación nunca o casi nunca se cumple. Por tanto: la mayoría de encuestados consideró que la Municipalidad Distrital de Salas ofrece condiciones laborales adecuadas a sus trabajadores de limpieza pública solo de forma eventual y en determinados casos.

### **ACERCA DE LA PREGUNTA N° 12:**

***Encuesta a los trabajadores de limpieza pública:*** El 92% de encuestados consideró que la Municipalidad distrital de Salas cumple con la normativa de seguridad y salud de trabajadores municipales brindándoles los uniformes, calzado, aditamentos, maquinarias y herramientas idóneas para el ejercicio de sus labores, mientras que un 8% coincidió en señalar que el cumplimiento de estos requerimientos es solo ocasional. Por tanto: la mayoría de encuestados consideró que la Municipalidad Distrital de Salas cumple con los requerimientos normativos sobre seguridad y salud en el trabajo en relación con los servidores de limpieza pública.

***Encuesta a la población:*** El 52% de encuestados consideró que la Municipalidad distrital de Salas cumple de forma esporádica con la normativa de seguridad y salud de trabajadores municipales brindándoles los uniformes, calzado, aditamentos, maquinarias y herramientas idóneas para el ejercicio de sus labores, mientras que un 36% coincidió en señalar que el cumplimiento se da siempre o casi siempre, en tanto el 12% señaló que esa afirmación nunca o casi nunca se cumple. Por tanto: la mayoría de encuestados consideró que la Municipalidad Distrital de Salas cumple de forme eventual con los requerimientos normativos sobre seguridad y salud en el trabajo en relación con los servidores de limpieza pública.

### **ACERCA DE LA PREGUNTA N° 13:**

***Encuesta a los trabajadores de limpieza pública:*** El 92% de encuestados consideró que la Municipalidad distrital de Salas viene cumpliendo con garantizar la salud de sus trabajadores de limpieza pública a través de actividades preventivas de enfermedades y accidentes que permitan minimizar o erradicar los riesgos laborales, como es el caso de la contratación de seguros médicos, en tanto un 8% consideró que casi siempre se cumple con este tipo de actividades. Por tanto: la mayoría de encuestados consideró que la Municipalidad Distrital de Salas promueve políticas de prevención de riesgos laborales para con sus trabajadores de limpieza pública.

***Encuesta a la población:*** El 48% de encuestados, en conjunto, consideró que la Municipalidad distrital de Salas viene cumpliendo, siempre o casi siempre, con garantizar la salud de sus trabajadores de limpieza pública a través de actividades preventivas de enfermedades y accidentes que permitan minimizar o erradicar los riesgos laborales, como es el caso de la contratación de seguros médicos, en tanto un 32% consideró que solo en ocasiones se cumple con este tipo de actividades, mientras que el 20% consideró que nunca o casi nunca se cumple con esta afirmación. Por tanto: la mayoría de encuestados consideró que la Municipalidad Distrital de Salas promueve políticas de prevención de riesgos laborales para con sus trabajadores de limpieza pública.

#### **ACERCA DE LA PREGUNTA N° 14:**

***Encuesta a los trabajadores de limpieza pública:*** El 84% de encuestados consideró que la Municipalidad distrital de Salas viene cumpliendo con dotar de equipos de protección personal apropiados para que los trabajadores de limpieza pública no se vean expuestos al contagio de enfermedades ni accidentes en el desempeño de sus funciones, cumpliendo de esa manera con su responsabilidad de prevención respecto de su derecho a la salud, mientras que un 16% de encuestados consideró que casi siempre se cumple con esta obligación. Por tanto: la mayoría de encuestados consideró que la Municipalidad Distrital de Salas cumple con su responsabilidad de brindar adecuado equipo de protección a los trabajadores de limpieza pública ello con la finalidad de evitar su exposición a enfermedades y/o accidentes.

***Encuesta a la población:*** El 68% de encuestados, en conjunto, consideró que la Municipalidad distrital de Salas viene cumpliendo con dotar de equipos de protección personal apropiados para que los trabajadores de limpieza pública no se vean expuestos al contagio de enfermedades ni accidentes en el desempeño de sus funciones, cumpliendo de esa manera con su responsabilidad de prevención respecto de su derecho a la salud, mientras que un 24% consideró que solo ocasionalmente se cumple con esta obligación, mientras el 8% se manifestó por que esta afirmación casi nunca se cumple. Por tanto: la mayoría de encuestados consideró que la Municipalidad Salas cumple con brindar adecuado equipo de protección a los trabajadores de limpieza pública.



### **ACERCA DE LA PREGUNTA N° 15:**

***Encuesta a los trabajadores de limpieza pública:*** El 100% de encuestados consideró que la Municipalidad distrital de Salas cumple con su responsabilidad legal de efectuar periódicamente exámenes médicos ocupacionales a sus trabajadores de limpieza pública, así como contar con un área de responsable de la protección de su salud. Por tanto: la totalidad de encuestados consideró que la Municipalidad Distrital de Salas viene cumpliendo con sus responsabilidades relativas a la realización de exámenes médicos a sus trabajadores de limpieza pública, así como con ofrecerles un área encargada de la protección de la salud dentro de la institución.

***Encuesta a la población:*** El 48% de encuestados consideró que la Municipalidad distrital de Salas cumple, siempre o casi siempre, con su responsabilidad legal de efectuar periódicamente exámenes médicos ocupacionales a sus trabajadores de limpieza pública, así como contar con un área de responsable de la protección de su salud, en tanto 28% consideró que esta se aplica de forma ocasional, mientras que el 24% consideró nunca o casi nunca se realiza. Por tanto: la mayoría de encuestados consideró que la Municipalidad Distrital de Salas viene cumpliendo con sus responsabilidades relativas a la realización de exámenes médicos a sus trabajadores de limpieza pública, así como con ofrecerles un área encargada de la protección de la salud dentro de la institución.

### **ACERCA DE LA PREGUNTA N° 16:**

***Encuesta a los trabajadores de limpieza pública:*** El 100% de encuestados consideró que la Municipalidad distrital de Salas cumple con diseñar, implementar y ejecutar un plan de vacunación contra enfermedades como el tétano o la covid-19 que permitan resguardar la salud de sus trabajadores de limpieza pública. Por tanto: la totalidad de encuestados expresó que la Municipalidad Distrital de Salas promueve, de forma responsable, planes de vacunación contra diversas enfermedades, en beneficio de sus trabajadores de limpieza pública.

***Encuesta a la población:*** El 84% de encuestados, en conjunto, consideró que siempre o casi siempre la Municipalidad distrital de Salas cumple con diseñar, implementar y ejecutar un plan de vacunación contra enfermedades como el tétano o la covid-19 que permitan resguardar la salud de sus trabajadores de limpieza pública, en tanto el 8% consideró que esta afirmación casi nunca se cumple, mientras un idéntico 8% consideró que esto casi nunca se realiza. Por tanto: la mayoría de encuestados expresó que la Municipalidad Distrital de Salas promueve, de forma responsable, planes de vacunación contra diversas enfermedades, en beneficio de sus trabajadores de limpieza pública.

### 5.3. Discusión

**Sobre el objetivo general:** Para la verificación del objetivo general, consistente en determinar de qué forma, la gestión municipal de residuos sólidos impacta en el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas, se cuenta con resultados porcentuales de las tablas y gráficos estadísticos N° 1, 2 y 3, donde se evidencia que un 92% de encuestados, trabajadores de limpieza pública, consideró que esta municipalidad si cuenta con un esquema de planificación, a través de instrumentos de gestión, para el tratamiento de los residuos sólidos municipales, así como para su disposición final o reciclaje, los mismos que se contemplan en su plan distrital de manejo de residuos sólidos tal y como señala nuestra legislación en materia ambiental, información que además es compartida con ellos para un mejor desempeño de sus funciones; en ese sentido, la tabla y gráfico estadístico N° 4, indica que el total de los trabajadores encuestados coincidió en señalar que los responsables de manejar la gestión ambiental dentro de la municipalidad responden a un perfil técnico acorde a tal responsabilidad; además, la tabla y gráfico estadístico N° 5, indica que el 52% de trabajadores encuestados señaló que la municipalidad cuenta con los recursos logísticos suficientes para atender el servicio de recojo de residuos sólidos. Esta información se complementa con los resultados porcentuales, de la encuesta realizada a la población del distrito, en las tablas y gráficos estadísticos N° 17, 18 y 19, donde se evidencia que el 32% consideró que la municipalidad si cuenta con instrumentos de gestión, además un 56% consideró que existe una

planificación para la disposición de residuos sólidos y que la misma es compartida con los trabajadores de limpieza pública para una mejor y más eficiente gestión; en ese sentido, la tabla y gráfico estadístico N° 20, nos muestra que el 48% de la población no estima que los responsables de la gestión ambiental dentro de la municipalidad sean los más idóneos para asumir tal responsabilidad; además, la tabla y gráfico estadístico N° 5, indica que el 32% de los pobladores encuestados consideró que se cuenta con los recursos logísticos necesarios para atender el servicio de recojo de residuos sólidos, mientras un 36% consideró que no siempre se cuenta con los recursos suficientes.

En cuanto a los resultados porcentuales de las tablas y gráficos estadísticos N° 6, 7 y 8, se evidencia que un 75% de encuestados, en promedio, pobladores del trabajadores de limpieza pública consideró que la Municipalidad distrital de Salas no cuenta con medios idóneos para la disposición final de desechos, a través del uso de rellenos sanitarios y con condiciones técnicas adecuadas, además carece de una estrategia para la puesta en valor de los residuos sólidos municipales vía reciclaje, lo que se suma a que no viene promoviendo la industrialización de residuos sólidos, sea por gestión directa o mediante alianzas con privados. Esta información se complementa con los resultados porcentuales, de la encuesta realizada a la población del distrito, en las tablas y gráficos estadísticos N° 22, 23 y 24, donde se evidencia que el 47%, en promedio, de los encuestados consideró que la Municipalidad distrital de Salas no cuenta con medios idóneos para la disposición final de desechos, a través del uso de rellenos sanitarios y con condiciones técnicas adecuadas, además carece

de una estrategia para la puesta en valor de los residuos sólidos municipales vía reciclaje, lo que se suma a que no viene promoviendo la industrialización de residuos sólidos, sea por gestión directa o mediante alianzas con privados.

En base a lo previamente señalado, Ríos y Perez (2021), al considerar el aporte de Jalinaz y Espinoza (2019), citados en el marco teórico de esta investigación, en su estudio titulado: “eficiencia de la prestación de limpieza pública y derecho a un medio ambiente sano en el A.H. Martha Chávez II del distrito de Manatay, Ucayali - 2020”, consideraron que el no manejo adecuado de los residuos sólidos evidencia debilidades estructurales en la gestión; debido a un excesivo centralismo, malos e inoperantes servicios, no contar con planes, deficiencias en tecnología, dispersión de normativa legal, así como su no aplicación, baja calificación de los recursos humanos, falta de herramientas, mal sistema de recaudación, lo que evidencia una orfandad en materia de políticas públicas. Por su parte, Neyra y Villegas (2016), citados en el marco teórico de esta investigación, en su estudio titulado: “Vulneración de derechos de los servidores de limpieza pública en la bioseguridad de la Municipalidad de Reque”, consideraron que en cuanto a la actitud de los propios trabajadores de limpieza pública, se acreditó que estos no se encuentran informados acerca de la normativa que protege sus derechos, tampoco cuentan con capacitaciones o procesos de inducción que procuren un mejor conocimiento y por tanto una mejor defensa de sus derechos. Finalmente, Uvidia (2020), citado en el marco teórico de esta investigación, en su estudio titulado: “Evaluación de las políticas públicas de recolección y manejo de residuos sólidos como parte de las políticas de

protección ambiental del gobierno autónomo descentralizado municipal de la ciudad de Tulcán periodo (2015-2017)", considero que quienes son responsables y se encargan de la gestión ambiental, no cuentan con experiencia para ejercer los cargos, siendo simples repetidores de las órdenes del alcalde que se encuentre en el cargo, por lo que no responden a una verdadera política ambiental.

Con base en los resultados obtenidos, así como por las investigaciones citadas, se determina que la gestión municipal de residuos sólidos impacta significativamente en el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas.

**Sobre el primer objetivo específico:** Para la verificación del primer objetivo específico, consistente en explicar de qué manera, la gestión municipal de residuos sólidos incide en el respeto al derecho a un trabajo digno para los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas, se cuenta como resultados porcentuales de la tabla y gráfico estadístico N° 9, donde se evidencia que el 84% de trabajadores encuestados afirmó que se cuenta con procesos de capacitación en materia de riesgos laborales, mientras que la tabla y gráfico estadístico N° 10 evidencia que el 56% de trabajadores encuestados consideró que no se les informa sobre los planes o programas de tratamiento para residuos sólidos municipales, contra un 44% que expresó que siempre se les compartía esta importante información. Estos datos se complementan con los resultados porcentuales de las tablas y gráficos estadísticos N° 11 y 12, en donde

el 94% de trabajadores encuestados, en promedio, coincidieron en señalar que la Municipalidad de Salas ofrece condiciones laborales adecuadas para el desarrollo de sus funciones, así como respeta la normativa sobre seguridad y salud en el trabajo.

En cuanto a la encuesta realizada a los pobladores del distrito, se cuenta como resultados porcentuales de la tabla y gráfico estadístico N° 25, donde se evidencia que el 48% de encuestados consideró que la Municipalidad de Salas cumple con los procesos de capacitación en riesgos laborales, mientras que la tabla y gráfico estadístico N° 26 evidencia que el 44% de encuestados consideró que el traslado de información sobre los planes o programas de tratamiento para residuos sólidos municipales es solo ocasional. Estos datos se complementan con los resultados porcentuales de las tablas y gráficos estadísticos N° 27 y 28, donde la población expreso que solo de forma eventual y en casos determinados, la municipalidad cumple con brindar condiciones de trabajo adecuadas a sus colaboradores encargados de las labores de limpieza pública, así como con la normativa sobre seguridad y salud en el trabajo.

En base a lo previamente señalado, Dañobeytia (2021), citado en el marco teórico de esta investigación, en su estudio titulado: “Nivel de seguridad laboral de los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Ascención – Huancavelica durante la emergencia sanitaria 2020”, indicó que se acreditó que, en cuanto a las condiciones de seguridad, se tiene que un 40% cuenta con un nivel regular de seguridad, mientras que un idéntico 40% cuenta

con un nivel regular respecto a las condiciones medio ambientales en las que desarrollan sus labores, finalmente, sobre el conocimiento, por parte de los trabajadores, respecto de la seguridad laboral con la que cuentan, un 75% se encuentra en nivel regular, solo el 25% en bueno, no existiendo casos en que haya desconocimiento total. Por su parte, Villegas (2015), citado en el marco teórico de esta investigación, en su estudio titulado: Estrategia jurídica para el tratamiento de residuos sólidos en el Municipio de Tacacoma que garantice una adecuada estabilidad ambiental”, indicó que el municipio materia de análisis no cuenta con una base legal de naturaleza municipal que regule el tratamiento de residuos sólidos pues es común el uso de botaderos por parte de la población, dejando de lado toda forma de sostenimiento ambiental, atentándose contra la propia ciudadanía y contra los trabajadores, pues ni cuentan con un ambiente laboral saludable y seguro. Finalmente, Levaggi (2004), citado en el marco teórico de esta investigación, en su estudio titulado: “¿Qué es el trabajo decente?”, indicó que el trabajo que dignifica y permite el desarrollo de las propias capacidades no es cualquier trabajo; no es decente el trabajo que se realiza sin respeto a los principios y derechos laborales fundamentales, ni el que no permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo, ni el que se lleva a cabo sin protección social, ni aquel que excluye el diálogo social y el tripartismo, lo que guarda relación con la normativa nacional, en especial con la Resolución Ministerial N° 249-2017-TR, que establece disposiciones técnicas complementarias al reglamento de seguridad y salud en el trabajo de los obreros municipales, y que fuera citado en



el marco teórico de esta investigación cuando señala que los obreros municipales de limpieza pública deben contar con uniformes para desarrollar sus actividades, para lo cual la municipalidad será la responsable de su correcto mantenimiento, así como que todo obrero municipal debe contar con calzado adecuado para sus labores, así como ser reemplazado en caso de deterioro, para la cual se determinará la frecuencia por parte de la municipalidad.

Con base en los resultados obtenidos, así como por las investigaciones citadas, se corrobora que la gestión municipal de residuos sólidos incide directamente en el respeto al derecho a un trabajo digno para los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas.

**Sobre el segundo objetivo específico:** Para la verificación del segundo objetivo específico, consistente en explicar de qué manera, la gestión municipal de residuos sólidos incide en el respeto al derecho a la salud de los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas, se cuenta con los resultados porcentuales de la tabla y gráfico estadístico N° 13, donde se evidencia que el 92% de trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad de Salas encuestados señalo que esta entidad promueve políticas de prevención de riesgos laborales, por ejemplo, a través de la contratación de seguros médicos, en tanto, la tabla y gráfico estadístico N° 14, evidencia que el 84% de trabajadores encuestados expresó que la Municipalidad cumple con prestar adecuado equipo de protección personal a fin de evitar enfermedades o accidentes. Estos datos se complementan con la información presentada en las

tablas y gráficos estadísticos N° 15 y 16, donde se evidencia que el 100% de trabajadores encuestados considero que la Municipalidad de Salas viene cumpliendo con su responsabilidad de realizar exámenes médicos, así como contar con un área responsable de la protección de su salud, además de promover planes de vacunación contra diversas enfermedades.

En cuanto a la encuesta realizada a los pobladores del distrito, se cuenta con el resultado porcentual de la tabla y gráfico estadístico N° 29, donde se evidencia que el 48% de encuestados, en conjunto, consideró que la Municipalidad de Salas siempre o casi siempre cumple con promover actividades preventivas para evitar accidentes y/o enfermedades en sus trabajadores de limpieza pública, en tanto, según la tabla y gráfico estadístico N° 30, se evidencia que el 68% de encuestados expresó su conformidad con el hecho de que la Municipalidad de Salas cumple con brindar equipos de protección personal adecuado y suficiente para que sus trabajadores de limpieza pública puedan desarrollar sus labores con seguridad, además según la tabla y gráfico estadístico N° 31, se evidencia que los encuestados en un 48% se expresaron por que siempre o casi siempre la entidad cumple con la responsabilidad de practicar exámenes médicos a sus trabajadores, así como contar con área especializada, lo que se ratifica con la tabla y gráfico estadístico N° 32, que reporta un 84% de encuestados que estuvo de acuerdo en que la Municipalidad de Salas cuenta con un plan de vacunación en favor de sus trabajadores, permitiendo una mejor labor de prevención ante la posibilidad de enfermedades como la covid-19 o el tétano.

En base a lo antes señalado, Guevara (2018), citado en el marco teórico de esta investigación, en su estudio titulado: “Incumplimiento a las normas de seguridad laboral y la afectación en la salud de los trabajadores de limpieza pública – distrito de José Leonardo Ortiz - Chiclayo”, señaló que la contravención del marco legal de seguridad laboral evidencia un afectación al derecho a la salud de los trabajadores de limpieza pública, así como atenta contra su integridad física, psíquica y moral, por lo que no se vienen respetando sus derechos fundamentales lo que, a su vez, tiene concordancia con lo señalado en la ley de seguridad y salud en el trabajo, pues es obligación de los empleadores el adoptar medidas en pro de quienes se encuentren dentro de sus instalaciones, ya sean trabajadores o terceros. Asimismo, la Contraloría General de la República en su informe, citado en el marco teórico de esta investigación, titulado: “prestación del servicio de limpieza pública en municipalidades 2022”, señalo que la seguridad y salud de los obreros municipales que realizan labores vinculadas al manejo de residuos (actividades de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos) está sujeta a riesgos; por ello la normativa vigente exige a las municipalidades que deben efectuar los exámenes médicos ocupacionales a los obreros municipales y la aplicación de las vacunas antitetánicas, así como brindarles u seguro complementario de trabajo de riesgo. Finalmente, la Organización Internacional de Trabajo (2009), citada en el marco teórico de esta investigación, en su estudio titulado: “salud y vida en el trabajo: Un derecho humano fundamental”, sostiene que solo podemos referirnos a la realización de un trabajo decente si esta se desarrolla en un ámbito seguro y saludable.

Podemos contar con un buen sueldo, pero realizamos nuestras labores de manera insegura, allí no podemos hablar de trabajo decente. Un trabajo llevado a cabo de forma libre pero que deja expuesto al trabajador a una serie de riesgos en detrimento de su salud no puede llamarse decente; un puesto de trabajo bajo condiciones contractuales perjudiciales al trabajador no puede llamarse decente., por lo que, si hablamos de trabajo decente, hablamos de trabajo seguro.

Con base en los resultados obtenidos, así como por las investigaciones citadas, se corrobora que la gestión municipal de residuos sólidos incide directamente en el respeto al derecho a la salud de los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas.

## CAPÍTULO VI

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 6.1. Conclusiones

**Primero:** Se concluye que la gestión municipal de residuos sólidos impacta significativamente en el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas, ello se puede determinar en razón a que, según la información recolectada, esta entidad cuenta con un esquema de planificación, a través de instrumentos de gestión, para el tratamiento de los residuos sólidos municipales, así como para su disposición final o reciclaje, los mismos que se contemplan en su plan distrital de manejo de residuos sólidos tal y como señala nuestra legislación en materia ambiental, información que además es compartida con ellos para un mejor desempeño de sus funciones; además, los responsables de manejar la gestión ambiental dentro de la municipalidad responden a un perfil técnico acorde a tal responsabilidad; lo que se complementa con los recursos logísticos suficientes para atender el servicio de recojo de residuos sólidos. Sin embargo, los resultados evidencian que existe una deficiencia referida a la falta de medios idóneos para la disposición final de desechos, a través del uso de rellenos sanitarios y con condiciones técnicas adecuadas, además carece de una estrategia para la puesta en valor de los residuos sólidos municipales vía reciclaje, lo que se suma a que no viene promoviendo la industrialización de residuos sólidos, sea por gestión directa o mediante alianzas con privados.

**Segundo:** Se concluye en que la gestión municipal de residuos sólidos incide directamente en el respeto al derecho a un trabajo digno para los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas, ello se puede explicar en razón a que, según la información recolectada, esta entidad cuenta con procesos de capacitación en materia de riesgos laborales, además de ofrecer condiciones laborales adecuadas para el desarrollo de las funciones de los trabajadores de limpieza pública, así como respeta la normativa sobre seguridad y salud en el trabajo.

**Tercero:** Se concluye en que la gestión municipal de residuos sólidos incide directamente en el respeto al derecho a la salud de los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas, ello se puede explicar en razón a que, según la información recolectada, esta entidad promueve políticas de prevención de riesgos laborales, por ejemplo, a través de la contratación de seguros médicos, adicionalmente, cumple con prestar adecuado equipo de protección personal a fin de evitar enfermedades o accidentes, así como viene cumpliendo con su responsabilidad de realizar exámenes médicos a sus trabajadores de limpieza pública, además de contar con un área responsable de la protección de su salud, por medio de la cual la institución promueve planes de vacunación contra diversas enfermedades como la covid-19 o el tétano.

## 6.2. Recomendaciones

**Primero:** Habiéndose encontrado una serie de aspectos positivos en relación con el manejo de residuos sólidos por parte de la Municipalidad Distrital de Salas, lo que redundaría en favor del respeto de los derechos fundamentales de sus trabajadores de limpieza pública, se debe tener en cuenta que parte de la investigación arrojó debilidades en cuanto a la carencia de medios idóneos para la disposición final de desechos, a través del uso de rellenos sanitarios y con condiciones técnicas adecuadas. En ese sentido, se recomienda el planteamiento de una estrategia para la puesta en valor de los residuos sólidos municipales vía reciclaje, lo que se puede lograr a través de la ejecución de un plan de industrialización de residuos sólidos, sea por administración directa, concesión y/o alianza público privadas.

**Segundo:** Habiéndose encontrado una serie de aspectos positivos en relación con la gestión municipal de residuos sólidos en Salas, lo que redundaría en favor del respeto al derecho a un trabajo digno en favor quienes realizan las labores de limpieza pública, no deja de preocupar la existencia de importantes porcentajes de trabajadores que afirman no ser informados acerca de los planes o programas sobre tratamiento de residuos sólidos con que cuenta la Municipalidad. Asimismo, la población, en porcentajes importantes, consideró que las condiciones laborales que brinda la entidad a sus trabajadores de limpieza, no siempre son las más adecuadas, lo que implica un incumplimiento a las leyes sobre seguridad y salud en el trabajo. Es por ello que se recomienda

que las diversas políticas públicas, diseñadas y plasmadas en instrumentos de gestión sean oportunamente informadas a los colaboradores del área de limpieza pública, debiendo hacerse seguimiento y control sobre su cumplimiento, pues ello coadyuvará a un mejor desempeño en sus labores.

**Tercero:** Habiéndose encontrado una serie de aspectos positivos en relación con la gestión municipal de residuos sólidos en Salas, lo que redundará en favor de la salud de los trabajadores de limpieza pública, en el caso de la población, la recomendación estriba en dar una mejor información al ciudadano, en primer lugar, respecto de la idoneidad de las personas responsables del manejo de residuos sólidos municipales, con lo que se podrá contar con la confianza ciudadana al observar que los criterios para la selección de este tipo de funcionarios es primordialmente meritocrático, mientras que, en segundo lugar, se debe dar una mayor participación a la ciudadanía en las diversas actividades sobre manejo de residuos sólidos, así como en todo aspecto referido a la mejora del sistema de seguridad y salud en el trabajo. Una iniciativa importante sobre el particular sería la difusión general de un procedimiento de bioseguridad que abarque tanto a trabajadores como a ciudadanos, con la finalidad de que se les involucre en los procedimientos de disposición y recojo de residuos, con la finalidad de minimizar cualquier tipo de contaminación que pudiera traer enfermedades posteriores.



## REFERENCIAS

Arias, José y Covinos, Mitsuo (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Enfoques Consulting E.I.R.L., 1ra. Ed., junio.  
<http://hdl.handle.net/20.500.12390/2260>

Barrueta, Yasmin (2018). *Diagnóstico del servicio integral de limpieza pública en el distrito de Mariano Dámaso Beraun, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco, 2017*. Estudio para para la carrera de ingeniería ambiental - Universidad Nacional Agraria de la Selva.  
[https://web2.unas.edu.pe/sites/default/files/web/archivos/actividades\\_academicas/BarruetaPaucarYasminMayori.pdf](https://web2.unas.edu.pe/sites/default/files/web/archivos/actividades_academicas/BarruetaPaucarYasminMayori.pdf)

Contraloría General de la República (2022). *Informe consolidado del operativo de control simultaneo “prestación del servicio de limpieza pública en municipalidades 2022”*. Informe N° 3583-2022-CG/AGR-SOP, Gerencia de control de servicios públicos básicos.  
[https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES\\_CODIGO=2022CPOL33200007&TIPOARCHIVO=ADJUNTO](https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2022CPOL33200007&TIPOARCHIVO=ADJUNTO)

Contraloría General de la República (2022). *Contraloría alerta acumulación de basura en vías, espacios y áreas públicas de Ica*. Nota de prensa sobre resultado del operativo nacional 2022.

<https://www.gob.pe/institucion/contraloria/noticias/608292-contraloria-alerta-acumulacion-de-basura-en-vias-espacios-y-areas-publicas-de-ica>

Contraloría General de la República (2019). *Informe consolidado del operativo “por una ciudad limpia y saludable – a la prestación del servicio de limpieza pública a cargo de las municipalidades”*. Informe N° 611-2019-CG/AGR-OC. <https://apps5.contraloria.gob.pe/sroc/doc/historicos/resumen/2019-05.pdf>

Cossio, André (2016). *El derecho a la intimidad en la vigilancia de la salud de los trabajadores*. Tesis para optar el grado académico de Magister en derecho del trabajo y de la seguridad social por la Pontificia Universidad Católica del Perú. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/8159>

Dañobeytia, Anaiz (2021). *Nivel de seguridad laboral de los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Ascención – Huancavelica durante la emergencia sanitaria 2020*. Tesis para optar el título profesional de ingeniera ambiental por la Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/62202>

Decreto Legislativo N° 1278 (2016). *Decreto legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos*. <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Decreto-Legislativo-N%C2%B0-1278.pdf>

Defensoría del Pueblo (2019). *¿Dónde va nuestra basura? Recomendaciones para mejorar la gestión de los residuos sólidos municipales*. Informe Defensorial N°

181. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/11/INFORME-DEFENSORIAL-181.pdf>

Diario oficial “El Peruano” (2021). *Peruanos generamos 21 mil toneladas diarias de basura*. <https://elperuano.pe/noticia/120825-peruanos-generamos-21-mil-toneladas-diarias-debasura>

Guevara, Wilson (2018). *Incumplimiento a las normas de seguridad laboral y la afectación en la salud de los trabajadores de limpieza pública – distrito de José Leonardo Ortiz - Chiclayo*. Tesis para optar el título profesional de abogado por la Universidad de Huánuco. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1562>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2021). *Perú: Indicadores de gestión municipal* 2020. [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1791/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1791/libro.pdf)

Laura, Carlos (2016). *Diccionario de metodología de investigación científica: aportaciones para a producción de conocimiento científico*. Editorial PUBLICIA, Universidad Católica de Santa María, Arequipa, 1ra. ed. <http://hdl.handle.net/20.500.12390/2274>

Lepere, José (2019). *Implementación de políticas y gestión de los residuos sólidos urbanos en el Municipio de Almirante Brown, de la provincia de Buenos Aires, entre 2010 y 2018*. Tesis para optar el grado de maestro en administración y

políticas públicas por la Universidad de San Andrés de Argentina.

<http://hdl.handle.net/10908/18860>

Levaggi, Virgilio (2004). *¿Qué es el trabajo decente?* Organización Internacional del Trabajo.

[https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS\\_LIM\\_653\\_SP/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang--es/index.htm)

Ley N° 31254 (2021). *Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales.* Diario oficial “El Peruano”, julio.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-prohibe-la-tercerizacion-y-toda-forma-de-intermediac-ley-no-31254-1970219-3>

López, Mónica (2015). *Estrategia jurídica para el tratamiento de residuos sólidos en el Municipio de Tacacoma que garantice una adecuada estabilidad ambiental.* Tesis para optar el grado académico de licenciatura en Derecho por la Universidad Mayor de San Andrés de Bolivia.

<http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/13875>

Ministerio del Ambiente (2021). *Reporte: Ica, reporte estadístico departamental agosto 2021.*

<https://sinia.minam.gob.pe/documentos/ica-reporte-estadistico-departamental-agosto-2021>

Ministerio del Ambiente (2021). *Alrededor de 93 mil toneladas de residuos sólidos fueron valorizados en el 2020 a nivel nacional.* Nota de prensa.

<https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/487809-alrededor-de-93-mil-toneladas-de-residuos-solidos-fueron-valorizados-en-el-2020-a-nivel-nacional>

Ministerio del Ambiente (2017). *Plan nacional de gestión integral de residuos sólidos 2016 – 2024*. <https://sinia.minam.gob.pe/documentos/plan-nacional-gestion-integral-residuos-solidos-2016-2024>

Ministerio del Ambiente (2017). *Material educativo: Gestión responsable de residuos sólidos municipales*. <https://sinia.minam.gob.pe/documentos/gestion-responsable-residuos-solidos-municipales>

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2018). *Reglamento de seguridad y salud en el trabajo de los obreros municipales del Perú*. [https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/CNSST/politica\\_nacional\\_SST\\_OMP.pdf](https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/CNSST/politica_nacional_SST_OMP.pdf)

Montoya, César; Méndez, José y Boyero, Martín (2017). *Trabajo digno y decente: Una mirada desde la OIT para la generación de indicadores para las MYPES mexicanas y colombianas*. Universidad Nacional de Misiones de Argentina. <https://www.redalyc.org/journal/3579/357955446003/html/>

Neyra, Marleny y Villegas, Yuly (2016). *Vulneración de derechos de los servidores de limpieza pública en la bioseguridad de la Municipalidad de Reque*. Tesis para optar el título profesional de abogadas por la Universidad Señor de Sipán. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/4994>

Normas legales actualizadas (2018). *Ley orgánica de municipalidades – ley N° 27972.*

Ley N° 27972. Editora Perú. <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0015/3-ley-organica-de-municipalidades-1.pdf>

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (2014). *La fiscalización ambiental en residuos sólidos.* [https://www.oefa.gob.pe/?wpfb\\_dl=6471](https://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=6471)

Orihuela, José (2018). *Un análisis de la eficiencia de la gestión municipal de residuos sólidos en el Perú y sus determinantes.* Instituto Nacional de Estadística e Informática.

<https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/investigaciones/residuos-solidos.pdf>

Organización Internacional del Trabajo (2009). *Salud y vida en el trabajo: Un derecho humano fundamental.*

[https://www.ilo.org/legacy/english/protection/safework/worldday/products09/booklet\\_09-es.pdf](https://www.ilo.org/legacy/english/protection/safework/worldday/products09/booklet_09-es.pdf)

Programa para el Medio Ambiente de las Naciones Unidas (2020). *La gestión de residuos como servicio esencial en América Latina y El Caribe.*

[https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/32615/COVID19\\_RESIDUOS\\_LAC.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/32615/COVID19_RESIDUOS_LAC.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/50.01. *Aprueban los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del programa de incentivos a la mejora de la*

*gestión municipal establecidas al 31 de diciembre de 2021.* Ministerio de Economía y Finanzas. <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resolucion-directoral/28700-resolucion-directoral-n-0006-2022-ef-50-01/file>

Ríos, Oscar y Pérez, Andreu (2021). *Eficiencia de la prestación del servicio de limpieza pública y el derecho a un medio ambiente sano en el A.H. Marta Chávez II del distrito de Manantay, Ucayali-2020.* Tesis para optar el título profesional de abogado por la Universidad Privada de Pucallpa. <http://repositorio.upp.edu.pe/handle/UPP/314>

Rivera, Geovana; Jiménez, William; Quispe, Erika y Ramírez, Hilda (2020). *La prestación del servicio de limpieza pública en el Perú: Un análisis de los determinantes de su eficiencia.* Documento de investigación en control gubernamental, Contraloría General de la República, Lima, Perú. <https://www.enc.edu.pe/encimages/SEI/ICLP1.pdf>

Rondón, Estefani; Szantó, Marcel; Francisco, Juan; Contreras, Eduardo y Gálvez, Alejandro (2016). *Guía general para la gestión de residuos sólidos domiciliarios.* Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Naciones Unidas. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40407/1/S1500804\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40407/1/S1500804_es.pdf)

Tribunal Constitucional (2020). *Pleno sentencia 599/2020 – Expediente N° 02208-2017-PA/TC.* <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2020/02208-2017-AA.pdf>

Tribunal Constitucional (2006). *Jurisprudencia y doctrina constitucional laboral*. Centro de estudios constitucionales. [https://www.tc.gob.pe/wp-content/uploads/2018/10/juris\\_doctrina\\_constlaboral.pdf](https://www.tc.gob.pe/wp-content/uploads/2018/10/juris_doctrina_constlaboral.pdf)

Toyama, Jorge (2005). *La Constitución comentada*. Gaceta jurídica, tomo I, pp. 528-535.

Uvidia, Josué (2020). *Evaluación de las políticas públicas de recolección y manejo de residuos sólidos como parte de las políticas de protección ambiental del gobierno autónomo descentralizado de la ciudad de Tulcán (2015-2017)*. Tesis para optar el título profesional de administrador público por la Universidad Politécnica Estatal del Carchi de Ecuador. <http://repositorio.upec.edu.ec/handle/123456789/923>



# **ANEXOS**

## Anexo N° 01: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGIA
<p><b>Problema General</b> ¿De qué forma, la gestión municipal de residuos sólidos impacta en el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas, año 2022?</p> <p><b>Problemas Específicos</b> ¿De qué manera, la gestión municipal de residuos sólidos incide en el respeto al derecho a un trabajo digno para los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas, año 2022?</p> <p>¿De qué manera, la gestión municipal de residuos sólidos incide en el respeto al derecho a la salud de los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas, año 2022?</p>	<p><b>Objetivo General</b> Determinar de qué forma, la gestión municipal de residuos sólidos impacta en el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas, año 2022.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b> Explicar de qué manera, la gestión municipal de residuos sólidos incide en el respeto al derecho a un trabajo digno para los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas, año 2022.</p> <p>Explicar de qué manera, la gestión municipal de residuos sólidos incide en el respeto al derecho a la salud de los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas, año 2022.</p>	<p><b>Hipótesis General</b> La gestión municipal de residuos sólidos impacta significativamente en el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas, año 2022.</p> <p><b>Hipótesis Específicas</b> La gestión municipal de residuos sólidos incide directamente en el respeto al derecho a un trabajo digno para los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas, año 2022.</p> <p>La gestión municipal de residuos sólidos incide directamente en el respeto al derecho a la salud de los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas, año 2022.</p>	<p><b>Variable Independiente</b> Gestión municipal de residuos sólidos.</p> <p><b>Variable Dependiente</b> Derechos fundamentales de los trabajadores de limpieza pública.</p>	<p><b>De la Variable Independiente</b> Planificación.</p> <p>Limpieza pública.</p> <p><b>De la Variable Dependiente</b> Trabajo digno.</p> <p>Derecho a la salud.</p>	<p><b>De la Variable Independiente</b> Instrumentos de gestión.</p> <p>Gestión ambiental.</p> <p>Recojo y disposición de residuos.</p> <p>Reciclaje.</p> <p><b>De la Variable Dependiente</b> Educación para el trabajo.</p> <p>Condiciones de trabajo.</p> <p>Prevención.</p> <p>Salud ocupacional.</p>	<p><b>Tipo de Investigación:</b> Básica</p> <p><b>Enfoque:</b> Cuantitativo</p> <p><b>Alcance o Nivel:</b> Descriptivo explicativo.</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental</p> <p><b>Población y Muestra:</b> Trabajadores de limpieza pública y pobladores (50 personas).</p> <p><b>Recolección de Datos:</b> Encuesta mediante cuestionario.</p> <p><b>Análisis de Datos</b> Estadística descriptiva y razonamiento lógico.</p>

## Anexo 02: Matriz de operacionalización de variables

OBJETIVOS	VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES
<p><b>Objetivo General</b></p> <p>Determinar de qué forma, la gestión municipal de residuos sólidos impacta en el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas, año 2022.</p>	<p>Gestión municipal de residuos sólidos.</p>	<p>Es la responsabilidad que descansa en las gobiernos locales y distritales para ofrecer el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos a todos los vecinos. Además, cuentan con la facultad de poder financiar este servicio a través del cobro del arbitrio respectivo, para garantizar su continuidad y de esa forma velar por la salud pública de su comunidad, manteniéndola libre de agentes transmisores infecciosos.</p>	<p>Planificación.</p> <p>Limpieza pública.</p>	<p>Instrumentos de gestión.</p> <p>Gestión ambiental.</p> <p>Recojo y disposición de residuos.</p> <p>Reciclaje.</p>
<p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>Explicar de qué manera, la gestión municipal de residuos sólidos incide en el respeto al derecho a un trabajo digno para los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas, año 2022.</p>	<p>Derechos fundamentales de los trabajadores de limpieza pública.</p>	<p>Los trabajadores encargados de las labores de limpieza pública tienen el derecho a que tanto el Estado, como dictaminador de las políticas públicas, como los empleadores, en este caso las municipalidades responsables de las labores de gestión de residuos, aseguren condiciones dignas de trabajo que permitan asegurar una buena calidad de vida laboral, protegiendo su salud tanto física como mental.</p>	<p>Trabajo digno.</p> <p>Derecho a la salud.</p>	<p>Educación para el trabajo.</p> <p>Condiciones de trabajo.</p> <p>Prevención.</p> <p>Salud ocupacional.</p>
<p>Explicar de qué manera, la gestión municipal de residuos sólidos incide en el respeto al derecho a la salud de los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas, año 2022.</p>				

## Anexo 03: Constancia Comité de Ética UPSJB



### UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

#### CONSTANCIA N° 1777-2022-CIEI-UPSJB

El Presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, deja constancia que el Proyecto de Investigación detallado a continuación ha sido evaluado en la sesión del CIEI:

Código de Registro: **N° 1777-2022-CIEI-UPSJB**

Título del Proyecto: **“GESTIÓN MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SU IMPACTO EN EL RESPETO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS TRABAJADORES DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS, AÑO 2022”**

Investigador (a) Principal: **FERREYRA LUJAN ROSARIO DEL PILAR Y  
PEÑA GÓMEZ FABIOLA PILAR**

El Comité Institucional de Ética en Investigación ha determinado que este proyecto no califica como una investigación en sujetos humanos y está **EXONERADO** de revisión protocolar. Es preciso mencionar que el estudio cumple los lineamientos y estándares académicos, científicos y éticos de la UPSJB.

La vigencia de la constancia es efectiva hasta la conclusión del estudio en mención. No hace falta una solicitud de renovación de vigencia.

Como investigador principal, es su deber contactar oportunamente al CIEI ante cualquier cambio al protocolo exonerado que podría ser considerado en una enmienda al presente proyecto.

Finalmente, el investigador debe responder a las solicitudes de seguimiento al proyecto que el CIEI pueda solicitar y deberá informar al CIEI sobre la culminación del estudio de acuerdo a los reglamentos establecidos.

Lima, 28 de noviembre de 2022.



*[Firma]*  
**Mg. Juan Antonio Flores Tumba**  
Presidente del Comité Institucional  
de Ética en Investigación

[www.upsjb.edu.pe](http://www.upsjb.edu.pe)

**CHORRILLOS**  
Av. José Antonio Lavalle N°  
302-304 (Ex Hacienda Villa)

**SAN BORJA**  
Av. San Luis 1923 – 1925 – 1931

**ICA**  
Carretera Panamericana Sur  
Ex km 300 La Angostura,  
Subtanjalla

**CHINCHA**  
Calle Albilla 108 Urbanización  
Las Viñas (Ex Toche)

CENTRAL TELEFÓNICA: (01) 748 2888

## Anexo 04: Cuestionario



### CUESTIONARIO

#### I. INSTRUCCIONES

Estimado participante, mediante la presente se solicita su apoyo, a través de sus respuestas, para considerarlas en la Tesis “Gestión municipal de residuos sólidos y su impacto en el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas año 2022”, cuyos resultados permitirán presentar propuestas de mejora acerca de la problemática materia de estudio.

#### II. LEYENDA

- 1: Nunca
- 2: Casi nunca
- 3: A veces
- 4: Casi siempre
- 5: Siempre

#### III. ITEMS

N°	ACTIVIDAD	ESCALA DE VALORES				
		1	2	3	4	5
Variable Independiente <b>GESTIÓN MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</b>						
Dimensión: Planificación						
Indicador: Instrumentos de gestión						
1	¿Considera usted que la Municipalidad distrital de Salas cuenta con planes, programas, manuales y/o reglamentos que contengan acciones para el correcto almacenaje, barrido, limpieza, recolección, transporte, tratamiento, reciclaje y disposición final de residuos sólidos municipales?					

2	¿Considera usted que la Municipalidad distrital de Salas brinda a su personal de limpieza pública la información suficiente sobre planes, programas, manuales y/o reglamentos que contengan acciones para el correcto almacenaje, barrido, limpieza, recolección, transporte, tratamiento, reciclaje y disposición final de residuos sólidos municipales para mejorar la eficiencia de sus labores?					
<b>Indicador: Gestión ambiental</b>						
3	¿Considera usted que la Municipalidad de Salas cuenta con un plan distrital de manejo de residuos sólidos municipales que permiten una eficiente y eficaz gestión ambiental dentro del distrito?					
4	¿Considera usted que los responsables de la gestión ambiental dentro de la Municipalidad de Salas responden a un perfil técnico adecuado y cuentan con la experiencia necesaria para ejercer tales cargos respondiendo a una verdadera política de cuidado del medio ambiente?					
<b>Dimensión: Limpieza pública</b>						
<b>Indicador: Recojo y disposición de residuos</b>						
5	¿Considera usted que la Municipalidad distrital de Salas cuenta con los recursos logísticos necesarios (camiones compactadores, camiones baranda, trimóviles, herramientas, equipos de protección para trabajadores, entre otros) que permitan asegurar un servicio de recojo de residuos de calidad?					
6	¿Considera usted que la Municipalidad distrital de Salas cuenta con los medios idóneos para la disposición final de desechos a través del uso de rellenos sanitarios debidamente autorizados y con las condiciones técnicas adecuadas?					
<b>Indicador: Reciclaje</b>						
7	¿Considera usted que la Municipalidad distrital de Salas cuenta con una estrategia orientada a la segregación, recolección selectiva, acopio y puesta en valor de los residuos sólidos municipales para labores de reciclaje?					
8	¿Considera usted que la Municipalidad distrital de Salas promueve la sostenibilidad y continuidad ambiental a través de la promoción de la industrialización de residuos sólidos municipales de forma autogestionada o mediante alianzas con empresas privadas apoyada en las labores de reciclaje?					

Variable Dependiente					
DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS TRABAJADORES DE LIMPIEZA PÚBLICA					
<b>Dimensión: Trabajo digno</b>					
<b>Indicador: Educación para el trabajo</b>					
9	¿Considera usted que la Municipalidad Salas cumple con brindar procesos de inducción y capacitación a su fuerza laboral encargada de la limpieza pública sobre riesgos de no contar con el debido equipamiento o herramientas para el desempeño de sus labores?				
10	¿Considera usted que los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad distrital de Salas han sido informados acerca del alcance de los planes, programas, manuales y/o reglamentos sobre el correcto almacenaje, barrido, limpieza, recolección, transporte, tratamiento, reciclaje y disposición final de residuos sólidos municipales?				
<b>Indicador: Condiciones de trabajo</b>					
11	¿Considera usted que los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad distrital de Salas cuentan con condiciones que les garantizan un trabajo decente expresado no solo en un salario digno sino además en el respeto de sus derechos sociales, adecuadas instalaciones para laborar y cobertura de salud?				
12	¿Considera usted que la Municipalidad de Salas cumple con la normativa de seguridad y salud de trabajadores municipales brindándoles los uniformes, calzado, aditamentos, maquinarias y herramientas idóneas para el ejercicio de sus labores?				
<b>Dimensión: Derecho a la salud</b>					
<b>Indicador: Prevención</b>					
13	¿Considera usted que la Municipalidad distrital de Salas viene cumpliendo con garantizar la salud de sus trabajadores de limpieza pública a través de actividades preventivas de enfermedades y accidentes que permitan minimizar o erradicar los riesgos laborales tales como la contratación de seguros médicos?				

14	¿Considera usted que la Municipalidad de Salas viene cumpliendo con dotar de equipos de protección personal apropiados para que los trabajadores de limpieza pública no se vean expuestos al contagio de enfermedades ni accidentes en el desempeño de sus funciones, cumpliendo de esa manera con su responsabilidad de prevención respecto de su derecho a la salud?					
<b>Indicador: Salud ocupacional</b>						
15	¿Considera usted que la Municipalidad de Salas cumple con su responsabilidad legal de efectuar periódicamente exámenes médicos ocupacionales a sus trabajadores de limpieza pública, así como contar con un área de responsable de la protección de su salud?					
16	¿Considera usted que la Municipalidad distrital de Salas cumple con diseñar, implementar y ejecutar un plan de vacunación contra enfermedades como el tétano o la covid-19 que permitan resguardar la salud de sus trabajadores de limpieza pública?					

Gracias por su participación.



## Anexo 05: Solicitud para aplicación de instrumento

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Ica, 21 de octubre de 2022

Señor:

**JUAN CARLOS QUIJANDRÍA LAVARELLO**  
**ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**

Presente. –

**ASUNTO:** Solicitamos autorización para aplicación de instrumento de investigación.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirnos a usted, a fin de expresarle nuestro más cordial saludo y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien brindar autorización a las suscritas, egresadas de la escuela profesional de Derecho de la Universidad Privada San Juan Bautista, para la ejecución de nuestro instrumento de investigación dentro del marco de la tesis de nuestra autoría titulada: **“Gestión municipal de residuos sólidos y su impacto en el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Salas, año 2022”**, el mismo que consiste en la aplicación de una encuesta a veinticinco (25) trabajadores del área de limpieza pública de vuestra institución.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted no sin antes expresarle las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente;

  
\_\_\_\_\_  
Rosario del Pilar Ferreyra Lujan  
DNI N° xxxxxxxx  
\_\_\_\_\_  
Fabiola Pilar Peña Gómez  
DNI N° 40384838

**Anexo 06: Autorización para aplicación de instrumento**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Salas, 28 de diciembre del 2022

OFICIO N° 00159-2022-MDS/GM

SEÑORES : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

ASUNTO: Autorización Para Aplicación de Instrumento de Investigación

REFERENCIA : a) Hoja de Trámite N°6396-2022

Es grato dirigirme a usted, expresándole el atento y cordial saludo de la Municipalidad Distrital de Salas y el mío propio, y en concordancia al documento de la referencia es de comunicarle lo siguiente.

Que, la Municipalidad Distrital de Salas, autoriza a las Egresadas Rosario del Pilar Ferreyra Lujan, Fabiola Pilar Peña Gómez, para la ejecución de su investigación dentro del marco de la tesis titulada “Gestión Municipal de residuos sólidos y su impacto en el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad de Salas, año 2022”

Hago propicia la ocasión para expresarle a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

  
LIC. CARLOS ROBERTO TATAJE AGUADO  
GERENTE MUNICIPAL

**Anexo 07: Aplicación de instrumento**









